CONTRATO DE OBRA SV-SAMC-001-2025

"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME GENERAL DE OBRA

CONTRATISTA
CONSRUCTORA BOX S.A.S
NIT. 900.981.239-6
R/L. RICARDO FLOREZ VENEGAS
C.C. 3.000.374 DE CHOACHÍ

CO SV-SAMC-001-2025

INTERVENTORÍA
JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
C.C.: 19.204.123 DE BOGOTÁ

FÓMEQUE – CUNDINAMARCA
DICIEMBRE DE 2025

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
CONDICIONES DEL CONTRATO 6
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
DOCUMENTOS CONTRACTUALES 8
- CLAUSULADO DEL CONTRATO DE OBRA SV-SAMC-001-2025 8
- POLIZAS AL CONTRATO DE OBRA SV-SAMC-001-2025 30
- ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA SV-SAMC-001-2025 35
- POLIZAS AL ACTA DE INICIO 37
- MODIFICATORIO CONTRACTUAL No.1 – OTRO SI 42

PRESUPUESTO INICIAL DEL PROYECTO 47
LISTADO DE BENEFICIARIOS 50
- LISTADO DE BENEFICIARIOS INICIAL 50
- DESESTIMIENTO DEL BENEFICIO / RENUNCIA VOLUNTARIA 51
- OFICIO INTERVENTORÍA / BENEFICARIO No.1 53
- OFICIO INTERVENTORÍA / BENEFICARIO No.2 55
- AVALA SUPERVISOR / CAMBIO DE PREDIO 57
- AVALA SUPERVISOR / NUEVOS BENEFICIARIOS 58
- LISTADO DE BENEFICIARIOS / ACTUALIZADO 60

OFICIOS / DOCUMENTOS 61
- OFICIO INTERVENTORÍA SOLICITUD DE DOCUMENTOS INICIALES 61
- RESPUESTA SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES 62
- INCONSISTENCIAS EN PLANOS Y CANTIDADES DE OBRA 71
- SOLICITUD DE COMITÉ DE OBRA POR INTERVENTORÍA 90
- COMITÉ TÉCNICO DE OBRA No.1 91
- ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA 94
- APROBACIÓN MAYORES Y MENORES DE OBRA POR INTERVENTORÍA 159
- VISTO BUENO PAGO No.1 – 70% DEL VALOR DEL CONTRATO 8 CASAS TERMINADAS 162

COMITES TÉCNICOS CON SUPERVISIÓN 163

CO SV-SAMC-001-2025

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

COMITÉ No.1 163
COMITÉ No.2 167
PROGRAMACIÓN DE OBRA 178
ACTA FINAL – 11 VIVIENDAS 181
MEMORIAS DE CÁLCULO ACTA FINAL 187
EJECUCIÓN DE OBRA 248
GARANTIAS DEL CONTRATO 303
PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO 304
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD 305
1. Introducción 306
2. Objetivo 306
3. Alcance 307
4. Definiciones 307
5. Medidas de Prevención. 307
5.1. Medidas generales en obras 308
5.2. Personas en condición vulnerable 309
5.3. Medidas generales de prevención 309
5.4. Medidas generales para todos los trabajadores 310
5.5. Capacitaciones de los trabajadores 311
5.6. Estrategias de comunicación 312
5.7. Medidas frente a Talento Humano 312
5.7.1. Riesgo del talento humano 312
5.8. Recomendaciones para el hogar 313
5.8.1. Recomendaciones para el transporte 315
5.9. Definición de roles y responsabilidades 317
5.10. Medidas de control antes, durante y después de la jornada laboral 318
5.11. Elementos de protección individual - EPI 320
5.12. Mantenimiento los Elementos de Protección Individual - EPI 321
5.13. Medidas de limpieza y desinfección 321

CO SY-SAMC-001-2025

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

5.13.1. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y obra 321
5.14. Manipulación de equipos y herramientas 323
6. Medidas de Contención y Mitigación en Obras 323
6.1. Mecanismo de respuesta ante un caso 323
6.2. Medidas frente a la persona 324
6.3. Medidas frente a la obra 325
6.4. Frente a los posibles contactos 325
6.5. Frente a las áreas 326
6.6. Medidas de mitigación/crisis 326
6.7. Medidas en la cadena de producción 328
6.8. Atención y emergencia 328

CO SV-SAMC-001-2025

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

INTRODUCCIÓN

El proyecto consta de una vivienda unifamiliar con área construida de 52.58 m2 y espacios habitaciones tales como: 1 sala comedor, 1 cocina, 1 baño, 2 habitaciones y 1 zona de ropas. En total se va a construir 11 viviendas en la zona rural del municipio de Fómeque de acuerdo con la ubicación del predio de cada uno de los beneficiarios los cuales son escogidos y adjudicados por la secretaria de hábitat y vivienda de la gobernación de Cundinamarca.

La población escogida por parte de la gobernación se encuentra en situación de pobreza extrema, víctimas de conflicto armado, afectadas por desastres naturales o aquellas localizadas en zona de alto riesgo no mitigable; para apoyarlos en los procesos de construcción de viviendas nuevas en sitio propio, la gobernación mediante este proyecto pretende darle acceso a vivienda digna a familias con condiciones de vida difícil y cubrir la necesidad de un techo que no solo permita abrigo, sino además el derecho a la igualdad, intimidad y protección de las personas.

Para la validez del beneficiario a vivienda, se debe hacer una visita técnica por parte de los ingenieros de la secretaria de vivienda de la gobernación en la cual se supervise que el predio en el que desean que se haga la construcción cumpla con la normatividad presente y a su vez no se encuentra es una zona de riesgo.

Una vez hecha la visita se supervisan documentos legales del predio de cada uno de los beneficiarios y se avala para que el contratista comience su proceso de ejecución del proyecto.

La vivienda se entrega en estructura metálica con bloque de mampostería a la vista confinado con una viga de concreto reforzado entre tramos, adicional la vivienda consta de un baño con zona de la ducha enchapada, piso enchapado y la instalación de un sanitario, lavamanos y juegos de accesorios, la cocina contará con dos mesones de concreto enchapada la parte superior y la instalación de un lavaplatos, en la zona de ropas se cuenta con un lavadero. Por último, la vivienda se entrega con sistema séptico en ladrillo, donde cuenta con 1 caja de inspección, 1 fosa séptica, 1 caja de distribución, además toda la instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria, solo para que el beneficiario haga la conexión de cada una de las acometidas de servicios y así pueda hacer uso de la vivienda como tal.

CD-SV-SAMC-001-2025

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

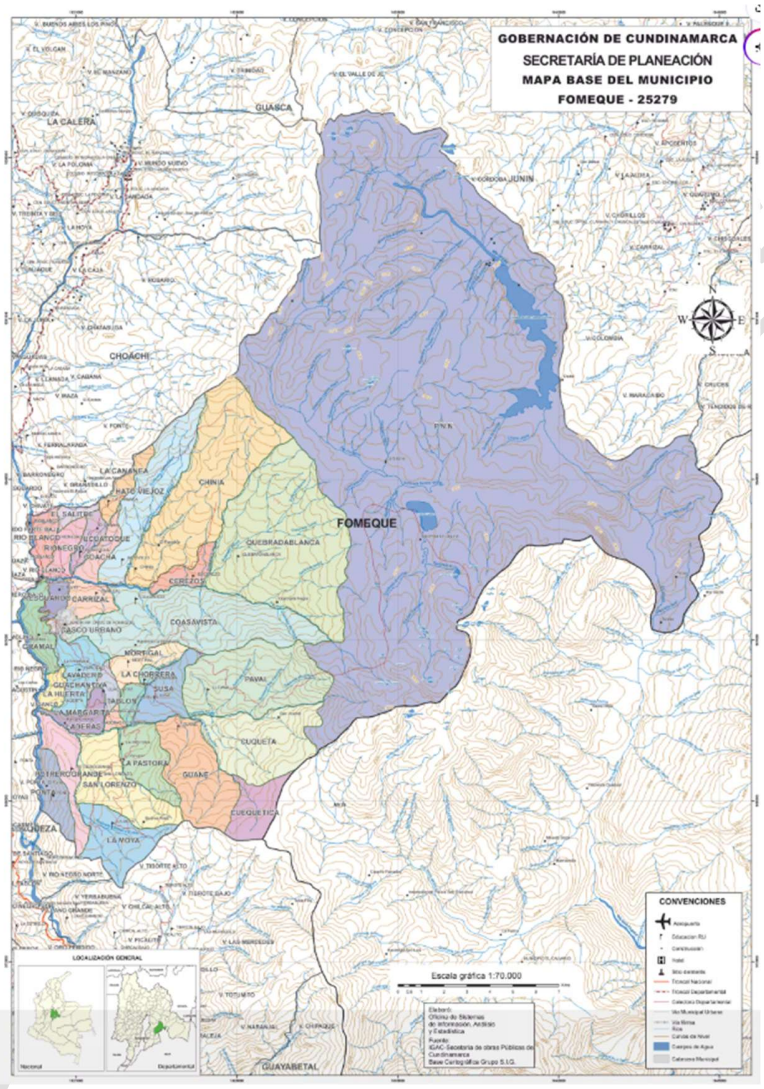
CONDICIONES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIIENDA NIT. 899.999.114-0
CONSTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX S.A.S NIT. 900.981.239-6 R/L. RICARDO FLOREZ VENEGAS C.C. 3.000.374 DE CHOACHÍ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
VALOR CONTRATO INICIAL	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 678.043.793,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2025
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025

CO-SV-SAMC-001-2025

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Fómeque es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca, ubicado en la Provincia de Oriente, a 56 km al oriente de Bogotá. La cabecera municipal se encuentra a una altitud de 1895 msnm, con una temperatura media anual de 18º.

El proyecto se ejecutará en la zona rural del municipio de acuerdo con la ubicación del predio de cada uno de los beneficiarios a mejoramiento adjudicas por la secretaria de hábitat y vivienda de la gobernación de Cundinamarca.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE OBRA SV-SA-OP-104-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CONSTRUCTORA BOX S.A.S.

Entre **FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No. 79 596 344, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de **Secretario de Vivienda (E)** designado mediante Resolución No. 1744 del 22 de AGOSTO DE 2025 , cargo para el cual tomó posesión el día 25 de Agosto de 2025 según consta en acta N° 0000238, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto 424 de 2024, actuando en nombre y representación de la **SECRETARIA DE VIVIENDA DE CUNDINAMARCA**, con NIT 899.999.114-0 (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **RICARDO FLOREZ VENEGAS** identificado con cédula de ciudadanía 3.000.374 de Choachí en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCTORA BOX S A S** con Nit 900981239 6 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 007 del 30 de Julio de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **SV-SAMC-001-2025**
II. Que mediante Resolución No. 035 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los estudios previos y

Documentos del Proceso de Contratación No. **ANEXO 2 al 9** los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en los estudios previos Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de inicio fijada en la plataforma SECOP II por el supervisor del contrato previa expedición del previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 678.043.793)**. y conforme al siguiente presupuesto:

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA RURAL			
Código	[illegible]	Versión	1

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PRELIMINARES								
1	1.1	1.42	1.42	Replanteo Simple Manual De Cimientos	M2	575.40	$ 6,931.00	$ 4,008,690.40
Subtotal								$ 4,008,690.40
EXCAVACIONES Y RELLENOS								
2	2.1	16.3	16.3	Excavación Manual Zanja En Tierra H=1.0 M	M3	175.30	$ 61,360.00	$ 10,756,408.00
3	2.2	16.40	16.4	Excavación Manual En Material Comun H=0.0-2.0m (Incluye Retiro De Sobrantes A Una Distancia Menor De 5 Km)	M3	66.30	$ 96,616.00	$ 6,405,640.80
4	2.3	16.7	16.7	Relleno Con Material Del Sitio Compactado Mecánicamente	M3	46.30	$ 40,129.00	$ 1,858,230.70
5	2.4	16.8	16.8	Relleno En Recebo Comun Compactado Mecánicamente	M3	107.00	$ 131,776.00	$ 14,100,032.00
6	2.5	2.7	2.7	Relleno Tipo 5 "Triturado Grueso"	M3	8.00	$ 138,702.00	$ 1,109,616.00
Subtotal								$ 34,309,927.50
CIMIENTOS								
7	3.1	4.4	4.4	Concreto Ciclopeo 2000 PSI 40% Rajon	M3	2.80	$ 391,237.00	$ 1,095,483.60
8	3.2	2.7	2.7	Viga De Amarre En Concreto 3500 PSI	M3	22.30	$ 1,145,906.00	$ 25,576,003.80
9	3.3	2.6	2.6	Zapata En Concreto 3500 PSI (Columna Tanque De Agua)	M3	2.80	$ 1,055,330.00	$ 2,954,924.00
Subtotal								$ 29,626,391.40
ESTRUCTURA EN CONCRERO								
10	4.1	4.22	4.22	Acero Figurado 60.000 PSI	KG	5677.10	$ 10,322.00	$ 58,599,026.20
11	4.2	4.23	4.23	Refuerzo Malla Electrosoldada	KG	777.40	$ 13,567.00	$ 10,562,533.80
12	4.3	4.15	4.15	Entrepiso Placa Maciza 3500 PSI E=0.10 M	M2	11.00	$ 140,262.00	$ 1,542,882.00
13	4.4	4.27	4.27	Viga Cinta 3500 PSI	M3	9.10	$ 1,547,656.00	$ 14,083,687.60
Subtotal								$ 84,788,129.60
PISOS BASES								
14	5.1	13.12	13.12	Placa Base Concreto 0.08 2500 PSI	M2	492.00	$ 85,540.00	$ 42,085,680.00
15	5.2	13.13	13.13	Placa Base Concreto 0.10 2500 PSI	M2	19.90	$ 99,039.00	$ 1,970,676.10
16	5.3	13.4	13.4	Alistado Pisos 1:3, E=0.04	M2	26.50	$ 51,893.00	$ 1,389,864.50
17	5.4	APU	APU	Placa Superior Fosa Septica E=0.08 m (Incluye Marco Para Tapa De Inspección De 0.60x0.47)	M2	19.90	$ 343,141.00	$ 6,828,505.90
Subtotal								$ 52,254,926.50

CARPINTERÍA METÁLICA								
18	6.1	10.25	10.25	Estructura En Perfiles Lámina Delgada (Lámina CR), Incluye: Correas, Contraventos, Tensores, Columnas, Vigas De Amarre, Anclajes, Tornillería, Pintura Y Platinería. Contempla También: Fabricación, Suministro Y Montaje.	KG	2301.80	$ 28,236.00	$ 64,993,624.80
19	6.2	10.24	10.24	Celosía Tubular Para Polideportivo, ASTM-4500 Grado C, Incluye: Correas, Contraventos, Tensores, Columnas, Vigas De Amarre,Anclajes, Tornillería, Pintura Y Platinería. Contempla también: Fabricación, Suministro, Montaje	KG	3420.70	$ 28,902.00	$ 98,009,591.40
20	6.3	10.4	10.4	Marco Para Puerta En Lamina Cal 18-0.8	UN	33.00	$ 297,837.00	$ 9,828,621.00
21	6.4	10.7	10.7	Puerta En Lamina Cal 18 Inc. Anticorrosivo	M2	36.30	$ 402,342.00	$ 14,605,014.60
22	6.5	9.11	9.11	Hoja Entamborada Puerta Interés Social 0.78-1.10	UN	11.00	$ 225,508.00	$ 2,480,588.00
23	6.6	10.20	10.20	Ventana En Lámina Cal. 18 Incluye Anticorrosivo	M2	46.80	$ 250,076.00	$ 11,703,850.40
24	6.7	9.18	9.18	Cerradura De Entrada Principal	UN	22.00	$ 212,854.00	$ 4,682,788.00
25	6.8	9.22	9.22	Suministro E Instalacion Cerradura De Pomo Baño	UN	11.00	$ 52,037.00	$ 572,407.00
Subtotal								$ 207,876,275.20
MAMPOSTERIA								
26	7.1	5.25	5.25	Muro En Bloque No. 4 E=0.10	M2	864.50	$ 73,016.00	$ 63,122,332.00
27	7.2	5.6	5.6	Meson en concreto 2500 PSI, E=0.1 m (incluye refuerzo)	M2	13.40	$ 184,756.00	$ 2,475,730.40
28	7.3	5.35	5.35	Muro En Ladrillo Tolete Recocido 0.12 m	M2	75.60	$ 88,883.00	$ 6,718,042.80
Subtotal								$ 72,316,105.20
CUBIERTAS								
29	8.1	7.25	7.25	Teja Termoacústica	M2	590.00	$ 94,783.00	$ 55,910,170.00
30	8.2	7.12	7.12	Caballete Cubierta Termoacústica	M	71.50	$ 109,594.00	$ 7,836,410.40
31	8.3	7.33	7.33	Plancha En Lámina Galvanizada Cal 22 DS=20	M	7.70	$ 42,214.00	$ 325,047.80
Subtotal								$ 64,183,628.20
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS								
32	9.1	11.36	11.36	Registro 1/2"	UN	33.00	$ 112,301.00	$ 3,705,933.00
33	9.2	11.16	11.16	Punto Hidraulico Pvc Para 1/2"	UN	55.00	$ 135,064.00	$ 7,428,520.00
34	9.3	11.27	11.27	Red Suministro Pvc 1/2"	M	268.80	$ 16,913.00	$ 4,546,406.40
35	9.4	11.33	11.33	Red Sanitaria Pvc-s 4"	M	12.40	$ 90,845.00	$ 1,126,515.20
36	9.5	11.21	11.21	Salida Sanitaria Pvc-s/Pared 4"	UN	11.00	$ 179,950.00	$ 1,979,450.00
37	9.6	11.32	11.32	Red Sanitaria Pvc-S 3"	M	3.90	$ 66,396.00	$ 258,944.40
38	9.7	11.22	11.22	Salida Sanitaria Pvc-S/Ghon 3"	UN	11.00	$ 142,554.00	$ 1,568,094.00
39	9.8	11.19	11.19	Salida Sanitaria Pvc-S/Pared 2"	UN	33.00	$ 140,890.00	$ 4,649,370.00
40	9.9	11.31	11.31	Red Sanitaria Pvc-S 2"	M	90.30	$ 49,245.00	$ 4,446,913.50
41	9.10	14.31	14.31	Rejilla Plastica Sosco 3X2	UN	11.00	$ 21,868.00	$ 240,548.00

42	9.11	17.12	17.12	Suministro E Instalación De Lavapiletas De Empotrar En Acero Inoxidable 45 X 40 Cm (Incluye Accesorios Y Grifería)	UN	11.00	$ 459,860.00	$ 5,058,550.00	
43	9.12	APU	APU	Suministro E Instalación De Lavadero Prefabricado, Incluye Tuberías Y Accesorios Para El Correcto Funcionamiento Del Elemento Instalado.	UN	11.00	$ 521,556.00	$ 5,737,116.00	
44	9.13	11.44	11.44	Tanque Plástico Elevado 500 Lt (Incluye Accesorios E Instalación)	UN	11.00	$ 636,368.00	$ 7,000,048.00	
Subtotal								$ 48,046,417.48	
				SISTEMA SÉPTICO					
45	10.1	3.5	3.5	Caja De Inspección 60 X 60	UN	22.00	$ 494,466.00	$ 10,878,252.00	
46	10.2	11.5	11.5	Bajante Aguas Residuales Pvc 3"	M	33.00	$ 66,155.00	$ 2,184,105.00	
47	10.3	11.6	11.6	Bajante Aguas Residuales Pvc 4"	M	145.20	$ 83,147.00	$ 12,072,944.40	
48	10.4	4.45	4.45	Suministro e Instalación De Geotextil T 1400 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	107.40	$ 13,950.00	$ 1,498,230.00	
49	10.5	11.33	11.33	Red Sanitaria Pvc-s 4" (Conexiones Internas De La Fosa Séptica)	M	33.30	$ 90,837.00	$ 3,024,872.10	
Subtotal								$ 29,658,447.50	
				APARATOS SANITARIOS					
50	11.1	17.12	17.12	Suministro E Instalación Sanitario Tanque (Incluye Grifería)	UN	11.00	$ 550,866.00	$ 6,057,566.00	
51	11.2	17.4	17.4	Suministro E Instalación Lavamanos Colgar (Incluye Grifería)	UN	11.00	$ 273,449.00	$ 3,007,939.00	
52	11.3	17.11	17.11	Suministro E Instalación Ducha Sencilla	UN	11.00	$ 170,883.00	$ 1,877,293.00	
Subtotal								$ 10,942,898.00	
				INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
53	12.1	12.2	12.2	Salida Lampara Toma Pvc Completa	UN	66.00	$ 106,406.00	$ 7,022,796.00	
54	12.2	12.13	12.13	Tablero Parcial 4 Circuitos	UN	11.00	$ 150,291.00	$ 1,653,201.00	
55	12.3	12.9	12.9	Salida Toma Doble Pvc Completa	UN	66.00	$ 102,902.00	$ 6,791,532.00	
56	12.4	APU	APU	Salida Toma Doble GCFI	UN	22.00	$ 167,032.00	$ 3,674,704.00	
Subtotal								$ 19,472,233.00	
				PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS					
57	13.1	14.1	14.1	Baldosa Ceramica Piso Pared 20X20 Calidad Primera	M2	87.60	$ 110,869.00	$ 9,712,124.40	
58	13.2	14.30	14.30	Juegos Incrustar (Incluye Toallero, Porta Rollo, Jabonera, Capillera Y Percha Simple)	UN	11.00	$ 228,865.00	$ 2,515,315.00	
59	13.3	6.15	6.15	Pañete Impermeabilizado muros 1:3, E=1.5 Cm	M2	114.00	$ 43,843.00	$ 4,975,302.00	
Subtotal								$ 17,202,741.40	
				VIDRIOS					
60	14.1	9.30	9.30	Vidrio Transparente 4 Mm	M2	41.80	$ 82,222.00	$ 3,436,879.60	
Subtotal								$ 3,436,879.60	
				VALOR TOTAL PROYECTO				$ 679,043,793.00	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fraccion decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fraccion decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

RICARDO FLOREZ [illegible]
C.C. 3.000.374
R.L CONSTRUCTORA BOX SAS NIT. 900981239-6

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	25%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U =	35%

El valor incluye IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los impuestos nacionales y departamentales a tener en cuenta son los siguientes:

Retención en la fuente del contrato de Construcción	2%
Contribución Especial	5%
Estampillas Departamentales*	8.5 %
Rete ICA	6.90 x Mil
Tasa Pro Deporte y Pro Recreación	2.5%

*Los costos por estampillas departamentales son las siguientes:

Pro Desarrollo	2 %
Pro Cultura	1 %
Pro Hospitales	2 %
Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	1.5 %
Pro Adulto Mayor	2%
Pro Electrificación *	$7.600

*Una única vez al momento de realizar el primer desembolso

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7100066959	10 de julio del 2025	$ 678.366.499

Gobernación de Cundinamarca

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Quedará distribuido en pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, el 10% se cancelará contra la expedición del acta de liquidación.

NOTA 1: La Secretaría de Vivienda no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, precios del presupuesto, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas. El presupuesto ofertado será a precios fijos sin reajuste.
NOTA 2: Para tramitar cualquier pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.
NOTA 3: En todo caso los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado para los Recursos del Sistema General de Regalías.
NOTA 4: Las sumas mencionadas serán consignadas por EL DEPARTAMENTO en la cuenta indicada por EL CONTRATISTA en los formatos titulados "Información General y Tributaria de Terceros y Actualización de Datos de Terceros" – SAP, los cuales deben ser diligenciados y entregados a la Secretaría de Hábitat y Vivienda una vez se haya realizado la apertura de la cuenta de ahorros donde se manejarán los recursos.
NOTA 5 De conformidad con las directrices del Departamento de Cundinamarca, en aquellos contratos que requieran liquidación, el último pago a favor del contratista deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnico y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Dar inicio a la ejecución contractual una vez la supervisión fije la fecha en la Plataforma Secop II lo cual se dará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato y del informe final de ejecución, avalado por la interventoría, para la liquidación deberá encontrarse al día en obligaciones parafiscales con sus trabajadores y/o personal vinculado a la obra, así como encontrarse al día con la vigencia de la garantía.
3. Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos, incluido el informe mensual de las actividades realizadas y aprobadas por la interventoría el cual deberá contener como mínimo los siguientes ítems por cada uno de los componentes: i) Registro fotográfico de la zona de intervención previo y posterior, así como los materiales utilizados, las especificaciones de garantía y durabilidad de los materiales y las demás consideraciones pertinentes.
4. Presentar cronograma de obra del proyecto, de acuerdo al contenido en los anexos

técnicos correspondientes, previo al inicio del contrato, la cual debe ser aprobada por la interventoría. De ser necesario, la interventoría solicitará la presentación del ajuste a la programación de ejecución de obra.

5. Llevar una bitácora de obra diariamente por cada una de las intervenciones, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de supervisión e Interventoría , de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente e interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la SV
6. Mantener los precios ofrecidos en su propuesta, la Secretaría NO reconocerá precios por encima de los valores unitarios y totales fijados en el contrato y no se realizará reajustes a los mismos.
7. Cumplir con el objeto del contrato resultante del proceso de selección con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-Secretaría de Vivienda.
8. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que la Secretaría de Vivienda requiera referente al cumplimiento del objeto contractual.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la interventoría para la correcta ejecución del mismo.
10. Vincular dentro de la mano de obra No calificada en las zonas de intervención población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional
11. Conocer a cabalidad los siguientes anexos:

 Anexo 2 - Diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos,
 Anexo 3 – Memorias de cálculos y de responsabilidad de los Diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos.
 Anexo 4 – Certificación de normas aplicables.
 Anexo 5 – Especificaciones técnicas.
 Anexo 7 – Memorias de cantidades presupuestos.
 Anexo 8 – Diagnóstico integral visita individual de cada hogar participante
12. Informar oportunamente por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Secretaría de Vivienda
13. Asistir de manera obligatoria, a cada una de las reuniones ordinarias y/o extraordinarias y/o comités de obra que convoque la Secretaría de Vivienda, durante la ejecución del contrato, en compañía de los profesionales competentes de acuerdo al objeto de cada reunión.

14. Responder por los documentos físicos o magnéticos que les sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, haciendo entrega de los mismos a la Secretaría de Vivienda para su archivo. Una vez finalice el objeto contratado, EL CONTRATISTA deberá entregar a la interventoría del contrato, los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
16. Responder ante las autoridades competentes por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
17. Guardar la debida confidencialidad sobre la información a la cual tuviere acceso.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos, que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 sus Decretos Reglamentarios.
19. EL CONTRATISTA deberá realizar los pagos mensuales al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión, y Riesgos Laborales y parafiscales del personal administrativo, operativo y de obra utilizado en desarrollo del objeto contratado de acuerdo a las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.
20. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios en cumplimiento de las normas laborales.
21. Dar estricto cumplimiento a los criterios de protección del medio ambiente que la ley o la autoridad competente exijan.
22. Dar oportuna respuesta a los requerimientos de los entes de control, sobre los cuales la Secretaría de Hábitat y Vivienda le corra traslado.
23. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los archivos de información y el uso adecuado del Internet y del correo electrónico que fije con la Secretaría de Vivienda en tal sentido.
24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar tal evento a la Secretaría de Vivienda y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
25. Se debe mantener el personal mínimo requerido en el proceso de selección, durante la ejecución del contrato, sólo habrá cambios con autorización de la interventoría
26. Responder por cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. En dado caso deberán ser

solucionados por el contratista de manera inmediata. Igualmente responderá por los perjuicios que ocasione por disposición inadecuada de materiales, por defecto, por descuido del manejo del equipo de construcción, por deficiencia o por cualquier falla atribuible a negligencia, descuido o incumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución de las mismas. Las reparaciones e indemnizaciones a que haya lugar por esta causa serán a cargo y costas del contratista.

27. EL CONTRATISTA garantizará el suministro permanente a todos los trabajadores de los elementos de protección (normativa), elementos de bioseguridad y señalización de acuerdo con la reglamentación vigente. La no aplicación de esta normatividad generará incumplimiento y sanciones para el Contratista.
28. EL CONTRATISTA será responsable de demoler, reparar, construir o reemplazar aquellas actividades constructivas y obras defectuosas, que no estén de acuerdo con las especificaciones técnicas constructivas del proceso de selección, calidad de materiales requeridos.
29. Adelantar de manera oportuna los trámites necesarios ante las entidades municipales y las empresas competentes (entidades públicas o privadas), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, y demás actos y actuaciones administrativas que sean necesarias; que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas.
30. Construir, ampliar, prorrogar, modificar y mantener vigente las garantías en el evento en que se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se ve afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
31. Dentro de la vigencia del amparo de estabilidad de la obra de la póliza de garantía única, el Contratista se compromete a atender por escrito las solicitudes de aclaración o correcciones al producto del objeto contractual, dentro del término de 5 días calendario contados a partir de la fecha de comunicación que la Secretaría de Hábitat y Vivienda le envíe en tal sentido.
32. Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector donde se realizará la ejecución, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.
33. El contratista se obliga a coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras del proyecto de mejoramiento de vivienda, a que hubiere lugar; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. El contratista exonera de cualquier tipo de responsabilidad al Departamento por los daños causados en las obras simultáneas y deberá concurrir a las reparaciones necesarias.
34. El contratista previo a la ejecución de obras deberá durante el plazo contractual

realizar las visitas de verificación a los predios de cada uno de los beneficiarios del proyecto. La visita deberá estar acompañada de la interventoría, contratista y trabajador social ofrecido.

35. Evaluación de avance y actualización. Durante la ejecución de la obra, la Secretaría de Vivienda efectuará, a través, de la interventoría un seguimiento al programa o cronograma de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el programa actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como su programa de obra proyectado para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual. El contratista y la interventoría evaluarán quincenalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el residente del Contratista y por la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido. Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades de obra o modificar el plazo del contrato, el Contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación de la Secretaría de Hábitat y Vivienda y con el visto bueno de la interventoría, el nuevo programa de obra.

36. Entrega y recibo definitivo de las obras. Previo al recibo de las obras, el Contratista, el profesional social, junto con la interventoría debe programar una visita previa con el fin de inspeccionar el estado de las obras a recibir y determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Así mismo, con la finalidad de informar a la comunidad y personal que haya tenido algún tipo de vinculación con el contratista la fecha de recibo definitivo de las obras con el objeto de conocer cualquier tipo de reclamación durante la ejecución del contrato. Se suscribirá el acta de recibo definitivo de la obra en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar. El plazo para suscribir el acta de recibo final de la obra no hace parte del término para liquidar el contrato.

37. Los equipos, maquinaria y herramientas que el Contratista suministre para la obra, deberán estar en perfecto estado de operación, ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento de equipo básico requerido para la construcción de las obras.

38. El contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA

OBRA estén disponibles físicamente de acuerdo a lo indicado por la SECRETARIA DE VIVIENDA y deben ser mantenidos durante la ejecución de las obras, en los eventos de modificaciones del personal inicialmente aportado, este deberá ser avalada por la interventoría y deberán cumplir con el mínimo requerido.

39. Una vez terminada la ejecución de cada vivienda deberá en coordinación con la interventoría y el trabajador social ofrecido deberá realizar la entrega física de la obra y recibo a satisfacción a cada beneficiario de la misma.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Las demás previstas en la Ley y documentos de la entidad

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Cumplir con las funciones de supervisión del contrato

5.Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.

6. Realizar seguimiento a la inversión de los recursos departamentales y municipales aportados para la ejecución del contrato.

7. Acompañar las visitas y comités técnicos de obra de manera mensual por intermedio del supervisor designado para verificar la ejecución del proyecto.

8. Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar la ejecución del contrato.

9. Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del contrato, las consagradas en la ley y en los documentos anexos que forman parte integral del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o las de sus contratistas hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal y de sus Contratistas o subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos; y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El Contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que su Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a [5% SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a [_10____SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [_10_____SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato,[por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos [mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Opción 2:
En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el

cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>GOBERNACION DE CUNDINAMARCA DE VIVIENDA- identificada con el NIT 899999114-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso</td><td>Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato resultante del proceso de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		este amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.	selección, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.	Un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato]
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final	Por el 30% del valor del contrato]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE VIVIENDA- identificada con el NIT 899999114-0
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	200 smlv
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE VIVIENDA- identificada con el NIT 899999114
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de [cuatro meses].

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Fomeque y el domicilio contractual es la ciudad de BOGOTA

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Para todos los efectos, las anteriores condiciones se entienden aceptadas por las partes con la aprobación que se imparte a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Milena Gaitán Useche- Jurídica Externa SV

POLIZAS AL CONTRATO DE OBRA SV-SAMC-001-2025

Número Póliza: 4353163



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	9009812396
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 2 # 3 02	CHOACHI	8486215

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	9009812396	CR 2 # 3 02	CHOACHI	8486215

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	NIT	8999991140

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16772596	POLIZA NUEVA	2769	BOGOTA D.C.	2025-09-11
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216772596	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-SEP-2025	09-AGO-2026	$135.608.759,00	$1.613.187
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	09-DIC-2025	09-DIC-2030	$203.413.138,00	$13.229.099
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09-SEP-2025	09-DIC-2028	$33.902.190,00	$1.433.273

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$16.275.559	$3.092.356	$19.367.915	$372.924.087,00	$372.924.087,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L

Página 1 de 2

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
09-SEP-2025	09-DIC-2030	1917	09-SEP-2025	09-DIC-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2769	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
RICARDO RAMOS RAMOS	7950	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100%	16.275.559

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

OBJETO: CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA # SV-SA-OP-104-2025 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HABITAT VIVIENDA- IDENTIFICADA CON EL NIT 899999114-0.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Página 2 de 2

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

Número Póliza: 013001034062

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, CONSTRUCTORA BOX S A S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	9009812396
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 2 # 3 02	CHOACHI	8486215

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	9009812396

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14164857	POLIZA NUEVA	2769 - BOGOTA D.C.	2025-09-11	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314164857	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 2 # 3 2	CHOACHI	CUNDINAMARCA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	15		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$354.900	$67.431	$422.331

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

Página 1 de 3

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$354.900	$67.431	$422.331
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
09-SEP-2025	09-DIC-2025	91	09-SEP-2025	09-DIC-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2769	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
RICARDO RAMOS RAMOS	7950	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100%	354.900

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004353163. NO. DE CONTRATO SV-SA-OP-104-2025 .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
OBJETO: CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA #
SV-SA-OP-104-2025 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE
-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HABITAT
VIVIENDA- IDENTIFICADA CON EL NIT 899999114-0.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA SV-SAMC-001-2025

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA ACTA DE INICIO	Código: E-GCCP-FR-001 Versión: 06 Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO No. SV-SAMC-001 de 2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: 22/08/2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:** OBRA
PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:** **$** 678.043.793
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: XXXXXXX	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC) Y FECHA:** 4600031987 DEL 15/09/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 25/09/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:** 24/12/2025
ANTICIPO: **PAGO ANTICIPADO:**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** **$** N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: HERNANDO ZAMORA SANCHEZ **IDENTIFICACIÓN:** 1.022.355.535 **CARGO:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO **ÁREA:** SECRETARIA DE VIVIENDA	**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE VIVIENDA	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** CONTRUCTORA BOX SAS **IDENTIFICACIÓN:** NIT 900981239-6
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: El objeto del Contrato es CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI: X	NO:
Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A (SURA)	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	16772596 EXPEDICION 11/09/2025	
Discrimine amparos y porcentaje	CUMPLMIENTO	$135.608.759
	ESTABILIDAD Y CALIDAD	$203.413.138
	PAGOS DE	$33.902.190

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)		

Nota: Se realizó la revisión preliminar por parte de esta supervisión de la pólizas cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, sin embargo se deberá realizar la respectiva actualización de la presente póliza, atendiendo a que el día de hoy (25/09/2025) se dará inicio de manera formal por plataforma SECOP, así mismo es pertinente aclarar que se deberá realizar el trámite de actualización de la póliza y esta surtirá el proceso jurídico pertinente para su respectiva aprobación.

Para efectos legales, se firma en la ciudad de BOGOTA el día 25 del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

CONTRUCTORA BOX SAS
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

HERNANDO ZAMORA SANCHEZ
SUPERVISOR O INTERVENTOR

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

POLIZAS AL ACTA DE INICIO

Número Póliza: 013001034062



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	9009812396
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 2 # 3 02	CHOACHI	8486215

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	9009812396

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14170833	MODIFICACION	2769 - BOGOTA D.C.	2025-09-26	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314170833	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 2 # 3 2	CHOACHI	CUNDINAMARCA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	15		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

Página 1 de 3

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$0	$0	$0
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
25-SEP-2025	25-DIC-2025	91	25-SEP-2025	25-DIC-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2769	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
RICARDO RAMOS RAMOS	7950	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la preforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004353163. NO. DE CONTRATO SV-SA-OP-104-2025 .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
OBJETO: CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA #
SV-SA-OP-104-2025 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE
-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HABITAT
VIVIENDA- IDENTIFICADA CON EL NIT 899999114-0.
*SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA A PARTIR DEL2025/09/25 Y DE ACUERDO CON ACTA
DE INICIOFRIMADA POR LAS PARTES*

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

Número Póliza: 4353163

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CONSTRUCTORA BOX S A S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	9009812396
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 2 # 3 02	CHOACHI	8486215

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	9009812396	CR 2 # 3 02	CHOACHI	8486215

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	NIT	8999991140

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16823833	MODIFICACION	2769	BOGOTA D.C.	2025-09-26
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216823833	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-SEP-2025	25-AGO-2026	$135.608.759,00	$0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25-DIC-2025	25-DIC-2030	$203.413.138,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25-SEP-2025	25-DIC-2028	$33.902.190,00	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,00	$372.924.087,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

Página 1 de 2

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
25-SEP-2025	25-DIC-2030	1917	25-SEP-2025	25-DIC-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2769	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
RICARDO RAMOS RAMOS	7950	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

OBJETO: CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA # SV-SA-OP-104-2025 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HABITAT VIVIENDA- IDENTIFICADA CON EL NIT 899999114-0.
SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA A PARTIR DEL2025/09/25 Y DE ACUERDO CON ACTA DE INICIOFRIMADA POR LAS PARTES

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Página 2 de 2

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MODIFICATORIO CONTRACTUAL No.1 – OTRO SI

Gobernación de Cundinamarca

OTRO SI MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO DE OBRA SV-SA-OP-104-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE VIVIENDA- Y CONSTRUCTORA BOX S.A.S.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LINO ROBERTO POMBO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.945.187 expedida en Bogotá D.C**, en su calidad de **Secretario de Vivienda** nombrado mediante Resolución No. 003043 del 28 de diciembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 4 de enero de 2024, según consta en acta Nº 000010 del 04 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto 424 de 2024, actuando en nombre y representación de la SECRETARIA DE VIVIENDA DE CUNDINAMARCA, con NIT 899.999.114-0, y por la otra parte **RICARDO FLOREZ VENEGAS** identificado con cédula de ciudadanía 3.000.374 de Choachí en calidad de **Representante Legal de CONSTRUCTORA BOX S A S** con Nit 900981239 6 hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI MODIFICATORIO** al contrato **SV-SA-OP-104-2025**, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato SV-SA-OP-104-2025 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA fue suscrito el 22 de Agosto de 2025 y se fijo su plazo de ejecución el día 25 de septiembre de 2025, teniendo como plazo de ejecución tres (3) meses, encontrándose vigente.

2. Que su valor asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OHCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($678.043.793,00).**

3. Que el contratista ha solicitado a la supervisión mediante oficio radicado por correo electrónico del día 5 de noviembre del 2025, con el propósito de generar modificación; Cambio de especificación técnica y/o incorporación de ítem no contemplado, exponiendo los siguientes argumentos:

(...)

REF.: SOLICITUD DE MODIFICATORIO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SV-SA-OP-104-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CONSTRUCTORA BOX S.A.S. CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Cordial Saludo

Vivienda
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

Hacemos la solicitud del modificatorio contractual del contrato en referencia, teniendo presente que del diseño de la estructura metálica que soportará la cubierta se evidencia:

PROBLEMÁTICA

La disposición de una única correa intermedia no resulta adecuada para satisfacer los requerimientos estructurales asociados a la instalación de la teja termo acústica prevista en el contrato. Esta configuración es técnicamente insuficiente, ya que limita la capacidad de apoyo y no asegura la rigidez necesaria para garantizar un desempeño óptimo y seguro de la cubierta a lo largo de su vida útil.

Aunque en los planos no se indica de manera precisa la distancia para la ubicación de la correa intermedia, al analizar que las pendientes de cubierta presentan longitudes de 3.74 m y 4.50 m, puede inferirse que la separación entre correas sería aproximadamente de 1.87 m y 2.25 m, respectivamente. Adicionalmente, se observa que, para el ancho de la cubierta proyectada, la estructura no dispone de los apoyos laterales requeridos, lo cual reduce el área efectiva de cubierta y, en consecuencia, disminuye también el área del caballete.

Por lo anterior, revisadas las fichas técnicas de los diferentes fabricantes, ninguno contempla correas y/o cargas para tejas en estas distancias. Véase en el siguiente cuadro comparativo. Ver Anexos.

POSIBLE SOLUCIÓN:

Se plantea la sustitución de la teja termo acústica inicialmente considerada, por "TEJA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 CON ACABADO PINTADO", dado que este material ha demostrado ser el de uso más frecuente y confiable en proyectos de características similares.

La teja galvanizada calibre 26 ofrece una adecuada resistencia estructural, garantizando un correcto comportamiento frente a las luces planteadas en el diseño, las cuales se resuelven de manera eficiente con tres (3) apoyos por cada faldón de cubierta.

4. Que dicha solicitud es avalada por la interventoría mediante comunicación SV-MC-INV-105-2025-04 indica:

" La interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, certifica que se efectuó la revisión de las cantidades de obra ejecutadas

frente a las inicialmente previstas en el contrato, determinando la necesidad de ajustar el acta de mayores y menores cantidades. Dicho ajuste se aprueba teniendo en cuenta que el único cambio corresponde a la sustitución de la teja termoacústica por teja en lamina galvanizada calibre 26, modificación que se enmarca en el alcance de la obra contratada y no implica incorporación de actividades adicionales. En consecuencia, se deja constancia de que el valor contractual permanece inalterado sin que se genere adiciones ni modificación al presupuesto originalmente pactado entre las partes."

5. Que la supervisión delegada indica lo siguiente:

"

En respuesta formal a la solicitud recibida, donde se detallan puntualmente las modificaciones, esta supervisión recomienda su implementación. Dichas modificaciones se consideran esenciales y estratégicas para garantizar la continuidad y la correcta ejecución técnica y legal del objeto contractual. Por lo tanto, en la presente justificación, se exponen las modificaciones técnicas, y se anexará, el respectivo marco de referencia, el análisis de unitarios y las cotizaciones realizadas por el contratista para el cambio de especificación de la cubierta, en lugar de cinco (5) unidades de correas de 80X40X20MM se instalaran seis (6) unidades de correas de 80X40X20MM adicionando la unidad extra en la cumbrera y el ítem no contemplado de la cubierta "TEJA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 CON ACABADO PINTADO, por lo tanto los cambios que se recomiendan son:

1. Acoger la modificación y/o cambio de disposición de los elementos portantes de la cubierta, aumentando un perfil, y su deposición será con tres (3) apoyos por faldón, concentrando dos apoyos en el centro, a diferencia de la especificación inicial que contaba con un solo apoyo en el centro y dos (2) apoyos por cada faldón. Aclarando que esta adición de perfil no afectara el valor contractual, por lo que el contratista mediante un ejercicio de mayores y menores cantidades realiza un balance, aclarando que no genera ninguna alteración de las condiciones técnicas contractuales.

2. *Cambio de especificación, de la cubierta, en donde se instalara teja metálica en lámina galvanizada calibre 26 con acabado pintado, en cambio de la teja termo acústica, este cambio ofrece una adecuada resistencia a las luces dispuesta por la disposición de los apoyos, garantizando según el contratista, un mejor comportamiento respecto a la potabilidad. Por lo tanto se cambiara el ITEM No. 8.1 TEJA TERMO ACUSTICA, por un ITEM NP TEJA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 CON*

ACABADO PINTADO aclarando que esta modificación no generar un área diferente a la establecida contractualmente de 590 m2 totales, así como tampoco altera ni vulnera el presupuesto asignado pues el valor total de la actividad permanece en $55.910.170. Se anexa el respectivo soporte por parte del contratista, en el cual se realiza el correspondiente estudio de mercado, y la viabilidad de la interventoría."

6. Que conforme lo indica la interventoría y la supervisión la modificación solicitada por el Contratista corresponde a un ajuste al diseño inicial de la vivienda que no afecta el alcance del Contrato, así como que tampoco desmejora sus condiciones técnicas.

7. Que el concejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P.: Óscar Daría Amaya Navas. Concepto del 6 de junio de 2018. Radicación número: 2369., frente a la procedencia de las modificaciones ha indicado:

> *"El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato inicial se imponen como requisito previo del contrato modificatorio.*
>
> *La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación.*
>
> *La modificación no es una facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario. A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación"*

8. En mérito de lo expuesto,

Gobernación de Cundinamarca

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el ítem 8.1 TEJA TERMO ACUSTICA previsto en el presupuesto oficial indicado en la clausula 5 del contrato por ITEM NP TEJA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 CON ACABADO PINTADO.

PARAGRAFO_ Con la presente modificación no se varia la unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total de la oferta presentada por el contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: Si con la modificación se generan costos adicionales en la ejecución de las actividades objeto del contrato, EL DEPARTAMENTO no reconocerá valores adicionales a los pactados inicialmente y en la presente modificación

Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas por el presente documento permanecen vigentes y su exigibilidad continua, en cuanto no se opongan a lo aquí acordado.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. Este documento se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Milena Gaitán Useche Jurídica SV

PRESUPUESTO INICIAL DEL PROYECTO

PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				PRELIMINARES				
1	1.1	1.42	1.42	Replanteo Simple Manual De Cimientos	M2	578.40	$ 6,931.00	$ 4,008,890.40
Subtotal								**$ 4,008,890.40**
				EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2	2.1	16.3	16.3	Excavación Manual Zanja En Tierra H=1.0 M	M3	175.30	$ 61,360.00	$ 10,756,408.00
3	2.2	16.40	16.4	Excavación Manual En Material Común H=0.0-2.0m (Incluye Retiro De Sobrantes A Una Distancia Menor De 5 Km)	M3	66.30	$ 96,616.00	$ 6,405,640.80
4	2.3	16.7	16.7	Relleno Con Material Del Sitio Compactado Mecánicamente	M3	48.30	$ 40,129.00	$ 1,938,230.70
5	2.4	16.8	16.8	Relleno En Recebo Comun Compactado Mecánicamente	M3	107.00	$ 131,776.00	$ 14,100,032.00
6	2.5	2.7	2.7	Relleno Tipo 5 "Triturado Grueso"	M3	8.00	$ 138,702.00	$ 1,109,616.00
Subtotal								**$ 34,309,927.50**
				CIMIENTOS				
7	3.1	4.4	4.4	Concreto Ciclopeo 2000 PSI 40% Rajon	M3	2.80	$ 391,237.00	$ 1,095,463.60
8	3.2	2.7	2.7	Viga De Amarre En Concreto 3500 PSI	M3	22.30	$ 1,146,906.00	$ 25,576,003.80
9	3.3	2.8	2.8	Zapata En Concreto 3500 PSI (Columna Tanque De Agua)	M3	2.80	$ 1,055,330.00	$ 2,954,924.00
Subtotal								**$ 29,626,391.40**
				ESTRUCTURA EN CONCRERO				
10	4.1	4.22	4.22	Acero Figurado 60.000 PSI	KG	5677.10	$ 10,322.00	$ 58,599,026.20
11	4.2	4.23	4.23	Refuerzo Malla Electrosoldada	KG	777.40	$ 13,587.00	$ 10,562,533.80
12	4.3	4.15	4.15	Entrepiso Placa Maciza 3500 PSI E=0.10 M	M2	11.00	$ 140,262.00	$ 1,542,882.00
13	4.4	4.27	4.27	Viga Cinta 3500 PSI	M3	9.10	$ 1,547,658.00	$ 14,083,687.80
Subtotal								**$ 84,788,129.80**
				PISOS BASES				
14	5.1	13.12	13.12	Placa Base Concreto 0.08 2500 PSI	M2	492.00	$ 85,540.00	$ 42,085,680.00
15	5.2	13.13	13.13	Placa Base Concreto 0.10 2500 PSI	M2	19.90	$ 99,039.00	$ 1,970,876.10
16	5.3	13.4	13.4	Alistado Pisos 1:3, E=0.04	M2	26.50	$ 51,693.00	$ 1,369,864.50
17	5.4	APU	APU	Placa Superior Fosa Septica E=0.08 m (Incluye Marco Para Tapa De Inspección De 0.80x0.47)	M2	19.90	$ 343,141.00	$ 6,828,505.90
Subtotal								**$ 52,254,926.50**

CO SV SAMC-001-2021

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA

CARPINTERÍA METÁLICA								
18	6.1	10.25	10.25	Estructura En Perfiles Lámina Delgada (Lámina CR), Incluye: Correas, Contravientos, tensores, Columnas, Vigas De Amarre, Anclajes, Tornillería, Pintura Y Platinería. Contempla También: Fabricación, Suministro Y Montaje.	KG	2301.80	$ 28,236.00	$ 64,993,624.80
19	6.2	10.24	10.24	Celosia Tubular Para Polideportivo, ASTM-4500 Grado C, Incluye: Correas, Contravientos, Tensores, Columnas, Vigas De Amarre,Anclajes, Tornillería, Pintura Y Platinería. Contempla tambien: Fabricación, Suministro, Montaje	KG	3425.70	$ 28,902.00	$ 99,009,581.40
20	6.3	10.4	10.4	Marco Para Puerta En Lamina Cal 18-0.8	UN	33.00	$ 297,837.00	$ 9,828,621.00
21	6.4	10.7	10.7	Puerta En Lamina Cal 18 Inc. Anticorrosivo	M2	36.30	$ 402,342.00	$ 14,605,014.60
22	6.5	9.11	9.11	Hoja Entamborada Puerta Interés Social 0.76-1.10	UN	11.00	$ 225,508.00	$ 2,480,588.00
23	6.6	10.20	10.20	Ventana En Lámina Cal. 18 Incluye Anticorrosivo	M2	46.80	$ 250,078.00	$ 11,703,650.40
24	6.7	9.18	9.18	Cerradura De Entrada Principal	UN	22.00	$ 212,854.00	$ 4,682,788.00
25	6.8	9.22	9.22	Suministro E Instalación Cerradura De Pomo Baño	UN	11.00	$ 52,037.00	$ 572,407.00
Subtotal								**$ 207,876,275.20**
MAMPOSTERIA								
26	7.1	5.25	5.25	Muro En Bloque No. 4 E=0.10	M2	864.50	$ 73,016.00	$ 63,122,332.00
27	7.2	5.8	5.8	Meson en concreto 2500 PSI, E=0.1 m (Incluye refuerzo)	M2	13.40	$ 184,756.00	$ 2,475,730.40
28	7.3	5.35	5.35	Muro En Ladrillo Tolete Recocido 0.12 m	M2	75.60	$ 88,863.00	$ 6,718,042.80
Subtotal								**$ 72,316,105.20**
CUBIERTAS								
29	8.1	7.25	7.25	Teja Termoacústica	M2	590.00	$ 94,763.00	$ 55,910,170.00
30	8.2	7.12	7.12	Caballete Cubierta Termoacústica	M	71.60	$ 109,894.00	$ 7,868,410.40
31	8.3	7.33	7.33	Flanche En Lámina Galvanizada Cal 22 DS=20	M	7.70	$ 42,214.00	$ 325,047.80
Subtotal								**$ 64,103,628.20**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS								
32	9.1	11.36	11.36	Registro 1/2"	UN	33.00	$ 112,301.00	$ 3,705,933.00
33	9.2	11.16	11.16	Punto Hidráulico Pvc Para 1/2"	UN	55.00	$ 135,064.00	$ 7,428,520.00
34	9.3	11.27	11.27	Red Suministro Pvc 1/2"	M	286.60	$ 16,910.00	$ 4,846,406.00
35	9.4	11.33	11.33	Red Sanitaria Pvc-s 4"	M	12.40	$ 90,848.00	$ 1,126,515.20
36	9.5	11.21	11.21	Salida Sanitaria Pvc-s/Paral 4"	UN	11.00	$ 179,950.00	$ 1,979,450.00
37	9.6	11.32	11.32	Red Sanitaria Pvc-S 3"	M	3.90	$ 66,396.00	$ 258,944.40
38	9.7	11.22	11.22	Salida Sanitaria Pvc-S/Sifon 3"	UN	11.00	$ 142,554.00	$ 1,568,094.00
39	9.8	11.19	11.19	Salida Sanitaria Pvc-S/Paral 2"	UN	33.00	$ 140,890.00	$ 4,649,370.00
40	9.9	11.31	11.31	Red Sanitaria Pvc-S 2"	M	90.30	$ 49,246.00	$ 4,446,913.80
41	9.10	14.31	14.31	Rejilla Plástica Sosco 3X2	UN	11.00	$ 21,868.00	$ 240,548.00
42	9.11	17.12	17.12	Suministro E Instalación De Lavaplatos De Empotrar En Acero Inoxidable 45 X 49 Cm (Incluye Accesorios Y Grifería)	UN	11.00	$ 459,869.00	$ 5,058,559.00
43	9.12	APU	APU	Suministro E Instalación De Lavadero Prefabricado. Incluye Tuberias Y Accesorios Para El Correcto Funcionamiento Del Elemento Instalado.	UN	11.00	$ 521,556.00	$ 5,737,116.00
44	9.13	11.44	11.44	Tanque Plástico Elevado 500 Lt (Incluye Accesorios E Instalación)	UN	11.00	$ 636,368.00	$ 7,000,048.00
Subtotal								**$ 48,046,417.40**

COSV-AMC-001-2025

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA

SISTEMA SÉPTICO								
45	10.1	3.5	3.5	Caja De Inspeccion 60 X 60	UN	22.00	$ 494,468.00	$ 10,878,296.00
46	10.2	11.5	11.5	Bajante Aguas Residuales Pvc 3"	M	33.00	$ 66,185.00	$ 2,184,105.00
47	10.3	11.6	11.6	Bajante Aguas Residuales Pvc 4"	M	145.20	$ 83,147.00	$ 12,072,944.40
48	10.4	4.45	4.45	Suministro e Instalación De Geotextil T 1400 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	107.40	$ 13,950.00	$ 1,498,230.00
49	10.5	11.33	11.33	Red Sanitaria Pvc-s 4" (Conexiones Internas De La Fosa Séptica)	M	33.30	$ 90,837.00	$ 3,024,872.10
Subtotal								**$ 29,658,447.50**
APARATOS SANITARIOS								
50	11.1	17.12	17.12	Suministro E Instalación Sanitario Tanque (Incluye Griferia)	UN	11.00	$ 550,688.00	$ 6,057,568.00
51	11.2	17.4	17.4	Suministro E Instalación Lavamanos Colgar (Incluye Griferia)	UN	11.00	$ 273,449.00	$ 3,007,939.00
52	11.3	17.11	17.11	Suministro E Instalacion Ducha Sencilla	UN	11.00	$ 170,663.00	$ 1,877,293.00
Subtotal								**$ 10,942,800.00**
INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
53	12.1	12.2	12.2	Salida Lampara Toma Pvc Completa	UN	66.00	$ 106,406.00	$ 7,022,796.00
54	12.2	12.13	12.13	Tablero Parcial 4 Circuitos	UN	11.00	$ 180,291.00	$ 1,983,201.00
55	12.3	12.9	12.9	Salida Toma Doble Pvc Completa	UN	66.00	$ 102,902.00	$ 6,791,532.00
56	12.4	APU	APU	Salida Toma Doble GCFI	UN	22.00	$ 167,032.00	$ 3,674,704.00
Subtotal								**$ 19,472,233.00**
PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS								
57	13.1	14.1	14.1	Baldosa Ceramica Piso Pared 20X20 Calidad Primera	M2	87.60	$ 110,869.00	$ 9,712,124.40
58	13.2	14.30	14.30	Juegos Incrustar (Incluye Toallero, Porta Rollo, Jabonera, Cepillera Y Percha Simple)	UN	11.00	$ 228,665.00	$ 2,515,315.00
59	13.3	6.15	6.15	Pañete Impermeabilizado muros 1:3, E=1.5 Cm	M2	114.00	$ 43,643.00	$ 4,975,302.00
Subtotal								**$ 17,202,741.40**
VIDRIOS								
60	14.1	9.30	9.30	Vidrio Transparente 4 Mm	M2	41.80	$ 82,222.00	$ 3,436,879.60
Subtotal								**$ 3,436,879.60**
				VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 678,043,793.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

RICARDO FLÓREZ VENEGAS
C.C. 3.000.374

R.L CONSTRUCTORA BOX SAS NIT. 900.981.239-6

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	20%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

LISTADO DE BENEFICIARIOS

LISTADO DE BENEFICIARIOS INICIAL

	Listado de beneficiarios viviendas Fómeque			
N°	**Nombres y Apellidos**	**C.C**	**Teléfono**	**Vereda**
1	Gilbert Rincon Mendez	1.071.629.086	301 637 0246 304 409 9549	Guane
2	Jose Alvaro Valasquez	19.252.471	321 228 3225 320 840 8056	Ponta
3	Astrid Carolina Herrera Bastidas	1.007.184.691	322 454 3258 310 518 4389	Potrero Grande
4	Fanny Johana Almanza Bastidas	1.071.630.339	300 217 2287 320 942 0604	Potrero Grande
5	Nelly Omaira Rodriguez Gonzales	1.071.629.710	321 286 0509 314 714 6981	Río Negro
6	Carlos Julio Torres Velasquez	238.281	320 203 5003	El Paval
7	Martha Liliana Padilla Mancera	20.533.470	312 534 1160 304 473 2255	Susa
8	Hector Hernando Guevara Ramos	80.525.500	320 318 2958 304 420 9896	Ucuatoque
9	Laura Viviana Lara Villar	1.071.628.322	310 228 1019 310 229 7055	San Lorenzo
10	Herman Raúl Calderon Hernandez	79.809.217	317 454 3006	Hatoviejo
11	Wilson Adrian Torres Rodriguez	80.525.737	310 577 1109 313 342 0990	Chinia

CO SV-SAMC-001-2025

DESESTIMIENTO DEL BENEFICIO / RENUNCIA VOLUNTARIA

FORMATO DE DESISTIMIENTO DE PROYECTO

Fómeque Cundinamarca
Fecha: 3/10/2025

Señores,
Secretaria de Vivienda

Asunto: Desistimiento de participación en el Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Yo, Herman calderon identificado con cedula de ciudadanía No 7980917, en calidad de beneficiario del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**" manifiesto de manera libre, voluntaria y consciente mi decisión de desistir de continuar con mi participación en dicho proyecto.

Declaro que:

1. Entiendo las implicaciones de esta decisión y acepto que, a partir de la presente fecha, renuncio a los beneficios, compromisos y obligaciones derivados del mismo.

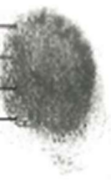
2. Este desistimiento lo realizo de manera expresa, sin que medie presión alguna.

Por lo anterior, solicito a la Secretaria de Vivienda dar trámite a la presente solicitud y formalizar mi retiro como beneficiario del proyecto mencionado.

Agradezco la oportunidad brindada y quedo atento a cualquier orientación adicional.

Atentamente,

Firma:
Nombre: Herman Calderon
Documento de Identidad: 7980917
Celular: 317 454 3006



BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

FORMATO DE DESISTIMIENTO DE PROYECTO

Fómeque Cundinamarca
Fecha: 3/10/2025

Señores,
Secretaria de Vivienda

Asunto: Desistimiento de participación en el Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Yo, Carlos Julio Torres identificado con cedula de ciudadanía No 238-281, en calidad de beneficiario del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** manifiesto de manera libre, voluntaria y consciente mi decisión de desistir de continuar con mi participación en dicho proyecto.

Declaro que:

1. Entiendo las implicaciones de esta decisión y acepto que, a partir de la presente fecha, renuncio a los beneficios, compromisos y obligaciones derivados del mismo.

2. Este desistimiento lo realizo de manera expresa, sin que medie presión alguna.

Por lo anterior, solicito a la Secretaria de Vivienda dar trámite a la presente solicitud y formalizar mi retiro como beneficiario del proyecto mencionado.

Agradezco la oportunidad brindada y quedo atento a cualquier orientación adicional.

Atentamente,

Firma: Carlos Julio Torres
Nombre: Carlos Julio Torres
Documento de Identidad: 238·281
Celular: 3202035003



BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

OFICIO INTERVENTORÍA / BENEFICARIO No.1

JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Ingeniero Civil

Bogotá, 30 de septiembre de 2025

Señores
CONSTRUCTORA BOX
Att: R/L Ricardo Flórez Venegas
Bogotá

Ref: **Contrato de Interventoría No. CI NO SV-MC-INV-105-2025** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: VISITA TÉCNICA BENEFICIARIO ASTRID HERRERA

Cordial saludo;

En desarrollo del Contrato de Interventoría en referencia y dando cumplimiento a "Obligaciones especificas del CONTRATISTA", en ejercicio de nuestras funciones técnicas y administrativas nos permitimos remitir las observaciones encontradas en el predio de la señora Astrid Carolina Herrera Bastidas identificada con c.c. 1.007.184.691 beneficiario del contrato de obra pública No. SV-SAMC-001-2025 suscrito entre el departamento de Cundinamarca y Constructora Box S.A.S. cuyo objeto es "Construcción de vivienda nueva en el municipio de Fómeque - departamento de Cundinamarca", teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se evidenció que el área se encuentra ubicada en las inmediaciones de un acantilado, presentando condiciones de inestabilidad geomorfológica que representan un riesgo potencial de colapso del terreno.
- La pendiente pronunciada en la parte superior del sitio genera una alta probabilidad de desprendimiento de rocas, material suelto y deslizamientos, los cuales pueden impactar directamente el área de construcción, comprometiendo la seguridad estructural de la vivienda.
- De acuerdo con los principios de prevención y gestión del riesgo establecidos en la normativa vigente, no es técnicamente viable autorizar la construcción en este sector, dado que se considera una zona de alto riesgo no mitigable.

Con base en lo anterior, la interventoría concluye que el predio no reúne las condiciones ni la estabilidad requerida para el desarrollo del proyecto de vivienda. En consecuencia, se determina de manera definitiva que la construcción de la vivienda no se puede llevar a cabo en este sitio.

El beneficiario informa que dispone de un predio alterno apto para la construcción de la vivienda, expresando su intención de conservar el beneficio otorgado para la construcción de una nueva casa.

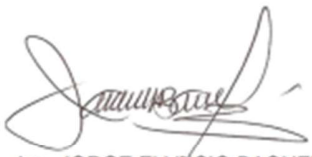
Bogotá D.C., Calle 74A Nº 66-72 Of. 401 Int. 7, Tel. 3102504006 6017047050, e-mail: jbaquerod@gmail.com

JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Ingeniero Civil

La Interventoría informa que se llevará a cabo una visita técnica al predio mencionado, con el propósito de realizar una verificación detallada de las condiciones físicas, topográficas y normativas del terreno. Posteriormente, se presentará el respectivo concepto técnico a la Secretaría de Planeación Municipal y a la supervisión del contrato para su evaluación y aprobación, siendo este aval indispensable para definir la viabilidad de continuar con el desarrollo del proyecto de vivienda en el predio propuesto, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa vigente y la entidad contratante.

Agradezco su atención

Atentamente,



Ing. JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
Ingeniero Consultor

Bogotá D.C., Calle 74A Nº 66-72 Of. 401 Int. 7, Tel. 3102504006 6017047050, e-mail: jbaquerod@gmail.com

OFICIO INTERVENTORÍA / BENEFICARIO No.2

JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Ingeniero Civil

Bogotá, 30 de septiembre de 2025

Señores
CONSTRUCTORA BOX
Att: R/L Ricardo Flórez Venegas
Bogotá

Ref: **Contrato de Interventoría No. CI NO SV-MC-INV-105-2025** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: VISITA TÉCNICA BENEFICIARIO HERMAN CALDERÓN

Cordial saludo;

En desarrollo del Contrato de Interventoría en referencia y dando cumplimiento a "Obligaciones especificas del CONTRATISTA", en ejercicio de nuestras funciones técnicas y administrativas nos permitimos remitir las observaciones encontradas en el predio del señor Herman Raúl Calderón Hernández identificado con c.c. 79.809.217 beneficiario del contrato de obra pública No. SV-SA-OP-104-2025 suscrito entre el departamento de Cundinamarca y Constructora Box S.A.S. cuyo objeto es "Construcción de vivienda nueva en el municipio de Fómeque - departamento de Cundinamarca", teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se identificó un proceso de remoción en masa que se desarrolla desde la parte superior del predio hasta el sector proyectado para la construcción de la vivienda, evidenciándose un movimiento de material con pérdida de estabilidad en el talud natural.
- Al recorrer el área del derrumbe, se constató que el terreno presenta condiciones de saturación hídrica, generando una superficie blanda atribuible a la acumulación de agua atrapada bajo los estratos de suelo desplazados.
- La presencia de humedad y la baja capacidad portante del terreno afectan directamente la viabilidad de cimentación en la zona prevista para la obra, constituyendo un riesgo para la seguridad y estabilidad de cualquier estructura que se pretenda levantar.
- La remoción en masa tendría su origen en una fuga de agua proveniente de una tubería ubicada en la parte superior del predio. La filtración constante habría permitido la entrada de agua en el terreno, lo cual generó humedad excesiva y debilitó el suelo, reduciendo su resistencia y favoreciendo el deslizamiento del material.
- Con base en lo anterior, la interventoría concluye que el predio no reúne las condiciones ni la estabilidad requerida para el desarrollo del proyecto de vivienda. En consecuencia, se determina de manera definitiva que la construcción de la vivienda no se puede llevarse a cabo en este sitio.

Bogotá D.C., Calle 74A Nº 66-72 Of. 401 Int. 7, Tel. 3102504006 6017047050, e-mail: jbaquerod@gmail.com

JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Ingeniero Civil

Anexo registro fotográfico de la visita



Registro fotográfico de la visita técnica

Agradezco su atención

Atentamente,

Ing. JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
Ingeniero Consultor

Bogotá D.C., Calle 74A Nº 66-72 Of. 401 Int. 7, Tel. 3102504006 6017047050, e-mail: jbaquerod@gmail.com

AVALA SUPERVISOR / CAMBIO DE PREDIO

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá, 06 de noviembre de 2025

Doctor:
JUAN DIEGO TORRES TELLO
Director de la Dirección Para La Mejor Vivienda De La Secretaría De Vivienda

ASUNTO. *Aprobación – cambio de predio - Contrato SV-SAMC-01-2025 cuyo objeto es la construcción de vivienda nueva en el municipio de Fomeque.*

Respetado Doctor,

*La Dirección de Hábitat y Titulación Predial, de la Secretaría de Vivienda del Departamento, de acuerdo con la manifestación realizada por el interventor en el informe de visita, remitida a esta dirección por correo electrónico, con la finalidad de que se expedida autorización y aprobación sobre el cambio de predio del hogar susceptible a ser beneficiado dentro del proyecto de vivienda que surge del contrato SV-SAMC-01-2025 cuyo objeto es la construcción de vivienda nueva en el municipio de Fomeque; Al respecto nos permitimos indicarle que esta dirección, previa validación del cumplimiento de requisitos por parte de los hogares, emitimos **APROBACIÓN** para efectuar el cambio de predio del proyecto de vivienda a recibir sobre el hogar de la señora Astrid Carolina Herrera Bastidas, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.184.691 de Cáqueza, y en su lugar, tener en cuenta como predio de la beneficiaria denominado "El Naranjo", identificado con matrícula Inmobiliaria N° 152-9484, ubicado en la vereda potrero grande del municipio de Fomeque:*

Por considerar que se cumple con los requisitos establecidos en artículo 9° de la resolución No.03 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la formulación, presentación y viabilización de proyectos específicos de la secretaria de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca.", se emite la presente aprobación.

Cordialmente,

FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Director de la Dirección de Hábitat y Titulación Predial
Secretaria de Vivienda
Proyectó: José Sabogal- contratista SV

Vivienda
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Telefono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner

AVALA SUPERVISOR / NUEVOS BENEFICIARIOS

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá, 21 de noviembre de 2025

Doctor:
JUAN DIEGO TORRES TELLO
Director de la Dirección Para La Mejor Vivienda De La Secretaría De Vivienda

ASUNTO. *Aprobación – cambio de beneficiario - Contrato SV-SA-OP-104- 2025 del municipio de Fómeque.*

Respetado Doctor,

*La Dirección de Hábitat y Titulación Predial de la Secretaría de Vivienda del Departamento, de acuerdo con lo manifestado por el supervisor del contrato, en consecución a la certificación de focalización y viabilización por parte de la Secretaria de Planeacion del Municipio de Fomeque, con respecto a realizar el cambio de beneficiarios, debido a que fueron presentados dos desistimientos voluntarios, y con la finalidad de que se ataque el déficit de vivienda del Departamento; además, que se cuenta en curso con el presente contrato para la construcción de 11 viviendas en suelo rural disperso del municipio de Fómeque, y para cuya continuidad, es necesario expedir la autorización y aprobación sobre el cambio de beneficiario de los hogares susceptible a ser beneficiados dentro del proyecto de vivienda que surge del contrato derivado SV-SA-OP-1104- 2025; Al respecto nos permitimos indicarle que esta dirección, previa validación del cumplimiento de requisitos por parte de los hogares, emitimos **APROBACIÓN** para efectuar los cambios de beneficiarios del proyecto de vivienda a recibir sobre los siguientes hogares:*

1. *De CARLOS JULIO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No 238.281, por JORGE ANDRES SANTIAGO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.071.630.724 de Fómeque.*

2. *De HERNAN RAUL CALDERON HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.869.217, por CLAUDIA YANETH CASTRO BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.071.630.709 de Fómeque.*

Vivienda
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

Atendiendo a lo dispuesto por la entidad territorial en el proceso de focalización por considerar que se cumple con los requisitos establecidos en artículo 9° de la resolución No.03 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la formulación, presentación y viabilización de proyectos específicos de la secretaria de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca.", se emite la presente aprobación.

Cordialmente,

FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Director de la Dirección de Hábitat y Titulación Predial
Secretaria de Vivienda
Proyectó: José Sabogal- contratista SV

LISTADO DE BENEFICIARIOS / ACTUALIZADO

	Listado de beneficiarios viviendas Fómeque				
N°	**Nombres y Apellidos**	**C.C**	**Teléfono**	**Vereda**	**Estado**
1	Gilbert Rincon Mendez	1.071.629.086	301 637 0246 304 409 9549	Guane	Avalado
2	Jose Alvaro Valasquez	19.252.471	321 228 3225 320 840 8056	Ponta	Avalado
3	Astrid Carolina Herrera Bastidas	1.007.184.691	322 454 3258 310 518 4389	Potrero Grande	Avalado
4	Fanny Johana Almanza Bastidas	1.071.630.339	300 217 2287 320 942 0604	Potrero Grande	Avalado
5	Nelly Omaira Rodriguez Gonzales	1.071.629.710	321 286 0509 314 714 6981	Río Negro	Avalado
6	Claudia Yaneth Castro Barrera	1.071.630.709	322 763 8817	San Lorenzo	Avalado
7	Martha Liliana Padilla Mancera	20.533.470	312 534 1160 304 473 2255	Susa	Avalado
8	Hector Hernando Guevara Ramos	80.525.500	320 318 2958 304 420 9896	Ucuatoque	Avalado
9	Laura Viviana Lara Villar	1.071.628.322	310 228 1019 310 229 7055	San Lorenzo	Avalado
10	Jorge Andres Santiago Jimenez	1.071.630.724		El Tablon	Avalado
11	Wilson Adrian Torres Rodriguez	80.525.737	310 577 1109 313 342 0990	Chinia	Avalado

CO SV-SAMC-001-2025

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

OFICIOS / DOCUMENTOS
OFICIO INTERVENTORÍA SOLICITUD DE DOCUMENTOS INICIALES

JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Ingeniero Civil

Bogotá, 17 de septiembre de 2025 CI Nº SV-MC-INV-105-2025-01

Señores
CONSTRUCTORA BOX
Att: R/L Ricardo Flórez Venegas

Ref: **Contrato de Interventoría No. CI NO SV-MC-INV-105-2025** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: SOLICITUD BALANCE DE OBRA, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SV-SA-OP-104-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CONSTRUCTORA BOX S.A.S. CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Cordial saludo;

En desarrollo del Contrato de Interventoría en referencia y dando cumplimiento a "Obligaciones especificas del CONTRATISTA", en ejercicio de nuestras funciones técnicas y administrativas nos permitimos solicitar el balance de obra de la propuesta presentada, la programación de obra y las garantías del contrato en referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Obligaciones específicas del CONTRATISTA

5. "Conocer la propuesta presentada por EL CONTRATISTA de obra, así como el contrato, pólizas, pliego de condiciones, personal presentado y demás documentos."
8. "Exigir al CONTRATISTA el inicio de los trabajos en las fechas programadas."
41. "Verificar en el contrato de obra, la existencia de garantía única y su póliza anexa donde se establezca como beneficiario al DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE VIVIENDA- junto con su aprobación, vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente."

Agradezco su atención

Atentamente,

Ing. JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Ingeniero Consultor

Bogotá D.C., Calle 74A Nº 66-72 Of. 401 Int. 7, Tel. 3102504006 6017047050, e-mail: jbaquerod@gmail.com

RESPUESTA SOLICITUD DOCUMENTOS INICIALES

Choachí, septiembre 19 de 2025

Ingeniero
JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
Interventor

REF.: PROGRAMACIÓN DE OBRA Y GARANTÍAS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SV-SA-OP-104-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CONSTRUCTORA BOX S.A.S. CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Cordial Saludo

En atención a lo requerido, mediante el presente documento se adjunta la programación de obra correspondiente, junto con las garantías asociadas al contrato de obra en referencia.

Atentamente,

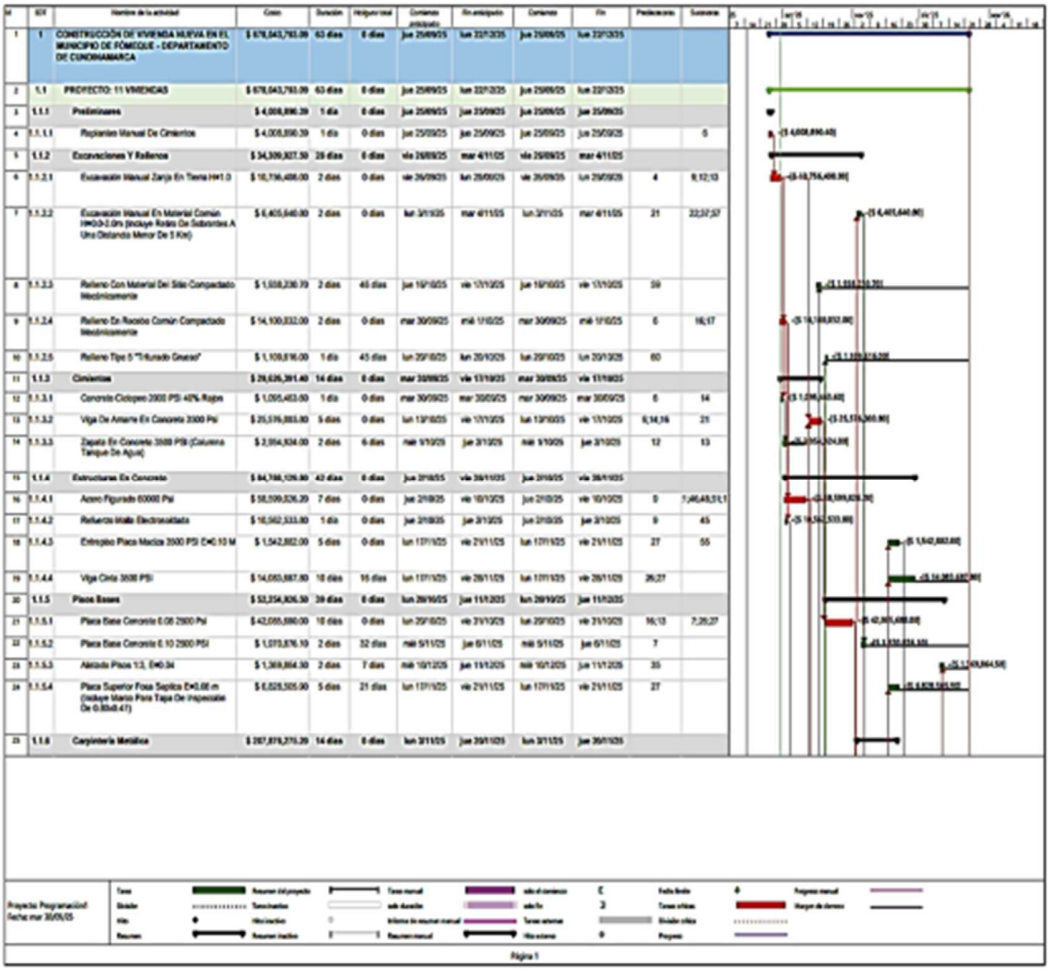
RICARDO FLOREZ VENEGAS
Representante Legal

Anexo 1. Programación de Obra
Anexo 2. Garantías correspondientes al contrato de obra

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

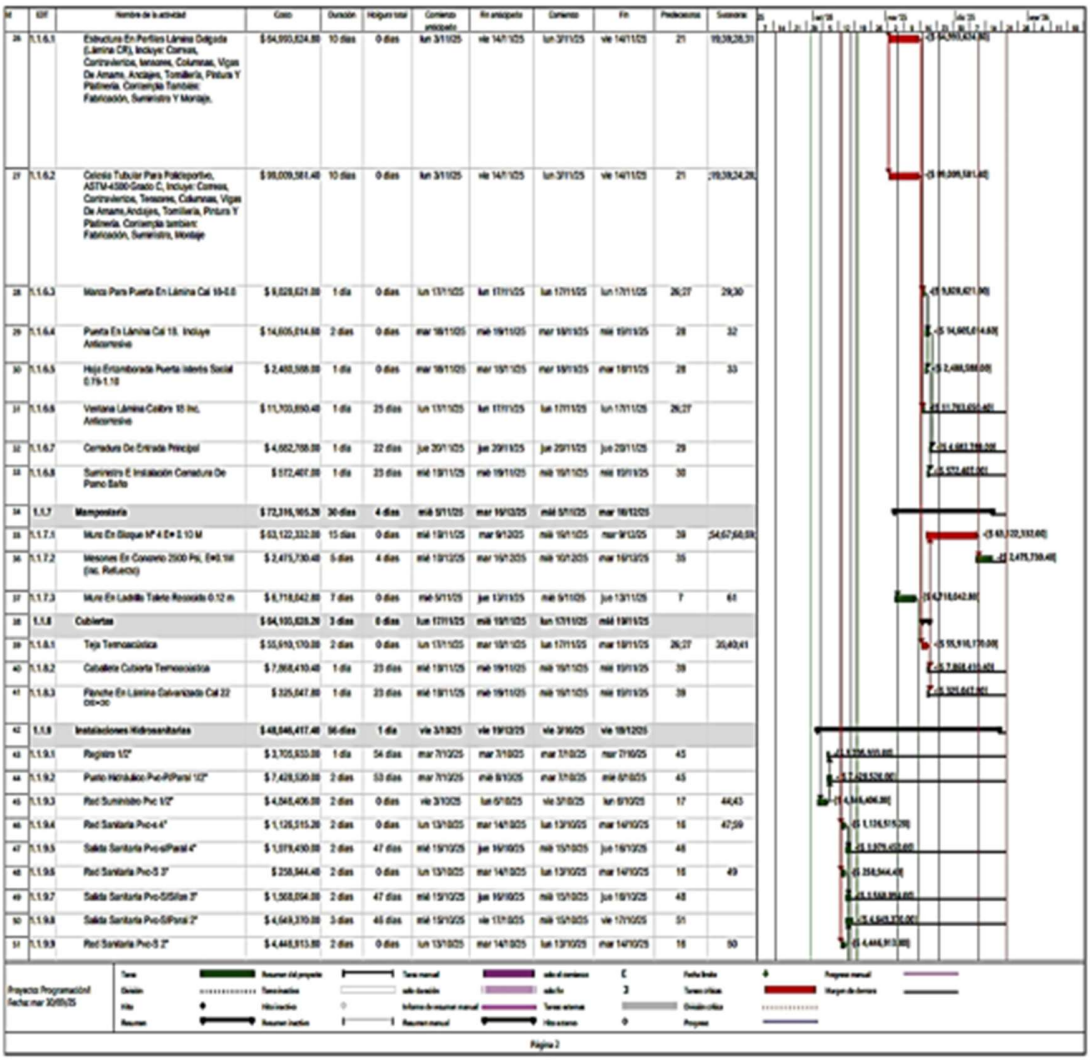
BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE OBRA

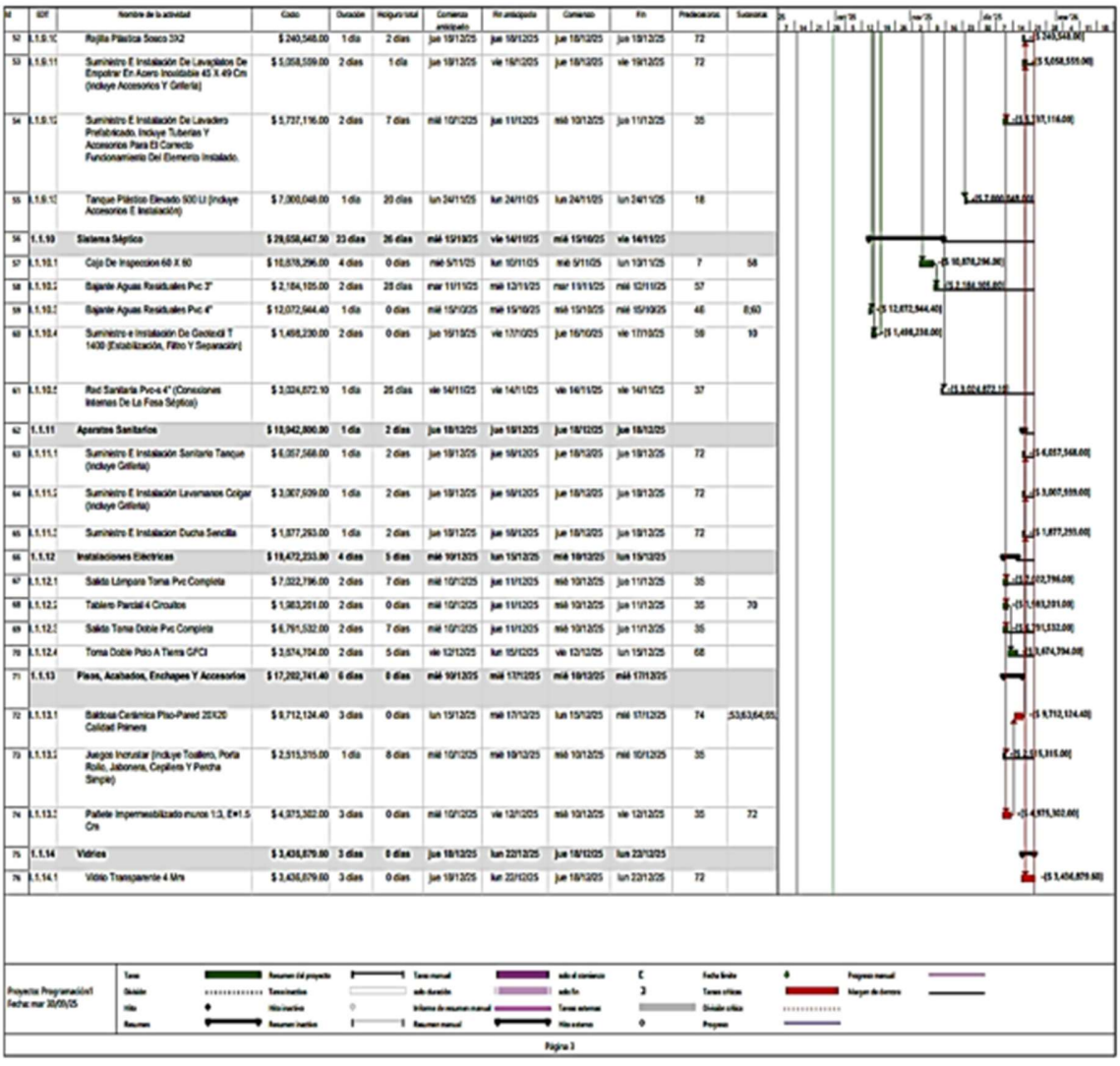


BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca



BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca



BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

ANEXO 2. GARANTÍAS AL CONTRATO DE OBRA

sura

Número Póliza 4353163



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	9009812396
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 2 # 3 02	CHOACHI	8486215

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	9009812396	CR 2 # 3 02	CHOACHI	8486215

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	NIT	8999991140

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16772596	POLIZA NUEVA	2769	BOGOTA D.C.	2025-09-11
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216772596	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-SEP-2025	09-AGO-2026	$135.608.758,00	$1.613.187
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	09-DIC-2025	09-DIC-2030	$203.413.138,00	$13.229.099
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09-SEP-2025	09-DIC-2028	$33.902.190,00	$1.433.273

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$16.275.599	$3.092.356	$19.367.915	$372.924.087,00	$372.924.087,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L

Página 1 de 2



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
09-SEP-2025	09-DIC-2030	1917	09-SEP-2025	09-DIC-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2769	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
RICARDO RAMOS RAMOS	7950	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100%	16.275.559

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

OBJETO: CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA # SV-SA-OP-104-2025 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HABITAT VIVIENDA- IDENTIFICADA CON EL NIT 899999114-0.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2009/80 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2019. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Página 2 de 2

Número Póliza 0130031034062

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, CONSTRUCTORA BOX S A S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	900981239
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 2 # 3 02	CHOACHI	8486215

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CONSTRUCTORA BOX S A S	NIT	900981239

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14164857	POLIZA NUEVA	2769 - BOGOTA D.C.	2025-09-11	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314164857	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 2 # 3 2	CHOACHI	CUNDINAMARCA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	15		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$354.900	$67.431	$422.331

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

Página 1 de 3

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$354.900	$67.431	$422.331
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
09-SEP-2025	09-DIC-2025	91	09-SEP-2025	09-DIC-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2789	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
RICARDO RAMOS RAMOS	7960	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100%	354.900

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
0120043531163. NO. DE CONTRATO SV-SA-OP-104-2025 .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284.700.000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
OBJETO: CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA #
SV-SA-OP-104-2025 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE
-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HABITAT
VIVIENDA- IDENTIFICADA CON EL NIT 899999114-0.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autoretenedores Resolución 009061 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizado



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

INCONSISTENCIAS EN PLANOS Y CANTIDADES DE OBRA

Choachí, septiembre 19 de 2025

Ingeniero
JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
Interventor

REF.: INCONSISTENCIAS EN PLANOS Y CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SV-SA-OP-104-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CONSTRUCTORA BOX S.A.S. CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Cordial Saludo

Al analizar los planos y las cantidades de obra, encontramos:

- Inconsistencias en planos y en las cantidades de obra como se detalla el Capítulo 1.
- Sugerimos soluciones que detallamos en el Capítulo 2 con los anexos técnicos respectivos.
- Presentamos relación de mayores y menores cantidades de obra, recogiendo las inconsistencias presentadas en el capítulo 1.

Atentamente,

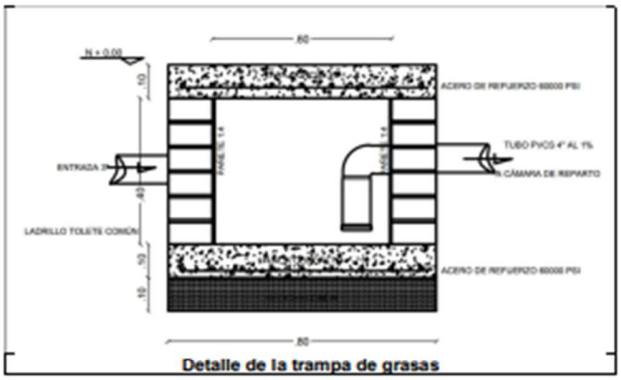
RICARDO FLOREZ VENEGAS
Representante Legal

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

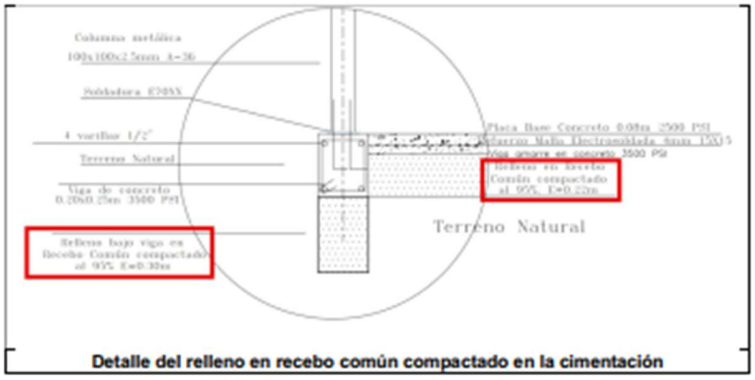
CAPÍTULO 1: INCONSISTENCIAS EN PLANOS Y CANTIDADES DE OBRA

1. Según la especificación de las cajas de inspección y de la cámara de reparto, sus dimensiones corresponden a 80 x 80 cm; no obstante, en el cálculo de las cantidades de excavación únicamente se consideró el área interna, omitiendo el volumen adicional generado por el espesor de las paredes de dichas estructuras.



Detalle de la trampa de grasas

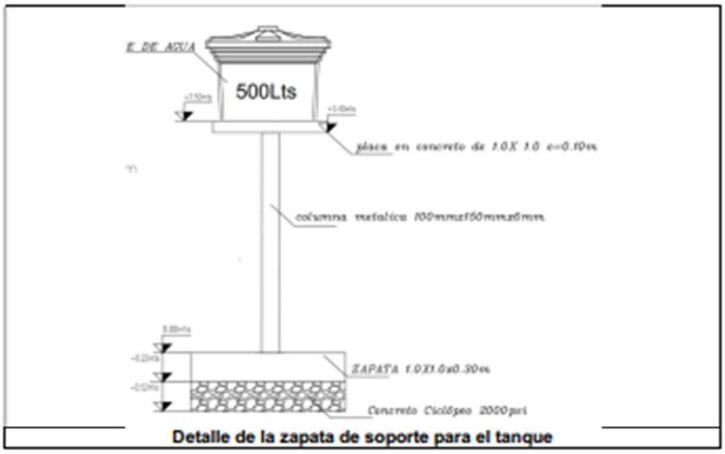
2. En las cantidades del relleno en recebo común compactado mecánicamente según los planos, bajo las vigas de cimentación se debe instalar una capa de relleno de 30 cm de espesor y bajo la placa de cimentación se debe instalar una capa de 22 cm de recebo. Estas cantidades no cumplen de acuerdo con las memorias de cálculo.



Detalle del relleno en recebo común compactado en la cimentación

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

3. Conforme a lo establecido en los planos, el concreto ciclópeo de la zapata debe ejecutarse con un espesor de 30 cm, en lugar de los 25 cm considerados en las cantidades iniciales.



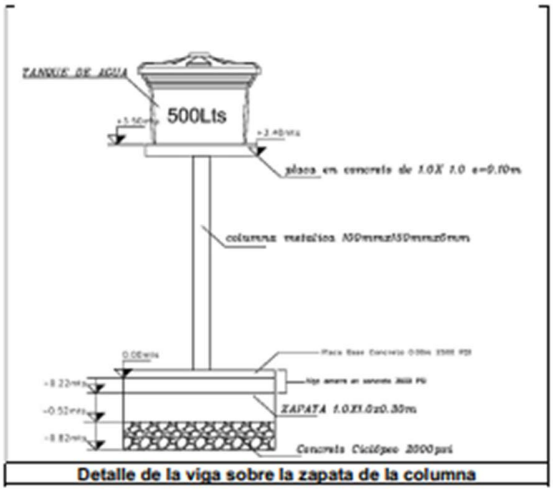
Detalle de la zapata de soporte para el tanque

4. En los cálculos para el concreto de la viga de amarre, descuentan el concreto de la viga que pasa por la zapata.

 - Incompatibilidad estructural: Es indispensable que la viga no quede embebida dentro de la zapata ya que esto ocasiona la pérdida de su independencia funcional. Una zapata está diseñada para transmitir cargas puntuales o lineales de la estructura hacia el terreno; la viga trabaja como un elemento de amarre y distribución de cargas.
 - Ubicación de la viga de amarre: Este tipo de elemento estructural debe disponerse sobre la zapata, apoyado en sus extremos y nunca embebido en ella. En caso de quedar dentro del volumen de la zapata, la viga pierde su correcto desempeño a flexión y tracción, pasando a comportarse únicamente como un bloque adicional de refuerzo masivo, sin cumplir su verdadera función como viga de amarre.

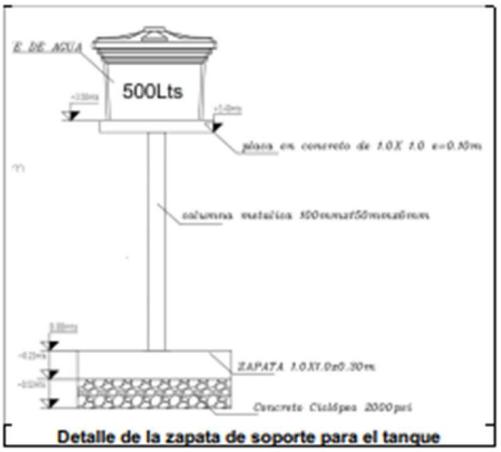
BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca



Detalle de la viga sobre la zapata de la columna

5. Conforme a lo establecido en los planos, el concreto ciclópeo de la zapata debe ejecutarse con un espesor de 30 cm, en lugar de los 25 cm considerados en las cantidades iniciales.

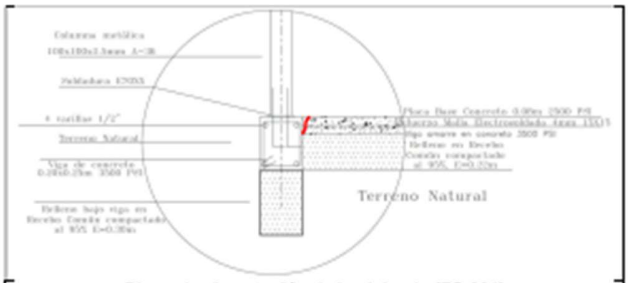


Detalle de la zapata de soporte para el tanque

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

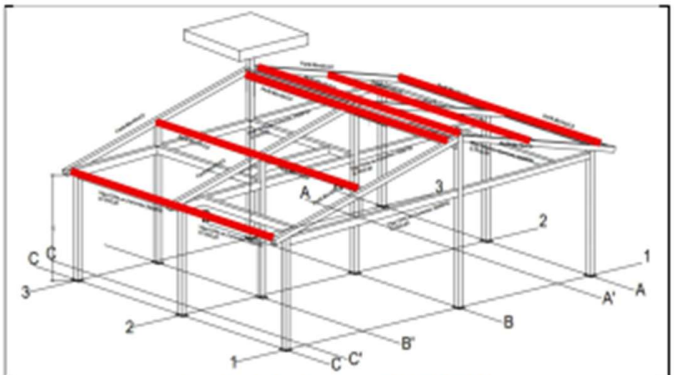
6. Según el detalle del empalme de la viga de cimentación con la placa contrapiso se evidencia que la placa está embebida en la viga y la malla electrosoldada de placa llega solo hasta el borde la viga.

 - Es necesario que la malla electrosoldada pase por encima de las vigas para garantizar su continuidad y que se comporte como un solo elemento para evitar tensiones en la placa y superficies de falla a futuro.



Plano de cimentación de la vivienda (ES-001)

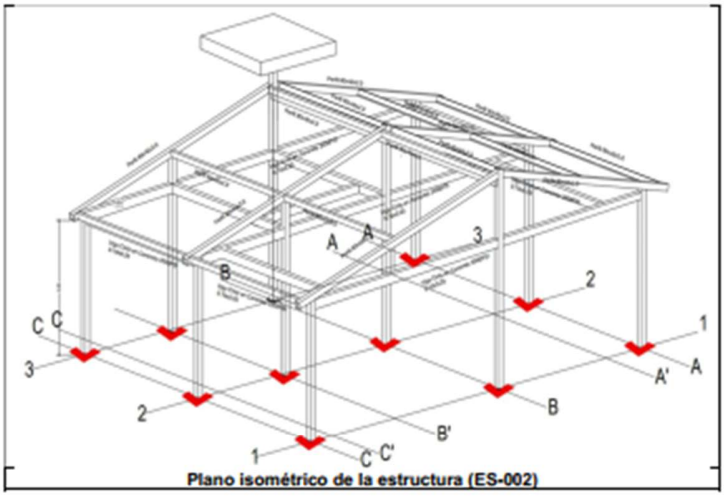
7. Se evidencia que, conforme a las cantidades de obra, únicamente se relacionan cinco (5) correas de 80x40x2.0 mm, cuando son necesarias seis (6) para lograr la correcta distribución de la cubierta, tal como se muestra en el plano isométrico ES-002. Asimismo, se observa que las correas ubicadas en la caída de la teja por un costado presentan una longitud menor a la establecida en las cantidades iniciales, por lo cual se requiere realizar el ajuste correspondiente.



Detalle de las 6 correas 8x4 (ES-002)

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

8. En las cantidades de obra únicamente se relacionaron nueve (9) platinas 200x200x6.4 mm destinadas a los anclajes de las columnas 100x100x2.5 mm, cuando según lo indicado en los planos constructivos se requieren diez (10) unidades, lo que evidencia una diferencia respecto a lo proyectado.

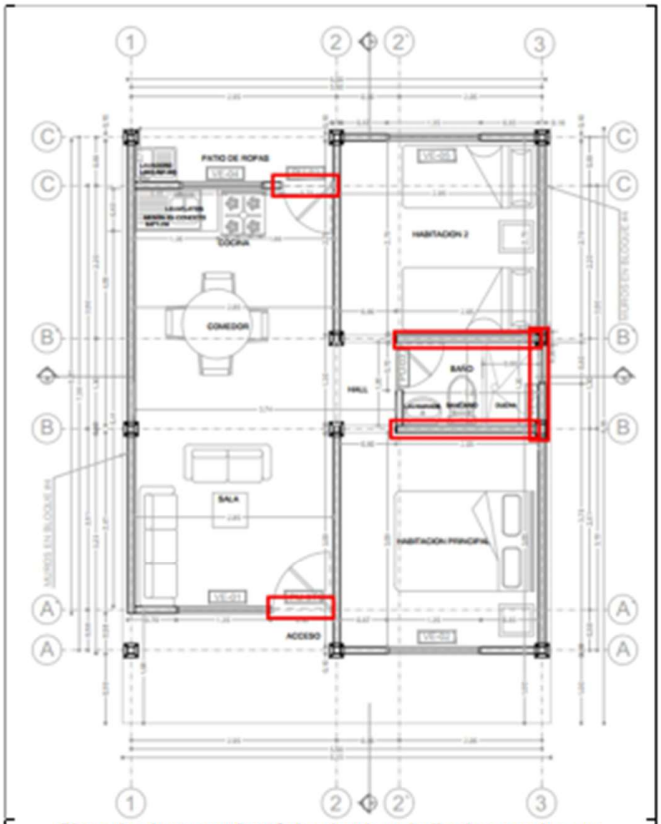


Plano isométrico de la estructura (ES-002)

9. En las cantidades de obra correspondientes al muro en bloque N° 4 se evidencian inconsistencias:

Se descontaron las áreas de las puertas de acceso y posterior, pero dichas dimensiones no fueron contempladas dentro del cálculo total del bloque. Adicionalmente, las inclinaciones proyectadas en los muros del eje 1, eje 3 y muros del baño presentan un cálculo incorrecto, lo que generó una disminución en los metros cuadrados de bloque presupuestados frente a los que realmente deben ejecutarse en obra.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

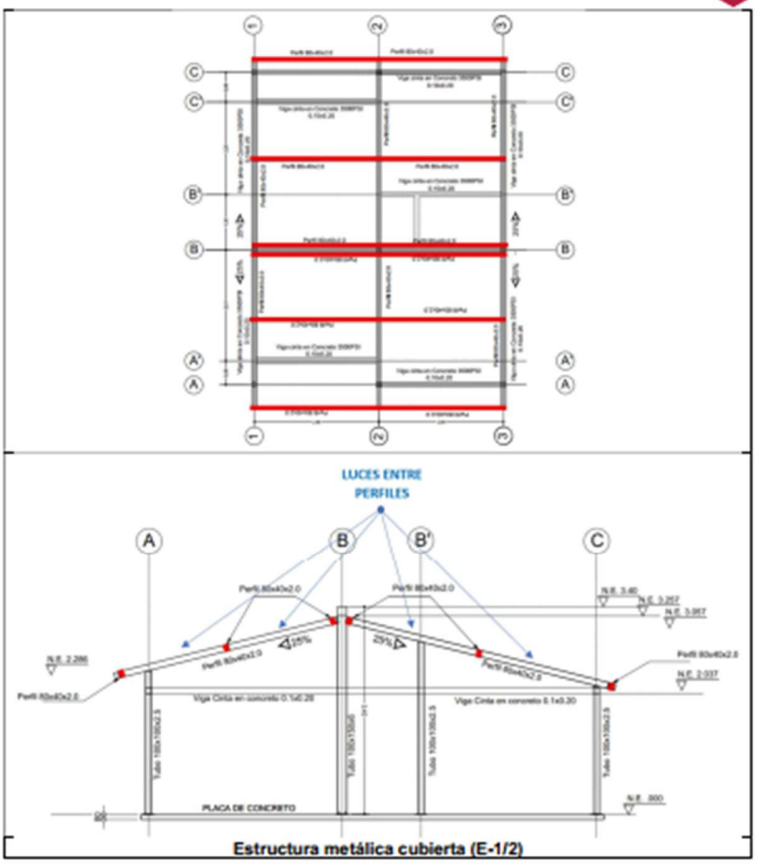


Plano de planta arquitectónica donde se indica las paredes con inconsistencias

10. Del diseño de la estructura metálica que soportará la cubierta se evidencia:

- La disposición de una única correa intermedia no resulta adecuada para satisfacer los requerimientos estructurales asociados a la instalación de la teja termoacústica prevista en el contrato. Esta configuración es técnicamente insuficiente, ya que limita la capacidad de apoyo y no asegura la rigidez necesaria para garantizar un desempeño óptimo y seguro de la cubierta a lo largo de su vida útil.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca



Estructura metálica cubierta (E-1/2)

Aunque en los planos no se indica de manera precisa la distancia para la ubicación de la correa intermedia, al analizar que las pendientes de cubierta presentan longitudes de 3.74 m y 4.50 m, puede inferirse que la separación entre correas sería aproximadamente de 1.87 m y 2.25 m, respectivamente. Adicionalmente, se observa que, para el ancho de la cubierta proyectada, la estructura no dispone de los apoyos laterales requeridos, lo cual reduce el área efectiva de cubierta y, en consecuencia, disminuye también el área del caballete.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

Por lo anterior, revisadas las fichas técnicas de los diferentes fabricantes, ninguno contempla correas y/o cargas para tejas en estas distancias. Véase en el siguiente cuadro comparativo.

Fabricante	Tipo de teja	Termoacústica	Voladizo máximo	Distancia máxima entre apoyos	VALIDACIÓN
Ajover	Premium trapezoidal A360	Si	30 CM	1.60 METROS	No cumple
Arcos	Palruf 50 - 1.80 mm	Si	30 CM	1.70 METROS	No cumple
Cubiertas Techos A La Medida	Teja FC-plus (UPVC)	Si	15 CM	1.30 METROS	No cumple
ABACOL	Thermosky	Si	20 CM	0.90 METROS	No cumple
Zona Cubierta SAS	Termoacústica UPVC	Si		1.00 METROS	No cumple
Estrutechos	UPVC extraforte	Si	20 CM	1.60 METROS	No cumple

Se anexa las fichas técnicas de los fabricantes de teja termoacústica.

11. En las cantidades de obra correspondientes a la baldosa cerámica 20x20 se evidencian inconsistencias en los cálculos de cantidades

Únicamente se consideró la superficie de la pared donde se ubica la ventana. No obstante, no fueron incluidas dentro del metrado las paredes laterales del baño en la zona de la ducha, lo que genera una diferencia frente al área real que debe ejecutarse. Además, en los muros del mesón, las cantidades a ejecutar no corresponden con las áreas del mesón.



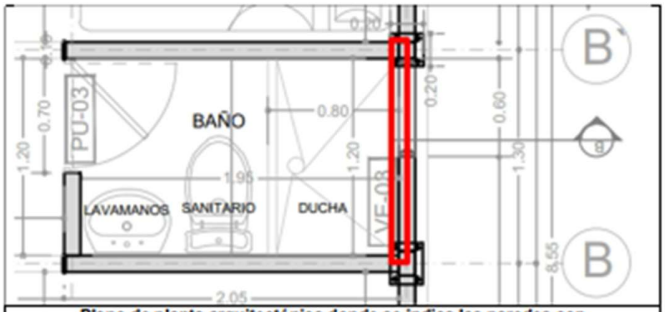
Plano de planta arquitectónica donde se indica las paredes con inconsistencias

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

12. En las cantidades de obra correspondientes al pañete impermeabilizado se evidencian inconsistencias en los cálculos de cantidades

Únicamente se consideró la superficie de las paredes laterales del baño en la zona de la ducha. No obstante, no fue incluida dentro del metrado la pared donde se ubica la ventana, lo que genera una diferencia frente al área real que debe ejecutarse.

De igual manera, para la ejecución del mesón de la cocina, en caso de contemplarse la instalación de enchape en los muros que lo conforman, resulta indispensable prever previamente la aplicación de un pañete en dicha área.



Plano de planta arquitectónica donde se indica las paredes con inconsistencias

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

CAPITULO 2: SOLUCIONES SUGERIDAS

Presento sugerencias para el mayor problema

Problema: Teja termoaustica y apoyos insufientes.

- **Solución:**

Se plantea la sustitución de la teja termoacústica inicialmente considerada, por **teja metálica en lámina galvanizada calibre 26 con acabado pintado**, dado que este material ha demostrado ser el de uso más frecuente y confiable en proyectos de características similares. La teja galvanizada Cal. 26 ofrece una adecuada resistencia estructural, garantizando un correcto comportamiento frente a las luces planteadas en el diseño, las cuales se resuelven de manera eficiente con tres (3) apoyos por cada faldón de cubierta.



Registro fotográfico del uso de la teja en lámina galvanizada cal 26 pintada en otros proyectos similares.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

ANEXOS: FICHAS TÉCNICAS FABRICANTES TEJA TERMOACÚSTICA

1. AJOVER

TABLA No.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Características	Unidades	Cubierta Ajover Premium Trapezoidal A360	Cubierta Ajover Super Trapezoidal A360	Cubierta Ajover Extra Trapezoidal A360
Ancho Útil	cm	72.0 ± 0.5	72.0 ± 0.5	72.0 ± 0.5
Ancho Total	cm	82.0 ± 1.0	82.0 ± 1.0	82.0 ± 1.0
Peso Metro Lineal	kg/ml	2.60 ± 1.0	3.00 ± 1.0	3.70 ± 1.0
Peso Metro Cuadrado	kg/m²	3.17 ± 1.0	3.65 ± 1.0	4.51 ± 1.0
Voladizo Máximo	cm	30.0	30.0	30.0
Distancia Máxima entre Apoyos (1)	m	Ver Tabla No.2	Ver Tabla No.2	Ver Tabla No.2
Separación entre Crestas (Paso)	cm	36.0 ± 0.5	36.0 ± 0.5	36.0 ± 0.5
Altura de la Cresta C2 (mínimo)	cm	3.6	3.6	3.6
Traslape Longitudinal	cm	10.0	10.0	10.0
Traslape Transversal	cm	15.0	15.0	15.0
Coeficiente de Dilatación Térmica	mm/m °d	0.011	0.011	0.011
Conductividad Térmica (k) (2)	w/(m °k)	0.08	0.08	0.08
Aislamiento Acústico, en Decibeles (dB) (3)		Ver Figura No.1	Ver Figura No.1	Ver Figura No.1
Momento de Inercia lxx	cm⁴/m	4.11	5.42	6.90
Módulo de Sección S Mayor	cm³/m	4.58	5.9	7.55
Módulo de Sección S Menor	cm³/m	1.61	2.1	2.68

La variación en la longitud total es de ± 10 mm respecto de la longitud nominal.

Según Número de Luces y Distancia entre Apoyos (1)

Producto	Cubierta Ajover Premium Trapezoidal A360			Cubierta Ajover Super Trapezoidal A360			Cubierta Ajover Extra Trapezoidal A360		
No. de Apoyos por Lámina	2[4]	3[4]	4 ó más[4]	2[4]	3[4]	4 ó más[4]	2[4]	3[4]	4 ó más[4]
(4) L (m)	Capacidad de Carga de la Cubierta Ajover Trapezoidal A360								
0,80	276	276	295	267	267	281	458	458	489
0,90	218	218	233	282	282	301	362	362	386
1,00	177	177	189	228	228	244	293	293	313
1,10	146	146	156	189	189	202	242	242	259
1,20	123	123	131	159	159	169	203	203	217
1,30	104	104	112	135	135	144	173	173	185
1,40	90	90	96	117	117	124	149	149	160
1,50	78	78	84	101	101	108	130	130	139
[illegible]	[illegible]	[illegible]	74	89	89	95	114	114	122
1,70	[illegible]	[illegible]	65	79	79	84	101	101	108
1,80	[illegible]	[illegible]	-	70	70	75	90	90	97
1,90	-	-	-	-	-	68	80	81	87
2,00	-	-	-	-	-	-	68	73	78
2,10	-	-	-	-	-	-	-	66	71

(1) La distancia entre centros de apoyos obedece única y exclusivamente a las cargas aplicadas sobre la cubierta, dependiendo del número de apoyos en los que se soporte cada lámina en particular; los valores de dichas cargas se calculan según lo indicado en B.2.3. de NSR-10 o en el código de construcción vigente.

(2) Actualizar ASTM C177

(3) Actualizar ASTM E90

(4) Distancia entre centros de apoyo o correas.

1, 2, 3, 4... Número de apoyos por lámina.



BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

2. ARCOS

TEJAS ECOWALL Y ECOROOF

RECOMENDACIONES DE INSTALACIÓN

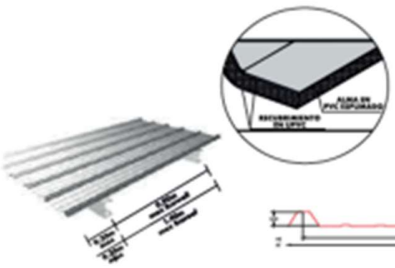
- En su instalación las tejas ECOWALL Y ECOROOF no deben ser estiradas o forzadas a correas que no estén niveladas o alineadas.
- No pisar directamente la teja antes, durante ni después de la instalación.
- Utilizar planchones o una escalera para apoyarse en los bordes de la teja.
- En la mayoría de los casos no se recomienda usar cielo raso, en caso de ser necesario es indispensable la asesoría del departamento técnico de Arkos Sistemas Arquitectónicos. La garantía se perderá si no se siguen las indicaciones técnicas.



DISTANCIA ENTRE CORREAS

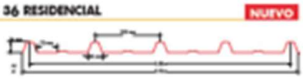
DISTANCIA MÁXIMA DE CORREAS EN M	kg/m²	PLANA PEND. > 10%			CURVA RADIO > 6m		
		80	90	110	80	90	110
Teja Ecowall 27 2.0mm		1,00	0,90	0,80	1,10	1,00	0,90
Teja Ecoroof 37 2.0mm		1,40	1,30	1,20	1,50	1,40	1,30
Teja Ecoroof 37 2.0Mm		1,40	1,40	1,35	1,50	1,50	1,40
Teja Ecoroof 40 2.5mm		1,50	1,40	1,30	1,60	1,50	1,40
Teja Ecoroof 36 Residencial 2.3mm		1,45	1,40	1,35	1,55	1,50	1,45
Teja Palruf 50 1.8 mm		1,70	1,60	1,50	1,80	1,70	1,60
			0,65	0,65	N/A	N/A	N/A

COMPOSICIÓN ECOROOF Y ECOWALL



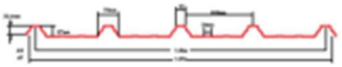
GENERALIDADES

ECOROOF 36 RESIDENCIAL NUEVO



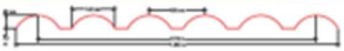
ESPESOR (mm)	ANCHO (m)	LARGO (m)	RADIO DE CURVATURA (m)
2,3	0,92	Hasta 11,00	16,00

ECOROOF 37



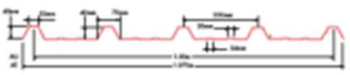
ESPESOR (mm)	ANCHO (m)	LARGO (m)	RADIO DE CURVATURA (m)
2,5 - 3,0	1,07	Hasta 11,80	16,00

ESPAÑOLA RESIDENCIAL NUEVO



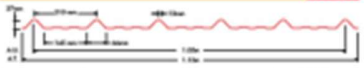
ESPESOR (mm)	ANCHO (m)	LARGO (m)	RADIO DE CURVATURA (m)
2,3	1,08	4,92	N/A

ECOROOF 40



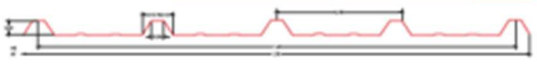
ESPESOR (mm)	ANCHO (m)	LARGO (m)	RADIO DE CURVATURA (m)
2,5	1,07	Hasta 11,80	20,00

ECOWALL 27 NUEVO



ESPESOR (mm)	ANCHO (m)	LARGO (m)	RADIO DE CURVATURA (m)
2,0	1,13	Hasta 11,80	6,00

PALRUF 50 NUEVO



ESPESOR (mm)	ANCHO (m)	LARGO (m)	RADIO DE CURVATURA (m)
1,8	1,70	Hasta 11,80	20,00

ECOWALL® ECOROOF® PALRUF®

arkos®

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

3. CUBIERTAS Y TECHOS A LA MEDIDA

TEJA COLOR

Cubiertas
Techos a la medida

CALIBRES: 2.3 mm - 2.5 mm
ANCHOS: 1.07 mts - 1.13 mts

TEJA FC - PLUS
CRESTA ALTA





FICHA TECNICA TEJA FC-PLUS (UPVC) COLORES

PROPIEDADES TÉCNICAS		CALIBRES		Unidad
Referencia		FC-2556	FC-2557	
Espesores/ Calibre		2.3	2.5	mm.
Longitud		11,80	11,80	mts.
Ancho total		1,07	1,07	mts.
Ancho útil		1,00	1,00	mts.
Peso M²		4,95	4,95	Kg.
Peso por metro lineal		5,30	5,30	Kg.
Separación entre crestas		250	250	mm.
Altura de cresta		37	37	mm.
Traslapo longitudinal		25	25	cm.
Traslapo transversal		1	1	Cresta
Resistencia térmica		0,0345	0,0345	K.m/ w
Conductividad térmica		0,0643	0,0643	W/ m.k
Pendiente mínima		10	10	(%)
Pendiente mínima con traslapo		15	15	(%)
Voladizo máximo		15	15	cm.
Radio mínimo de curvatura		16	16	mts.
Distancia entre correas (%)	10% - 15%	1,00	1,10	mts.
	15% - 20%	1,10	1,20	mts.
	> 20%	1,20	1,30	mts.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

4. ABACOL

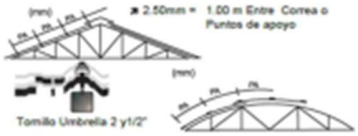
DATOS TÉCNICOS:

Espesor	2,2 mm
Ancho Total	113 cm
Ancho Útil	104 cm
Longitud Máxima	11,80 m
Distancia entre Correas	90 cm
Altura Cresta	27 mm
Separación Cresta	210 mm
Cantidad de Crestas	6 crestas
Ancho Crestas	72 mm
Cantidad de Valles	5 valles
Ancho de los Valles	140 mm
Cantidad de Rigidizadores	10 unidades
Ancho Rigidizadores	32 mm
Peso Kg/Ml	4,748 Kg/ml
Peso Kg/m²	4,2 Kg/m²
Traslapo Longitudinal	20 cm
Traslapo Transversal	9 cm (1 cresta)
Voladizo Máximo	20 cm
Radio Mínimo de Curvatura	6,00 m
Pediente Mínima	10 %
Resistencia Térmica	0,0345 km/w
Conductividad Térmica	0,0643 km/w
Oxidación	0 % - Nula



PERFIL:

SISTEMA DE FIJACIÓN:



COMPOSICIÓN:

- 1- CAPA EXTERIOR: PMMA-UPVC formulada para resistir agentes atmosféricos, barrera efectiva frente a los rayos ultravioleta, totalmente inoxidable, con acabado liso, apariencia semi-brillante, excelente vida útil y permanencia de color.
- 2- CAPA CENTRAL: formulada con estructura tridimensional espumada de compuesto especial, reduce la dilatación térmica, aporta a la resistencia mecánica y genera un aislamiento termo-acústico eficaz.
- 3- CAPA INTERIOR: formulada con la mejor apariencia de color blanco, con gran reflectancia lumínica que permite mayor claridad. Resistente al impacto, agresiones químicas y vapores. Genera sensación de limpieza y buen acabado estético.

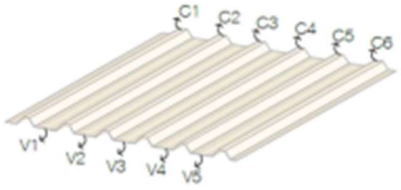


INCLINACIÓN:



GEOMETRÍA TRAPEZOIDAL:

La Teja Thermosky Cresta Baja, cuenta con una geometría de 6 Crestas , 5 Valles y 10 Rigidizadores. Esta geometría forma un ancho total de 1.13 metros y útil de 1.04 metros.



Más de 25 años trabajando para ustedes.
Cra. 25 No. 18 -08 Bogotá - Colombia
clientes1@abacol.co ventas@abacol.co
www.abacol.co
320 275 17 05 Dom. Bta: (1) 407 11 11

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

5. ZONA CUBIERTA SAS

ZonaCubierta
Cubiertas y Techos

Teja Termoacústica UPVC

Teja en UPVC (Policloruro de Vinilo no Plastificado).

Cubierta con propiedades acústicas y térmicas debido al material de fabricación el cual hace que su vida útil sea muy duradera. Requiere poco mantenimiento y limpieza debido a las propiedades no corrosivas del UPVC. Resistente a duras condiciones meteorológicas Autoextinguible (no propaga el fuego), disminuye hasta un 80% el ruido debido al PVC espumado en su interior. Reduce considerablemente perdidas de energía mejorando la eficiencia en los lugares que se instale.

TEJASMARTROOFUPVCTERMOACUSTICA

Propiedades	UPVC Unidades
Ancho	1.13m
Ancho Util	1.07m
Área Total	13.334m²
Área Útil	12.626m²
Largo	11.8m
Espesor	2mm
Distancia máxima entre correas	1m



Carrera 46 No. 39-55 Teléfono: 322 11 07
ventasmedellin@zonacubierta.com

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

6. ESTRUTECHOS

Altura de Cresta (mm)	40	
Número de crestas	6	
Traslapo longitudinal	1 cresta (6cm)	
Traslapo transversal (m)	0,20	
Pendiente mínima (%)	Sin traslapo >15% Con traslapo > 20%	
Aislamiento térmico (°C)	1" a 2"	2" a 3"
Aislamiento Acústico (dB)	20	25
Voladizo máximo (m)	0,20	
Peso kg/m2	4,25	5,58

REPORTE DE PRUEBA

Producto	Prueba laboratorio	Resultados	Estándar calidad
Temperatura Distorsión térmica	Por debajo 75@100	Ningún cambio	GB/T1634-2004
Dificultad para quemaduras	Grado b1	Índice de Oxígeno 55A	GB/T2406-1993
Quemado Vertical	Fin0	Fin0	GB/T2408-1996
Quemado Horizontal	FinL	FinL	GB/T2408-1996
Resistencia a la corrosión	Ácido(HCL, H2SO4, HNO3) 5% 5% Alcalina (NaOH) 5%	Sin cambios Sin cambios	GB/T1851-1996 GB/T1850-2000
Resistencia al impacto de granizo	Bola de 1 kg cayendo desde 2 metros de altura	Sin roturas en la superficie	JG 149-2003
Prueba de Anti-envejecimiento	Fuente de Luz- Longitud de onda 290-800nm Temperatura (65± 3)C Radiación de Luz 60W/SQM	Tiempo de vida 6,000 horas, equivale a 50 años en condiciones normales ΔE*=4,5	GB/T3834-2004
Decoloración	ASTM D2244	ΔE*=1, Δb=3	ASTMD1925-01 Exposición a los rayos UV-Condensación
Protección Ultravioleta	PMMA Material de revestimiento	Protección UV 27%	
Tasa transmisión Luz	0		
Impacto al medio ambiente	Amigable con el medio ambiente, No	Sin asbestos y material reciclable	GB9656-2003, A standard

Tabla de resistencia de cargas

Distancia entre apoyos / Kpa	800 mm	1000 mm	1200 mm	1600 mm	1800 mm	1900 mm	2000 mm
PMMA/UPVC 15.24.2 mm + Fibra de vidrio	245 kg	225 kg	185 kg	125 kg	100 kg*		
PMMA/UPVC 15.24.3,5 mm + Fibra de vidrio	265 kg	235 kg	200 kg	135 kg	115 kg	95 kg	80kg*

* distancia máxima entre apoyos.

ACCESORIOS

Set de Fijación: placa metálica + tornillo auto perforante. Fijaciones requeridas por metro cuadrado: 4 unidades. Se recomienda pretaladrar la teja para insertar el tornillo.

Producto	Largo	Sello	Tipología	Acabado
Tornillo Forte	3 pulgadas	EPDM negro	Punta de broca	Brizado
Capellete forte			Altura 40 mm	Pintura Electrostatica

SET DE CABALLETE

Tipo de teja	Espesor	Largo de ala	Angulo interior	Acabado
Forte	2Mm, 2,5 Mm	300Mm	120	Color texturizado

Complemento Traslúcido:

El complemento traslúcido es ideal para proyectos que requiere optimizar el uso de luz natural.



Largo	Ancho	Color	Espesor	No. de ondas	Peso	Transmisión de luz
3,51 m 5,30 m 7,40 m	0,94 m	Transparente	1,0 mm	6 ondas según perfil	1,15Kg/m2	80%



GARANTÍA/NOTAS IMPORTANTES

- Se puede realizar con elementos de corte rotatorio.
- El corte no debe superar las 5 placas simultáneamente.

ALMACENAMIENTO

- El almacenamiento debe hacerse bajo techo. Agua empozada sobre la teja ocasiona la aparición de manchas.
- Las tejas deben de estar 100% apoyadas.
- Los arrumes no deben de superar las 300 unds. ideal arrumes de 100 unds
- El traslado de las tejas > 5,90 de longitud debe realizarse entre mínimo tres (3) personas.
- Para el caso de cargue mecánico se debe apoyar en el tercio central de las tejas.
- Se recomienda no usar cielo raso.
- Permita circular naturalmente el aire bajo su cubierta creando rejillas de ventilación, así evita deformaciones y problemas de condensación.
- Si aplica cielo raso debe existir una distancia de 80cm de la superficie y parte más baja de la teja al cielo raso.
- Este producto no se garantiza en caso de fenómenos meteorológicos extremos.
- Puede presentar fenómeno de condensación en su interior si no es manejado adecuadamente la ventilación o corrientes de aire.
- Adecuar su estructura al momento de instalar cielo raso.
- No fije la teja con otro sistema de fijación al recomendado.
- El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas es causal de **INVALIDEZ DE LA GARANTÍA.**
- Antes de retirar el producto de la tienda revisalo completamente. Después de retirado no se aceptan devoluciones.
- No se cubrirá garantía si antes de la visita técnica requerida se desinstala el producto.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

CAPITULO 3: RELACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

ACTA DE MAYORES Y MENORES DE OBRA

CONTRATO OBRA PÚBLICA No. :												
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA								No VIVIENDAS	
MUNICIPIO			FÓMEQUE, CUNDINAMARCA								10	
CANTIDADES CONVENIO MVS-CDCVI-LID-2022								CANTIDADES 100 EN PLANOS		MAYORES Y MENORES DE OBRA		
Ítem	Item ICCU	Descripción	Unidad	Cantidad unit	Cantidad total	Valor unitario + AIU	Valor total	Cantidad Total	Valor Total	Cantidad Total	Valor Total	
1		PRELIMINARES					$ 4,008,890.40		$ 4,008,890.40		$ -	
1.1	1.42	Replanteo Simple Manual De Cimientos	M2	52.58	578.40	$ 6,931.00	$ 4,008,890.40	578.40	$ 4,008,890.40	-	$ -	
2		EXCAVACIONES Y RELLENOS					$ 34,300,823.50		$ 30,129,599.50		$ 5,835,672.00	
3.1	16.5	Excavación Manual Zanja En Tierra H=1.0 M	M3	35.96	175.80	$ 61,360.00	$ 10,786,608.00	175.80	$ 10,786,608.00	-	$ -	
3.2	16.6	Excavación Manual En Material Común H=0.0-1.0m (Incluye Retiro De Sobrantes A Una Distancia Menor De 5 Km)	M3	6.08	66.80	$ 96,636.00	$ 6,455,645.80	70.10	$ 6,773,781.60	3.30	$ 317,135.80	
3.3	16.7	Relleno Con Material Del Sitio Compactado Mecánicamente	M3	4.39	48.30	$ 40,329.00	$ 1,948,230.70	48.50	$ 1,948,230.70	-	$ -	
3.4	16.8	Relleno En Recebo Comun Compactado Mecánicamente	M3	9.75	187.00	$ 151,776.00	$ 14,130,031.00	159.20	$ 17,951,563.20	28.20	$ 3,451,551.20	
3.5	2.7	Relleno Tipo 5 "Triturado Grueso"	M3	0.75	8.00	$ 130,702.00	$ 1,139,616.00	8.00	$ 1,326,916.00	-	$ -	
3		CIMIENTOS					$ 29,626,391.40		$ 30,496,580.90		$ 1,870,189.50	
3.1	4.4	Concreto Ciclopeo 2000 PSI 40% Rajon	M3	0.25	2.80	$ 356,257.00	$ 1,095,403.60	3.30	$ 1,291,082.10	0.50	$ 195,678.50	
3.2	3.7	Viga De Amarre En Concreto 3500 PSI	M3	2.08	22.30	$ 1,148,906.00	$ 25,579,008.80	23.50	$ 26,722,909.80	1.00	$ 1,146,900.00	
3.3	3.8	Zapata En Concreto 3500 PSI (Columna Tanque De Agua)	M3	0.25	2.80	$ 1,055,330.00	$ 2,954,924.00	3.30	$ 3,482,589.00	0.50	$ 527,665.00	
4		ESTRUCTURAS EN CONCRETO					$ 84,788,129.80		$ 85,618,295.50		$ 830,165.70	
4.1	4.11	Acero Figurado 60.000 PSI	KG	936.10	5,677.10	$ 10,333.00	$ 58,599,026.30	5,677.10	$ 58,599,026.30	-	$ -	
4.2	4.15	Refuerzo Malla Electrosoldada	KG	70.67	777.40	$ 13,587.00	$ 10,562,333.80	808.50	$ 11,392,699.50	31.10	$ 830,365.70	
4.3	4.15	Entrepiso Placa Maciza 3500 PSI E=0.10 M	M2	1.00	11.00	$ 140,262.00	$ 1,542,882.00	11.00	$ 1,542,882.00	-	$ -	
4.4	4.17	Viga Cinta 3500 PSI	M3	0.88	9.10	$ 1,547,698.00	$ 14,083,687.80	9.10	$ 14,083,687.80	-	$ -	
5		PISOS BASES					$ 32,294,926.30		$ 32,294,926.30		$ -	
5.1	10.12	Placa Base Concreto 0.08 2500 PSI	M2	44.79	493.00	$ 85,540.00	$ 42,185,680.00	493.00	$ 42,185,680.00	-	$ -	
5.2	10.13	Placa Base Concreto 0.10 2500 PSI	M2	1.81	19.90	$ 98,599.00	$ 1,970,876.10	19.90	$ 1,970,876.10	-	$ -	
5.3	10.4	Alistado Pisos 1:3, E=0.04	M2	2.41	26.50	$ 51,693.00	$ 1,369,864.50	26.50	$ 1,369,864.50	-	$ -	
5.4	APU	Placa Superior Poza Septica E=0.08 m (Incluye Mano Para Tapa De Inspección De 0.80x0.60)	M2	1.81	19.90	$ 343,141.00	$ 6,828,505.90	19.90	$ 6,828,505.90	-	$ -	
6		CARPINTERIA METÁLICA					$ 207,076,235.20		$ 213,633,168.20		$ 5,746,891.00	
6.1	10.25	Estructura En Perfiles Lámina Delgada (Lámina CR), Incluye: Correas, Contraventos, tensores, Columnas, Vigas De Amarre, Anclajes, Tornillería, Pintura Y Platinería. Contempla También: Fabricación, Suministro Y Montaje.	KG	209.25	2,381.80	$ 28,336.00	$ 64,990,634.80	2,482.30	$ 70,890,222.80	100.50	$ 5,096,588.00	
6.2	10.26	Cubierta Tubular Para Polideportivo, ASTM-A500 Grade C, Incluye: Correas, Contraventos, Tensores, Columnas, Vigas De Amarre, Anclajes, Tornillería, Pintura Y Platinería. Contempla también: Fabricación, Suministro, Montaje	KG	333.40	3,425.30	$ 28,336.00	$ 97,039,361.40	3,440.20	$ 97,476,067.40	14.90	$ 436,706.00	
6.3	10.4	Marco Para Puerta En Lamina Cal 18-0.8	UN	3.00	33.00	$ 297,837.00	$ 9,828,621.00	33.00	$ 9,828,621.00	-	$ -	
6.4	10.7	Puerta En Lamina Cal 18 Inc. Antiocrosivo	M2	3.30	36.30	$ 402,342.00	$ 14,605,014.60	36.30	$ 14,605,014.60	-	$ -	
6.5	9.11	Hoja Entamborada Puerta Interio Social 0.76-1.10	UN	1.00	11.00	$ 225,506.00	$ 2,480,566.00	11.00	$ 2,480,566.00	-	$ -	
6.6	10.2	Ventana En Lámina Cal. 18 Incluye Anticorrosivo	M2	4.25	46.80	$ 258,078.00	$ 11,705,650.40	46.80	$ 11,705,650.40	-	$ -	
6.7	9.18	Cerradura De Entrada Principal	UN	2.00	22.00	$ 212,854.00	$ 4,682,788.00	22.00	$ 4,682,788.00	-	$ -	
6.8	9.22	Suministro E Instalación Cerradura De Pomo Baño	UN	1.00	11.00	$ 52,037.00	$ 572,407.00	11.00	$ 572,407.00	-	$ -	
7		MAMPOSTERIA					$ 72,316,305.20		$ 76,426,906.60		$ 4,110,600.80	
7.1	5.25	Muro En Bloque No. 4 E=0.10	M2	70.59	864.50	$ 75,036.00	$ 63,122,331.00	920.80	$ 67,233,132.80	56.30	$ 4,110,800.80	
7.2	5.8	Meson en concreto 2500 PSI, E=0.1 m (Incluye refuerzo)	M2	1.11	13.40	$ 104,756.00	$ 1,475,730.40	13.40	$ 2,475,730.40	-	$ -	
7.3	5.35	Muro En Ladrillo Tolete Recocido 0.12 m	M2	6.07	75.60	$ 88,803.00	$ 6,718,042.80	75.60	$ 6,718,042.80	-	$ -	

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

ACTA DE MAYORES Y MENORES DE OBRA

CONTRATO OBRA PÚBLICA No. :					En SAMC-006 2025							
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÚQUENE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							No VIVIENDAS		
MUNICIPIO:			FÚQUENE, CUNDINAMARCA							33		
CANTIDADES CONVENIO SIVIS-CIOVI-130-2022								CANTIDADES SEGÚN PLANOS		MAYORES Y MENORES DE OBRA		
Item	Item ICCU	Descripción	Unidad	Cantidad unit	Cantidad total	Valor unitario + AIU	Valor total	Cantidad Total	Valor Total	Cantidad Total	Valor Total	
8		CUBIERTAS					$ 64,320,629.29		$ 51,845,199.34		-$ 12,717,870.96	
8.1	7.25	Teja Termoacustica	M2	53.64	180.00	$ 96,765.00	$ 51,950,170.00	-	$ -	180.00	-$ 51,950,170.00	
8.2	7.12	Caballete Cubierta Termoacustica	M	6.51	71.00	$ 109,894.00	$ 7,868,403.40	-	$ -	71.00	-$ 7,868,403.40	
8.3	7.20	Tejado Cubierta Galvanizado Cal 26 Pintado	M2			$ 85,997.80	$ -	543.80	$ 46,752,975.64	543.80	$ 46,752,975.64	
8.4	CAT	Caballete Galvanizado Cal. 26 Pintado	ML			$ 72,541.30	$ -	66.80	$ 4,787,125.80	66.80	$ 4,787,125.80	
8.5	7.33	Manchi En Lámina Galvanizada Cal 22 E9-30	M	0.70	7.70	$ 42,214.00	$ 325,047.80	7.70	$ 325,047.80	-	$ -	
9		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					$ 48,368,417.40		$ 48,368,417.40		$ -	
9.1	11.36	Registro 1/2"	UN	3.00	33.00	$ 112,301.00	$ 3,705,333.00	33.00	$ 3,705,333.00	-	$ -	
9.2	11.10	Punto Hidraulico Pvc Para 1/2"	UN	5.00	55.00	$ 135,066.00	$ 7,428,520.00	55.00	$ 7,428,520.00	-	$ -	
9.3	11.27	Red Suministro Pvc 1/2"	M	26.05	286.60	$ 16,963.00	$ 4,860,400.00	286.60	$ 4,860,400.00	-	$ -	
9.4	11.33	Red Sanitaria Pvc 4"	M	1.10	12.40	$ 90,848.00	$ 1,126,515.20	12.40	$ 1,126,515.20	-	$ -	
9.5	11.21	Salida Sanitaria Pvc 2/Pared 4"	UN	1.00	11.00	$ 179,950.00	$ 1,979,450.00	11.00	$ 1,979,450.00	-	$ -	
9.6	11.32	Red Sanitaria Pvc 6 3"	M	0.25	3.50	$ 66,396.00	$ 258,944.40	3.50	$ 258,944.40	-	$ -	
9.7	11.23	Salida Sanitaria Pvc 6/Piso 3"	UN	1.00	11.00	$ 162,166.00	$ 1,168,096.00	11.00	$ 1,168,096.00	-	$ -	
9.8	11.19	Salida Sanitaria Pvc 6/Pared 2"	UN	5.00	55.00	$ 140,890.00	$ 4,649,370.00	55.00	$ 4,649,370.00	-	$ -	
9.9	11.31	Red Sanitaria Pvc 6 2"	M	8.25	90.90	$ 49,290.00	$ 4,446,911.80	90.90	$ 4,446,911.80	-	$ -	
9.10	16.31	Rejilla Plastica Sencc 102	UN	1.00	11.00	$ 21,868.00	$ 240,548.00	11.00	$ 240,548.00	-	$ -	
9.11	17.12	Suministro E Instalación De Lavaplatos De Empotrar En Acero Inoxidable 40 X 48Cm (Incluye Accesorios Y Grifería)	UN	1.00	11.00	$ 469,869.00	$ 5,168,559.00	11.00	$ 5,168,559.00	-	$ -	
9.12	APU	Suministro E Instalación De Lavadero Prefabricado. Incluye Tuberías Y Accesorios Para El Correcto Funcionamiento Del Elemento Instalado.	UN	1.00	11.00	$ 521,566.00	$ 5,737,226.00	11.00	$ 5,737,226.00	-	$ -	
9.13	11.44	Tanque Plástico Elevado 500 Lt (Incluye Accesorios E Instalación)	UN	1.00	11.00	$ 636,368.00	$ 7,000,048.00	11.00	$ 7,000,048.00	-	$ -	
10		SISTEMA SEPTICO					$ 39,608,447.30		$ 39,608,447.30		$ -	
10.1	3.5	Caja De Inspeccion 80X80	UN	2.00	22.00	$ 496,468.00	$ 10,876,296.00	22.00	$ 10,876,296.00	-	$ -	
10.2	11.5	Bajante Aguas Residuales Pvc 3"	M	3.00	33.00	$ 66,185.00	$ 2,184,105.00	33.00	$ 2,184,105.00	-	$ -	
10.3	11.6	Bajante Aguas Residuales Pvc 4"	M	10.20	101.20	$ 83,167.00	$ 12,072,964.40	145.20	$ 12,072,964.40	-	$ -	
10.4	4.45	Suministro e Instalación De Geotextil F (400 Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	9.76	109.40	$ 13,950.00	$ 1,498,230.00	107.40	$ 1,498,230.00	-	$ -	
10.5	11.33	Red Sanitaria Pvc 4" (Conexiones Internas De La Poza Séptica)	M	3.03	33.30	$ 90,897.00	$ 3,024,872.10	33.30	$ 3,024,872.10	-	$ -	
11		APARATOS SANITARIOS					$ 10,962,888.00		$ 10,962,888.00		$ -	
11.1	17.13	Suministro E Instalación Sanitario Tanque (Incluye Grifería)	UN	1.00	11.00	$ 550,689.00	$ 6,057,568.00	11.00	$ 6,057,568.00	-	$ -	
11.2	17.4	Suministro E Instalación Lavamanos Colgar (Incluye Grifería)	UN	1.00	11.00	$ 275,469.00	$ 3,029,959.00	11.00	$ 3,029,959.00	-	$ -	
11.3	17.11	Suministro E Instalacion Ducha Sencilla	UN	1.00	11.00	$ 170,163.00	$ 1,872,250.00	11.00	$ 1,872,250.00	-	$ -	
12		INSTALACIONES ELÉCTRICAS					$ 19,472,233.00		$ 19,472,233.00		$ -	
12.1	12.2	Salida Lampara Tierra Pvc Completa	UN	6.00	66.00	$ 106,406.00	$ 7,022,796.00	66.00	$ 7,022,796.00	-	$ -	
12.2	12.13	Tablero Parcial 4 Circuitos	UN	1.00	11.00	$ 180,291.00	$ 1,983,201.00	11.00	$ 1,983,201.00	-	$ -	
12.3	12.9	Salida Toma Doble Pvc Completa	UN	6.00	66.00	$ 102,902.00	$ 6,791,532.00	66.00	$ 6,791,532.00	-	$ -	
12.4	APU	Salida Toma Doble GFCI	UN	2.00	22.00	$ 157,032.00	$ 3,674,704.00	22.00	$ 3,674,704.00	-	$ -	
13		PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS					$ 17,202,741.40		$ 21,222,993.30		$ 4,020,251.90	
13.1	14.1	Baldosa Ceramica Piso Pared 20X20 Calidad Primera	M2	7.96	83.60	$ 110,889.00	$ 9,712,124.40	138.40	$ 15,126,889.60	38.80	$ 5,414,765.20	
13.2	14.3	Juegos Incrustar (Incluye Toallero, Platabanda, Jabonera, Cepillera Y Portarollo Simple)	UN	1.00	11.00	$ 229,665.00	$ 2,525,315.00	11.00	$ 2,525,315.00	-	$ -	
13.3	6.15	Pañete Impermeabilizado muros 1:3, E=1.5 Cm	M2	18.90	116.00	$ 63,660.00	$ 6,965,302.00	171.70	$ 7,580,599.10	55.70	$ 2,615,297.10	
14		VIDRIOS					$ 3,436,879.60		$ 3,436,879.60		$ -	
14.1	8.1	Vidrio Transparente 4MM	M2	3.60	41.40	$ 83,333.00	$ 3,449,977.20	41.40	$ 3,449,977.20	-	$ -	
						VALOR TOTAL + AIU	$ 525,365,795.00	$	588,135,807.30	$	10,140,396.30	

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

SOLICITUD DE COMITÉ DE OBRA POR INTERVENTORÍA

JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Ingeniero Civil

Bogotá, 26 de septiembre de 2025 CI Nº SV-MC-INV-105-2025-02

Señores
CONSTRUCTORA BOX
Att: R/L Ricardo Flórez Venegas
Choachí

Ref: **Contrato de Interventoria No. CI NO SV-MC-INV-105-2025** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: SOLICITUD DE COMITÉ DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SV-SA-OP-104-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CONSTRUCTORA BOX S.A.S. CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Cordial saludo;

En desarrollo del Contrato de Interventoría en referencia y dando cumplimiento a "Obligaciones especificas del CONTRATISTA", en ejercicio de nuestras funciones técnicas y administrativas nos permitimos solicitar un comité técnico el día 29 de septiembre del 2025 teniendo en cuenta lo siguiente:

Obligaciones específicas del CONTRATISTA

2. Verificar la existencia de las licencias, permisos o documentos requeridos para la ejecución del contrato de obra.

14. Establecer para todos los frentes de obra, una bitácora donde se consignarán todas las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato. Su reporte será semanal y hará parte del informe mensual.

22. Conceptuar, avalar y/o aprobar cualquier modificación al contrato de obra.

23. Para poder iniciar las obras en los predios propuestos en el contrato, se deberán verificar junto con EL CONTRATISTA mediante visita las condiciones de cumplimiento de los beneficiarios y que los predios permitan el desarrollo técnico y legal de las mejoras objeto del contrato de obra.

Agradezco su atención

Atentamente,

Ing. JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
Ingeniero Consultor

Bogotá D.C., Calle 74A Nº 66-72 Of. 401 Int. 7, Tel. 3102504006 6017047050, e-mail: jbaquerod@gmail.com

COMITÉ TÉCNICO DE OBRA No.1

ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DEOBRA	
MUNICIPIO	FÓMEQUE
CONTRATO DE OBRA No.	SV-SA-OP-104-2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA BOX SAS
INTERVENTORIA.	ING. JORGE ELVECIO BAQUERO

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE 2025
LUGAR: MUNICIPIO DE FÓMEQUE
ACTA DE COMITÉ No.: 01
CONTRATO DE OBRA No.: SV-SA-OP-104-2025
OBJETO: *"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA"*

PARTICIPANTES	ENTIDAD	FIRMA
JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ	INTERVENTORÍA	
RICARDO FLÓREZ VENEGAS	CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	
DANIEL CÁRDENAS SABOGAL	CONTRATISTA DIRECTOR DE OBRA	

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DEOBRA	
MUNICIPIO	FÓMEQUE
CONTRATO DE OBRA No.	SV-SA-OP-104-2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA BOX SAS
INTERVENTORIA.	ING. JORGE ELVECIO BAQUERO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reúne la Interventoría y Contratista para evaluar el inicio del proyecto y se determina que:

-Se programa visita a cada uno de los beneficiarios para el reconocimiento, localización e inspección técnica de los predios donde se va a construir las viviendas.
-Interventoría revisa estado de las licencias de construcción de cada uno de los predios.
-Interventoría solicita al contratista llevar bitácora de obra del proyecto, donde se evidencie las actividades realizadas en la semana, un registro fotográfico semanal y eventos que se presenten.
-Interventoría solicita al contratista informes quincenales de obra para evaluar los avances de la obra en términos generales del proyecto.
-Interventoría solicita al contratista seguir el cronograma de obra presentado, si se llegan a presentar cambios interventoría solicitara modificación oportuna del cronograma de obra.
-Contratista informa de problemas presentes en las cantidades de obra y explica las inconsistencias en planos y cantidades de obra donde se genera un desfase de $10'140.094 a favor del contratista.
-Interventoría verificó y aprobó los errores presentados por el contratista de obra.
-Interventoría solicitó al Contratista acta de mayores y menores de obra haciendo el cambio de cubierta de teja termoacústica a teja en lámina galvanizada calibre 26 con acabado pintado.
-Interventoría aclara que no se van a generar adiciones al contrato, por lo que se debe ajustar las cantidades contractuales con el acta de mayores y menores.

ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DEOBRA	
MUNICIPIO	FÓMEQUE
CONTRATO DE OBRA No.	SV-SA-OP-104-2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA BOX SAS
INTERVENTORIA.	ING. JORGE ELVECIO BAQUERO

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PLAZO EJECUCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
VISITA A LOS PREDIOS DE CADA UNO DE LOS BENFICIARIOS A VIVIENDA	CONTRATISTA, INTERVENTORIA	29	09	2025
BITÁCORA DE OBRA	CONTRATISTA			
INFORMES QUINCENALES DE OBRA	CONTRATISTA			
MAYORES Y MENORES DE OBRA	CONTRATISTA	1	10	2025

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

Choachí, octubre 1 de 2025

Ingeniero
JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
Interventor

REF.: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SV-SA-OP-104-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CONSTRUCTORA BOX S.A.S. CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Cordial Saludo

Con fundamento en lo expuesto en el Comité de Obra N.° 1 y en atención a las observaciones de la Interventoría, se anexa el balance actualizado de mayores y menores cantidades de obra, realizando el cambio de cubierta de teja termoacústica a teja en lámina galvanizada calibre 26 con acabado pintado. Dicho balance permite ajustar las cantidades contractuales y garantizar que el valor del contrato permanezca sin variación, evitando así la necesidad de adiciones.

Atentamente,

RICARDO FLOREZ VENEGAS
Representante Legal

Anexo 1. Acta de mayores y menores de obra
Anexo 2. Memorias de cálculo

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

ACTA DE MAYORES Y MENORES DE OBRA

CONTRATO OBRA PÚBLICA No. :			SV-SAMC-001-2025									
OBJETO DEL CONTRATO:			CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA							No VIVIENDAS		
MUNICIPIO:			FÓMEQUE, CUNDINAMARCA							11		
CANTIDADES CONVENIO SHVS-CDCVI-132-2022								CANTIDADES SEGÚN PLANOS		MAYORES Y MENORES DE OBRA		
Item	Item ICCU	Descripcion	Unidad	Cantidad unit	Cantidad total	Valor unitario + AIU	Valor total	Cantidad Total	Valor Total	Cantidad Total	Valor Total	
1		PRELIMINARES					$ 4,008,890.40		$ 4,008,890.40		$	-
1.1	1.42	Replanteo Simple Manual De Cimientos	M2	52.58	578.40	$ 6,931.00	$ 4,008,890.40	578.40	$ 4,008,890.40	-	$	-
2		EXCAVACIONES Y RELLENOS					$ 34,309,927.50		$ 34,309,927.50		$	-
2.1	16.3	Excavación Manual Zanja En Tierra H=1.0 M	M3	15.94	175.30	$ 61,360.00	$ 10,756,408.00	175.30	$ 10,756,408.00	-	$	-
2.2	16.4	Excavación Manual En Material Común H=0.0-2.0m (Incluye Retiro De Sobrantes A Una Distancia Menor De 5 Km)	M3	6.03	66.30	$ 96,616.00	$ 6,405,640.80	66.30	$ 6,405,640.80	-	$	-
2.3	16.7	Relleno Con Material Del Sitio Compactado Mecánicamente	M3	4.39	48.30	$ 40,129.00	$ 1,938,230.70	48.30	$ 1,938,230.70	-	$	-
2.4	16.8	Relleno En Recebo Comun Compactado Mecánicamente	M3	9.73	107.00	$ 131,776.00	$ 14,100,032.00	107.00	$ 14,100,032.00	-	$	-
2.5	2.7	Relleno Tipo S "Triturado Grueso"	M3	0.73	8.00	$ 138,702.00	$ 1,109,616.00	8.00	$ 1,109,616.00	-	$	-
3		CIMIENTOS					$ 29,626,391.40		$ 30,773,297.40		$	1,146,906.00
3.1	4.4	Concreto Ciclopeo 2000 PSI 40% Rajon	M3	0.25	2.80	$ 391,237.00	$ 1,095,463.60	2.80	$ 1,095,463.60	-	$	-
3.2	2.7	Viga De Amarre En Concreto 3500 PSI	M3	2.03	22.30	$ 1,146,906.00	$ 25,576,003.80	23.30	$ 26,722,909.80	1.00	$	1,146,906.00
3.3	2.8	Zapata En Concreto 3500 PSI (Columna Tanque De Agua)	M3	0.25	2.80	$ 1,055,330.00	$ 2,954,924.00	2.80	$ 2,954,924.00	-	$	-
4		ESTRUCTURAS EN CONCRETO					$ 84,788,129.80		$ 84,788,129.80		$	-
4.1	4.22	Acero figurado 60.000 PSI	KG	516.10	5,677.10	$ 10,322.00	$ 58,599,026.20	5,677.10	$ 58,599,026.20	-	$	-
4.2	4.23	Refuerzo Malla Electrosoldada	KG	70.67	777.40	$ 13,587.00	$ 10,562,533.80	777.40	$ 10,562,533.80	-	$	-
4.3	4.15	Entrepiso Placa Maciza 3500 PSI E=0.10 M	M2	1.00	11.00	$ 140,262.00	$ 1,542,882.00	11.00	$ 1,542,882.00	-	$	-
4.4	4.27	Viga Cinta 3500 PSI	M3	0.83	9.10	$ 1,547,658.00	$ 14,083,687.80	9.10	$ 14,083,687.80	-	$	-
5		PISOS BASES					$ 52,254,926.50		$ 52,254,926.50		$	-
5.1	13.12	Placa Base Concreto 0.08 2500 PSI	M2	44.73	492.00	$ 85,540.00	$ 42,085,680.00	492.00	$ 42,085,680.00	-	$	-
5.2	13.13	Placa Base Concreto 0.10 2500 PSI	M2	1.81	19.90	$ 99,039.00	$ 1,970,876.10	19.90	$ 1,970,876.10	-	$	-
5.3	13.4	Alistado Pisos 1:3, E=0.04	M2	2.41	26.50	$ 51,693.00	$ 1,369,864.50	26.50	$ 1,369,864.50	-	$	-
5.4	APU	Placa Superior Fosa Septica E=0.08 m (Incluye Marco Para Tapa De Inspección De 0.80x0.47)	M2	1.81	19.90	$ 343,141.00	$ 6,828,505.90	19.90	$ 6,828,505.90	-	$	-
6		CARPINTERÍA METÁLICA					$ 207,876,275.20		$ 213,623,168.20		$	5,746,893.00
6.1	10.25	Estructura En Perfiles Lámina Delgada (Lámina CR), Incluye: Correas, Contraventos, tensores, Columnas, Vigas De Amarre, Anclajes, Tornillería, Pintura Y Platinería. Contempla También: Fabricación, Suministro Y Montaje.	KG	209.25	2,301.80	$ 28,236.00	$ 64,993,624.80	2,482.30	$ 70,090,222.80	180.50	$	5,096,598.00
6.2	10.24	Celosia Tubular Para Polideportivo, ASTM-4500 Grado C, Incluye: Correas, Contraventos, Tensores, Columnas, Vigas De Amarre,Anclajes, Tornillería, Pintura Y Platinería. Contempla tambien: Fabricación, Suministro, Montaje	KG	311.43	3,425.70	$ 28,902.00	$ 99,009,581.40	3,448.20	$ 99,659,876.40	22.50	$	650,295.00
6.3	10.4	Marco Para Puerta En Lamina Cal 18-0.8	UN	3.00	33.00	$ 297,837.00	$ 9,828,621.00	33.00	$ 9,828,621.00	-	$	-
6.4	10.7	Puerta En Lamina Cal 18 Inc. Anticorrosivo	M2	3.30	36.30	$ 402,342.00	$ 14,605,014.60	36.30	$ 14,605,014.60	-	$	-
6.5	9.11	Hoja Estamborada Puerta Interés Social 0.76-1.10	UN	1.00	11.00	$ 225,508.00	$ 2,480,588.00	11.00	$ 2,480,588.00	-	$	-
6.6	10.2	Ventana En Lámina Cal. 18 Incluye Anticorrosivo	M2	4.25	46.80	$ 250,078.00	$ 11,703,650.40	46.80	$ 11,703,650.40	-	$	-
6.7	9.18	Cerradura De Entrada Principal	UN	2.00	22.00	$ 212,854.00	$ 4,682,788.00	22.00	$ 4,682,788.00	-	$	-
6.8	9.22	Suministro E Instalación Cerradura De Pomo Baño	UN	1.00	11.00	$ 52,037.00	$ 572,407.00	11.00	$ 572,407.00	-	$	-
7		MAMPOSTERÍA					$ 72,316,105.20		$ 76,287,807.91		$	3,971,702.71
7.1	5.25	Muro En Bloque No. 4 E=0.10	M2	78.59	864.50	$ 73,016.00	$ 63,122,332.00	918.89	$ 67,094,034.71	54.39	$	3,971,702.71
7.2	5.8	Meson en concreto 2500 PSI, E=0.1 m (incluye refuerzo)	M2	1.22	13.40	$ 184,736.00	$ 2,473,730.40	13.40	$ 2,473,730.40	-	$	-
7.3	5.35	Muro En Ladrillo Tolete Recocido 0.12 m	M2	6.87	75.60	$ 88,863.00	$ 6,718,042.80	75.60	$ 6,718,042.80	-	$	-
8		CUBIERTAS					$ 64,103,628.20		$ 51,845,749.24		-$	12,257,878.96
8.1	7.25	Teja Termoacústica	M2	53.64	590.00	$ 94,763.00	$ 55,910,170.00	-	$ -	-590.00	-$	55,910,170.00
8.2	7.12	Caballete Cubierta Termoacústica	M	6.51	71.60	$ 109,894.00	$ 7,868,410.40	-	$ -	-71.60	-$	7,868,410.40
8.3	7.20	Teja En Lámina Galvanizada Cal 26 Pintada	M2			$ 85,937.80	$ -	543.80	$ 46,732,975.64	543.80	$	46,732,975.64
8.4	EXT	Caballete Galvanizado Cal. 26 Pintado	ML			$ 72,541.30	$ -	66.00	$ 4,787,725.80	66.00	$	4,787,725.80
8.5	7.33	Flanche En Lámina Galvanizada Cal 22 05=20	M	0.70	7.70	$ 42,234.00	$ 325,047.80	7.70	$ 325,047.80	-	$	-

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

ACTA DE MAYORES Y MENORES DE OBRA

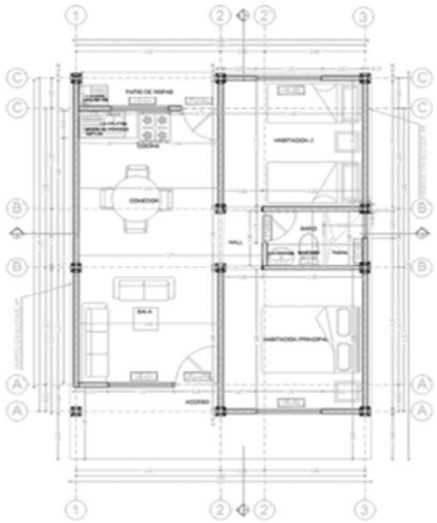
CONTRATO OBRA PÚBLICA No. :	SV-SAMC-001-2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA	No VIVIENDAS
MUNICIPIO:	FÓMEQUE, CUNDINAMARCA	11

CANTIDADES CONVENIO SHVS-CDCVI-132-2022								CANTIDADES SEGÚN PLANOS		MAYORES Y MENORES DE OBRA	
Item	Item ICCU	Descripcion	Unidad	Cantidad unit	Cantidad total	Valor unitario + AIU	Valor total	Cantidad Total	Valor Total	Cantidad Total	Valor Total
9		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					$ 48,046,417.40		$ 48,046,417.40		$ -
9.1	11.36	Registro 1/2"	UN	3.00	33.00	$ 112,301.00	$ 3,705,933.00	33.00	$ 3,705,933.00	-	$ -
9.2	11.16	Punto Hidráulico Pvc Para 1/2"	UN	5.00	55.00	$ 135,064.00	$ 7,428,520.00	55.00	$ 7,428,520.00	-	$ -
9.3	11.27	Red Suministro Pvc 1/2"	M	26.05	286.60	$ 16,910.00	$ 4,846,406.00	286.60	$ 4,846,406.00		$ -
9.4	11.33	Red Sanitaria Pvc-s 4"	M	1.13	12.40	$ 90,848.00	$ 1,126,515.20	12.40	$ 1,126,515.20	-	$ -
9.5	11.21	Salida Sanitaria Pvc-s/Paral 4"	UN	1.00	11.00	$ 179,950.00	$ 1,979,450.00	11.00	$ 1,979,450.00	-	$ -
9.6	11.32	Red Sanitaria Pvc-S 3"	M	0.35	3.90	$ 66,396.00	$ 258,944.40	3.90	$ 258,944.40	-	$ -
9.7	11.22	Salida Sanitaria Pvc-S/Sifon 3"	UN	1.00	11.00	$ 142,554.00	$ 1,568,094.00	11.00	$ 1,568,094.00	-	$ -
9.8	11.19	Salida Sanitaria Pvc-S/Paral 2"	UN	3.00	33.00	$ 140,890.00	$ 4,649,370.00	33.00	$ 4,649,370.00	-	$ -
9.9	11.31	Red Sanitaria Pvc-S 2"	M	8.21	90.30	$ 49,246.00	$ 4,446,913.80	90.30	$ 4,446,913.80	-	$ -
9.10	14.31	Rejilla Plástica Sosco 3X2	UN	1.00	11.00	$ 21,868.00	$ 240,548.00	11.00	$ 240,548.00	-	$ -
9.11	17.12	Suministro E Instalación De Lavaplatos De Empotrar En Acero Inoxidable 45 X 49 Cm (Incluye Accesorios Y Grifería)	UN	1.00	11.00	$ 459,869.00	$ 5,058,559.00	11.00	$ 5,058,559.00	-	$ -
9.12	APU	Suministro E Instalación De Lavadero Prefabricado. Incluye Tuberías Y Accesorios Para El Correcto Funcionamiento Del Elemento Instalado.	UN	1.00	11.00	$ 521,556.00	$ 5,737,116.00	11.00	$ 5,737,116.00	-	$ -
9.13	11.44	Tanque Plástico Elevado 500 Lt (Incluye Accesorios E Instalación)	UN	1.00	11.00	$ 636,368.00	$ 7,000,048.00	11.00	$ 7,000,048.00		$ -
10		SISTEMA SEPTICO					$ 29,658,447.50		$ 29,658,447.50		$ -
10.1	3.5	Caja De Inspeccion 60 X 60	UN	2.00	22.00	$ 494,468.00	$ 10,878,296.00	22.00	$ 10,878,296.00	-	$ -
10.2	11.5	Bajante Aguas Residuales Pvc 3"	M	3.00	33.00	$ 66,185.00	$ 2,184,105.00	33.00	$ 2,184,105.00	-	$ -
10.3	11.6	Bajante Aguas Residuales Pvc 4"	M	13.20	145.20	$ 83,147.00	$ 12,072,944.40	145.20	$ 12,072,944.40	-	$ -
10.4	4.45	Suministro e Instalación De Geotextil T 1400 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	9.76	107.40	$ 13,950.00	$ 1,498,230.00	107.40	$ 1,498,230.00	-	$ -
10.5	11.33	Red Sanitaria Pvc-s 4" (Conexiones Internas De La Fosa Séptica)	M	3.03	33.30	$ 90,837.00	$ 3,024,872.10	33.30	$ 3,024,872.10	-	$ -
11		APARATOS SANITARIOS					$ 10,942,800.00		$ 10,942,800.00		$ -
11.1	17.12	Suministro E Instalación Sanitario Tanque (Incluye Grifería)	UN	1.00	11.00	$ 550,688.00	$ 6,057,568.00	11.00	$ 6,057,568.00	-	$ -
11.2	17.4	Suministro E Instalación Lavamanos Colgar (Incluye Grifería)	UN	1.00	11.00	$ 273,449.00	$ 3,007,939.00	11.00	$ 3,007,939.00	-	$ -
11.3	17.11	Suministro E Instalacion Ducha Sencilla	UN	1.00	11.00	$ 170,663.00	$ 1,877,293.00	11.00	$ 1,877,293.00	-	$ -
12		INSTALACIONES ELÉCTRICAS					$ 19,472,233.00		$ 19,472,233.00		$ -
12.1	12.2	Salida Lampara Toma Pvc Completa	UN	6.00	66.00	$ 106,406.00	$ 7,022,796.00	66.00	$ 7,022,796.00	-	$ -
12.2	12.13	Tablero Parcial 4 Circuitos	UN	1.00	11.00	$ 180,291.00	$ 1,983,201.00	11.00	$ 1,983,201.00	-	$ -
12.3	12.9	Salida Toma Doble Pvc Completa	UN	6.00	66.00	$ 102,902.00	$ 6,791,532.00	66.00	$ 6,791,532.00	-	$ -
12.4	APU	Salida Toma Doble GCFI	UN	2.00	22.00	$ 167,032.00	$ 3,674,704.00	22.00	$ 3,674,704.00	-	$ -
13		PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS					$ 17,202,741.40		$ 18,595,118.70		$ 1,392,377.30
13.1	14.1	Baldosa Ceramica Piso Pared 20X20 Calidad Primera	M2	7.96	87.60	$ 110,869.00	$ 9,712,124.40	81.50	$ 9,035,823.50	-6.10	-$ 676,300.90
13.2	14.3	Juegos Incrustar (Incluye Toallero, Porta Rollo, Jabonera, Cepillera Y Percha Simple)	UN	1.00	11.00	$ 228,665.00	$ 2,515,315.00	11.00	$ 2,515,315.00	-	$ -
13.3	6.15	Pañete Impermeabilizado muros 1:3, E=1.5 Cm	M2	10.36	114.00	$ 43,643.00	$ 4,975,302.00	161.40	$ 7,043,980.20	47.40	$ 2,068,678.20
14		VIDRIOS					$ 3,436,879.60		$ 3,436,879.60		$ -
14.1	9.3	Vidrio Transparente 4 Mm	M2	3.80	41.80	$ 82,222.00	$ 3,436,879.60	41.80	$ 3,436,879.60	-	$ -
						VALOR TOTAL + AIU	$ 678,043,793.00	$	678,043,793.00	$	-

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV SAMC 001 2025
CAPÍTULO	PRELIMINARES	ITEM	1.1	Replanteo Simple Manual De Cimientos	UNIDADES: M2



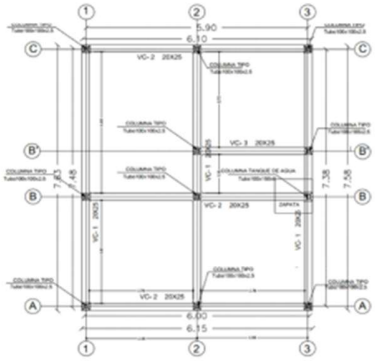
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
PLANTA GENERAL	6.15	-	8.55	1.00	52.58
Subtotal					52.58
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					578.40

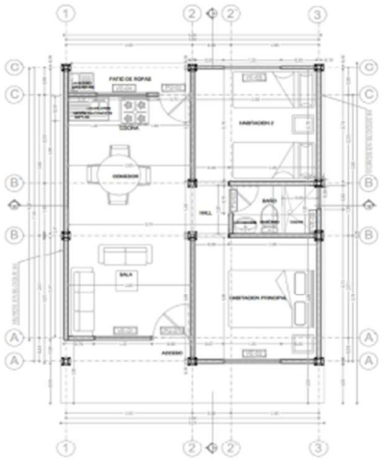
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	EXCAVACIONES Y RELLENOS	ITEM	2.1	Excavación Manual Zanja En Tierra H=1.0 M	UNIDADES: M3





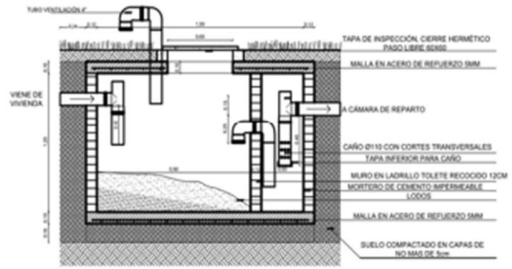
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
BAJO VIGA VC-01 0.20X0.25	0.20	0.45	7.63	3.00	2.06
BAJO VIGA VC-02 0.20X0.25	0.20	0.45	5.56	3.00	1.50
BAJO VIGA VC-03 0.20X0.25	0.20	0.45	2.78	1.00	0.25
BAJO ZAPATA	1.00	0.45	1.00	1.00	0.45
AREA INTERNA EJE 1-2 a C-B	2.78	0.20	4.02	1.00	2.24
AREA INTERNA EJE 2-3 a C-B	2.78	0.20	4.02	1.00	2.24
AREA INTERNA EJE 1-2 a B-A	2.78	0.20	3.02	1.00	1.68
AREA INTERNA EJE 2-3 a B-A	2.78	0.20	3.02	1.00	1.68
VIGA QUE PASA POR LA ZAPATA	0.40	0.45	0.80	1.00	0.14
	0.40	0.45	0.80	1.00	0.14
ANDEN ACCESO	6.15	0.20	1.00	1.00	1.23
SISTEMA SEPTICO					
CASA A TRAMPA DE GRASAS	0.20	0.40	3.00	1.00	0.24
CASA A FOSA SEPTICA	0.20	0.40	3.10	1.00	0.25
TRAMPA DE GRASAS A CAMARA DE REPARTO	0.20	0.48	2.40	1.00	0.23
FOSA SEPTICA A CAMARA DE REPARTO	0.20	0.48	1.60	1.00	0.15
RAMAL 1	0.40	0.60	2.20	1.00	0.53
RAMAL 2	0.40	0.60	1.70	1.00	0.41
RAMAL 3	0.40	0.60	2.20	1.00	0.53
Subtotal					15.94
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					**175.30**

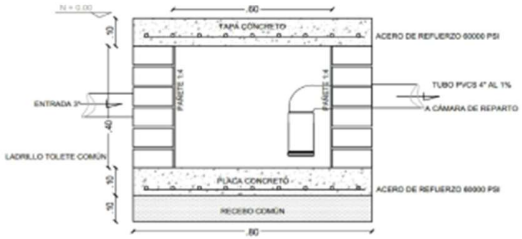
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	EXCAVACIONES Y RELLENOS	ITEM	2.2	Excavación Manual En Material Común H=0.0-2.0m (Incluye Retiro De Sobrantes A Una Distancia Menor De 5 Km)	UNIDADES: M3





DETALLE TRAMPA DE GRASAS

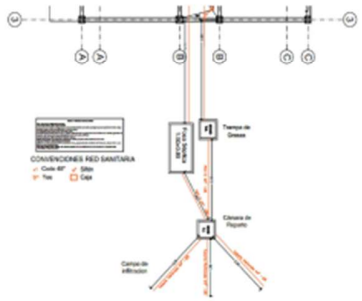
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
FOSA SEPTICA	1.52	1.66	2.22	1.00	5.60
CAJA TRAMPA DE TRASAS Y CAMARA DE REPARTO	0.60	0.60	0.60	2.00	0.43
Subtotal					6.03
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					66.30

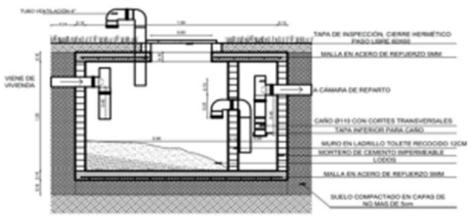
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	**NIT O C.C.**	900.981.239-6	**CONTRATO N°**	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	EXCAVACIONES Y RELLENOS	**ITEM**	2.3	Relleno Con Material Del Sitio Compactado Mecánicamente	**UNIDADES** M3





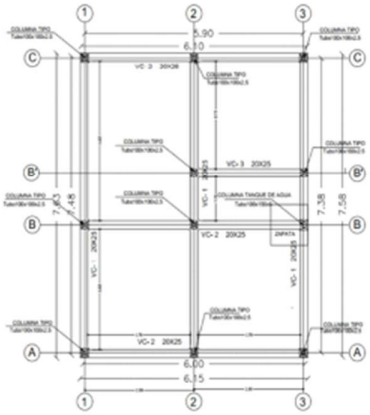
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
CASA A TRAMPA DE GRASAS	0.20	0.29	3.00	1.00	0.17
CASA A FOSA SEPTICA	0.20	0.30	3.10	1.00	0.19
TRAMPA DE GRASAS A CAMARA DE REPARTO	0.20	0.31	2.40	1.00	0.15
FOSA SEPTICA A CAMARA DE REPARTO	0.20	0.31	1.60	1.00	0.10
RAMAL 1	0.40	0.30	2.20	1.00	0.26
RAMAL 2	0.40	0.30	1.70	1.00	0.20
RAMAL 3	0.40	0.30	2.20	1.00	0.26
BASE FOSA SEPTICA	1.52	0.16	2.22	1.00	0.54
MUROS FOSA SEPTICA	0.24	1.40	2.22	2.00	1.49
MUROS FOSA SEPTICA	0.24	1.40	1.52	2.00	1.02
Subtotal					4.39
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					**48.30**

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	EXCAVACIONES Y RELLENOS	ITEM	2.4	Relleno En Recebo Comun Compactado Mecánicamente	UNIDADES: M3





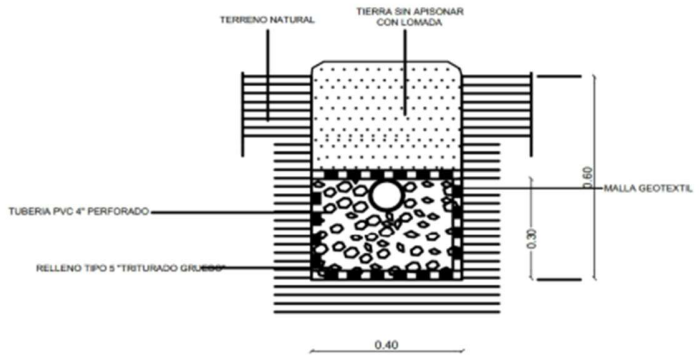
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
BAJO VIGA VC-01 0.20X0.25	0.20	0.25	7.63	3.00	1.14
BAJO VIGA VC-02 0.20X0.25	0.20	0.25	5.56	3.00	0.83
BAJO VIGA VC 0.20X.25	0.20	0.25	2.78	1.00	0.14
AREA INTERNA EJE 1-2 a C-B	2.78	0.17	4.02	1.00	1.90
AREA INTERNA EJE 2-3 a C-B	2.78	0.17	4.02	1.00	1.90
AREA INTERNA EJE 1-2 a B-A	2.78	0.17	3.02	1.00	1.43
AREA INTERNA EJE 2-3 a B-A	2.78	0.17	3.02	1.00	1.43
VIGA QUE PASA POR LA ZAPATA	0.20	0.25	1.00	1.00	-0.05
VIGA QUE PASA POR LA ZAPATA	0.20	0.25	0.80	-1.00	-0.04
ANDEN ACCESO	6.15	0.17	1.00	1.00	1.05
Subtotal					9.73
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					107.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	EXCAVACIONES Y RELLENOS	ITEM	2.5	Relleno Tipo 5 "Triturado Grueso"	UNIDADES: M3



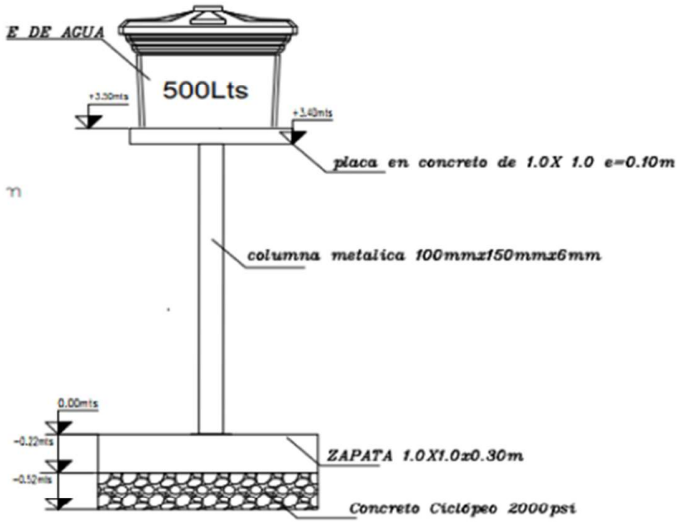
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
RAMAL 1	0.40	0.30	2.20	1.00	0.26
RAMAL 2	0.40	0.30	1.70	1.00	0.20
RAMAL 3	0.40	0.30	2.20	1.00	0.26
Subtotal					0.73
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					8.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CIMIENTOS	ITEM	3.1	Concreto Ciclopeo 2000 PSI 40% Rajon	UNIDADES: M3



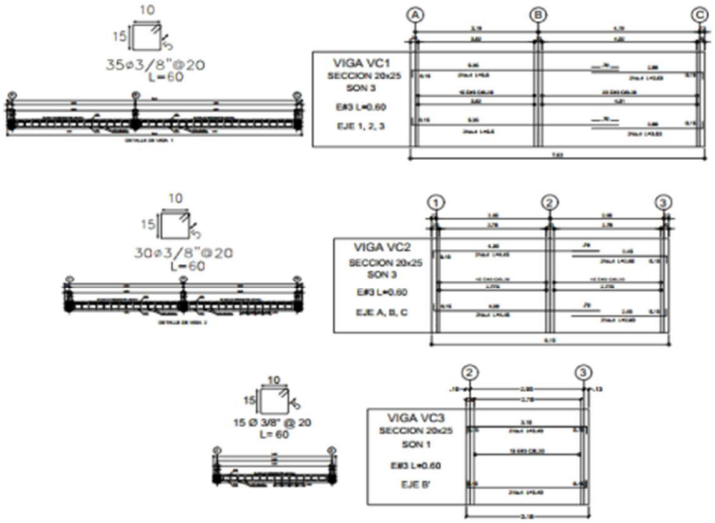
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
BASE ZAPATA COLUMNA DE AGUA	1.00	0.25	1.00	1.00	0.25
Subtotal					0.25
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					2.80

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CIMIENTOS	ITEM	3.2	Viga De Amarre En Concreto 3500 PSI	UNIDADES: M3



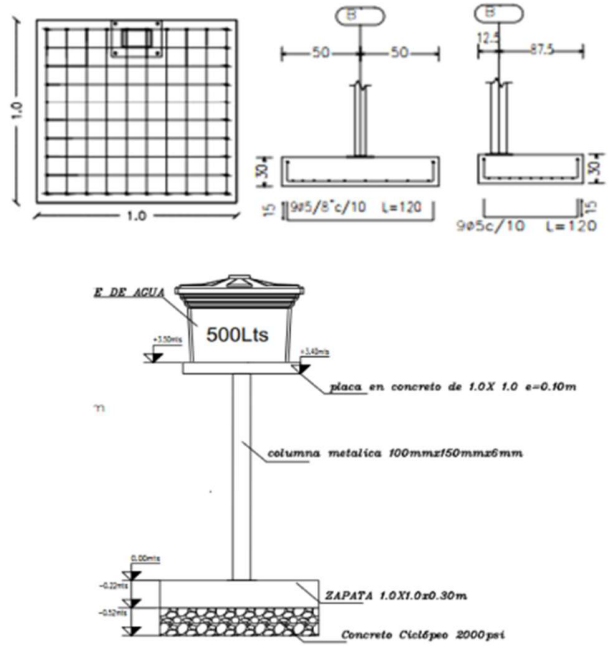
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
VIGA VC-01 0.20X0.25	0.20	0.25	7.63	3.00	1.14
VIGA VC-02 0.20X0.25	0.20	0.25	5.56	3.00	0.83
VIGA VC-03 0.20X0.25	0.20	0.25	2.78	1.00	0.14
Subtotal					2.12
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					23.30

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CIMIENTOS	ITEM	3.3	Zapata En Concreto 3500 PSI (Columna Tanque De Agua)	UNIDADES: M3



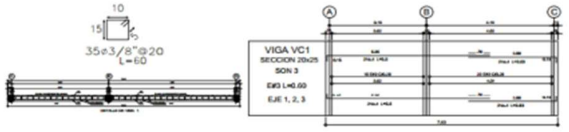
Localización	Dimensiones: Ancho	Alto	Longitud	No Elem.	Medida Total
ZAPATA COLUMNA DE AGUA	1.00	0.25	1.00	1.00	0.25
Subtotal					0.25
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					2.80

OBSERVACIONES:

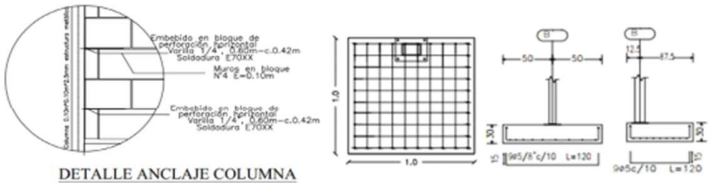
BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	ITEM	4.1	UNIDADES	KG
		Acero Figurado 60.000 PSI			



DETALLE VIGAS DE CIMENTACIÓN



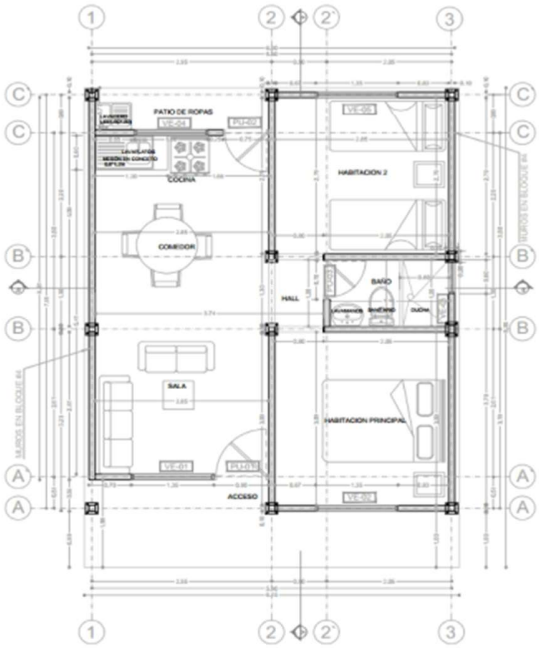
DETALLE ANCLAJE COLUMNA DE ACERO Y MUROS

Localización	Dimensiones KG	Dimensiones Longitud	Dimensiones No Elem.	Cantidad	Medida Total
VIGA VC-01 0.20X0.25	0.99	5.50	4.00	3.00	65.60
VIGA VC-01 0.20X0.25	0.99	3.03	4.00	3.00	36.14
FLEJES VC-01 0.20X0.25	0.56	0.60	35.00	3.00	35.28
VIGA VC-02 0.20X0.25	0.99	4.45	4.00	3.00	53.08
VIGA VC-02 0.20X0.25	0.99	2.60	4.00	3.00	31.01
FLEJES VC-02 0.20X0.25	0.56	0.60	30.00	3.00	30.24
VIGA VC-03 0.20X0.25	0.99	3.40	4.00	1.00	13.52
FLEJES VC-03 0.20X0.25	0.56	0.60	15.00	1.00	5.04
VIGA CINTA 10x20 V-1	0.56	3.20	4.00	1.00	7.17
	0.56	4.20	4.00	1.00	9.41
	0.56	0.44	47.00	1.00	11.58
VIGA CINTA 10x20 V- 2	0.56	3.26	4.00	2.00	14.60
	0.56	4.26	4.00	2.00	19.08
	0.56	0.44	47.00	2.00	23.16
VIGA CINTA 10x20 V-3	0.56	2.95	4.00	2.00	13.22
	0.56	0.44	18.00	2.00	8.87
VIGA CINTA 10x20 V-4	0.56	2.95	4.00	4.00	26.43
	0.56	0.44	18.00	4.00	17.74
VIGA CINTA 10x20 V-5	0.56	1.50	4.00	1.00	3.36
	0.56	0.44	9.00	1.00	2.22
ZAPATA TANQUE	1.55	1.20	9.00	1.00	16.76
	1.55	1.20	9.00	1.00	16.76
PLACA SUPERIOR TANQUE	0.56	1.00	8.00	1.00	4.48
	1.00	1.00	6.00	1.00	6.00
ANCLAJE DE 1/4 A MUROS	0.25	0.60	5.00	18.00	13.50
ANCLAJE COLUMNA METALICA TIPO	1.00	0.35	4.00	9.00	12.60
REFUERZO COLUMNA METALICA A VIGA EN CONCRETO	0.56	0.50	3.00	21.00	17.64
ANCLAJE COLUMNA METALICA TANQUE	1.00	0.40	4.00	1.00	1.60
Subtotal					516.10
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					5,677.10

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	ITEM	4.2	Refuerzo Malla Electrosoldada	UNIDADES: KG



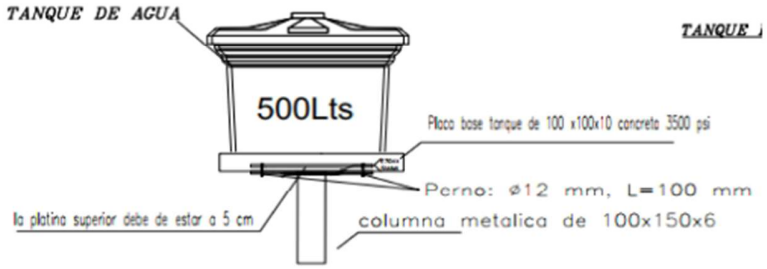
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	KG		
MALLA ELECTROSOLDAD PLACA TOTAL CON TRASLAPOS DE 30CM DISTANCIA A EJES YA QUE SE VACIA el concreto monolitico con las vigas de cimentacion	3.08	4.02	1.33	1.00	16.47
	3.08	4.02	1.33	1.00	16.47
	3.08	3.02	1.33	1.00	12.37
	3.08	3.02	1.33	1.00	12.37
ANDEN ACCESO	1.00	6.15	1.33	1.00	8.18
BASE FOSA (SISTEMA SEPTICO)	1.04		1.74	1.33	2.41
PLACA SUPERIOR (SISTEMA SEPTICO)	1.04		1.74	1.33	2.41
Subtotal					70.67
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					777.40

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	ITEM	4.3	Entrepiso Placa Maciza 3500 PSI E=0.10 M	UNIDADES: M2



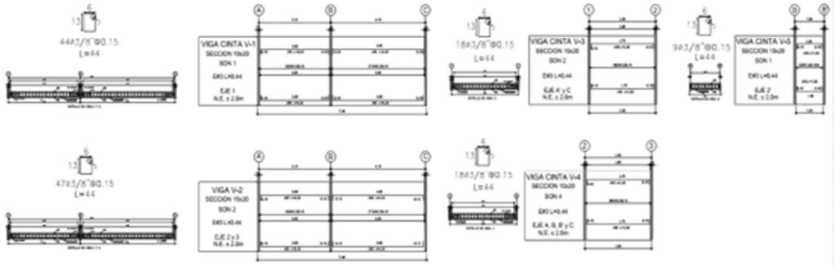
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
PLACA SUPERIOR TANQUE	1.00		1.00	1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA					
CONTRATISTA		CONSTRUCTORA BOX SAS		NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	ITEM	4.4	Viga Cinta 3500 PSI		UNIDADES	M3



DETALLE VIGA CINTA EN CONCRETO 0.10X0.20 M

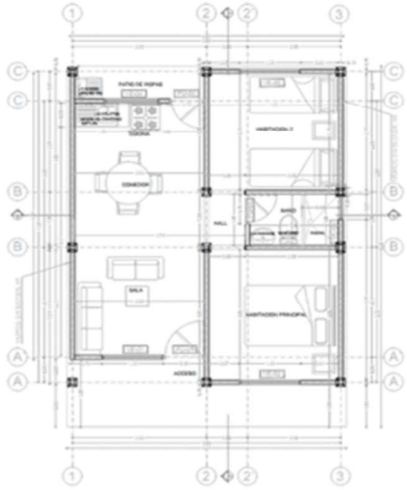
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
VIGA CINTA V1	0.10	0.20	3.14	1	0.06
	0.10	0.20	4.14		0.08
VIGA CINTA V 2	0.10	0.20	3.14	2	0.13
	0.10	0.20	4.14		0.17
VIGA CINTA V 3	0.10	0.20	3.05	2	0.12
VIGA CINTA V 4	0.10	0.20	3.05	4	0.24
VIGA CINTA V 5	0.10	0.20	1.50	1	0.03
Subtotal					0.83
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					9.10

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	PISOS BASES	ITEM	5.1	UNIDADES	M2



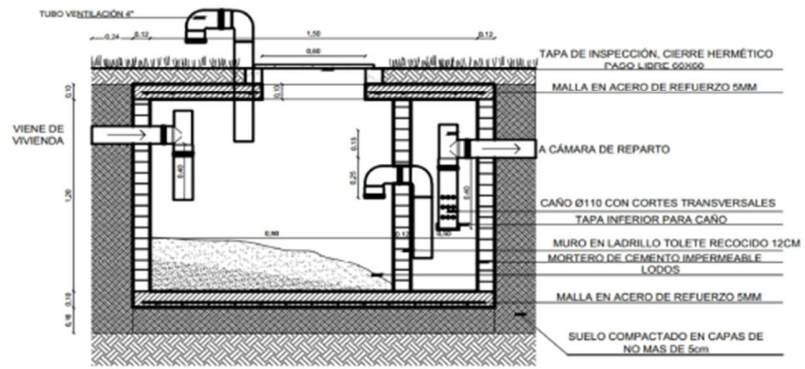
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
AREA INTERNA EJE 1-2 a C-B	2.78		4.02	1.00	11.18
AREA INTERNA EJE 2-3 a C-B	2.78		4.02	1.00	11.18
AREA INTERNA EJE 1-2 a B-A	2.78		3.02	1.00	8.40
AREA INTERNA EJE 2-3 a B-A	2.78		3.02	1.00	8.40
ANDEN ACCESO	6.15		1.00	1.00	6.15
ZAPATA TANQUE	0.75		0.75	-1.00	-0.56
Subtotal					44.73
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					**492.00**

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	PISOS BASES	ITEM	5.2	UNIDADES	M2



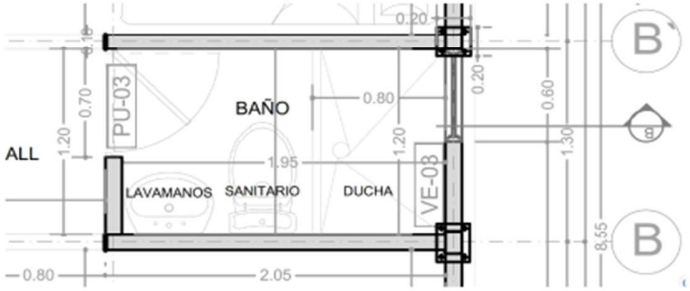
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
BASE FOSA	1.74	0.10	1.04	1.00	1.81
Subtotal					1.81
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					19.90

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	PISOS BASES	ITEM	5.3	Alistado Pisos 1:3, E=0.04	UNIDADES: M2



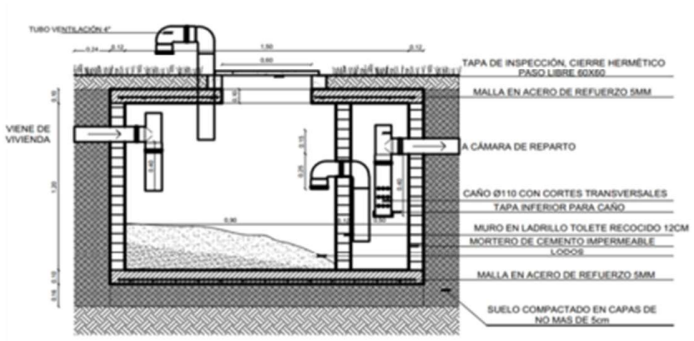
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
PISO BAÑO (INCLUIDO DUCHA)	1.20		1.95	1.00	2.34
ACCESO BAÑO	0.10		0.70	1.00	0.07
Subtotal					2.41
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					26.50

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO		**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA**					
CONTRATISTA		CONSTRUCTORA BOX SAS	**NIT O C.C.**	900.981.239-6	**CONTRATO N°**	SV-SAMC-001-2025	
CAPÍTULO	**PISOS BASES**	**ITEM**	5.4	**Placa Superior Fosa Septica E=0.08 m (Incluye Marco Para Tapa De Inspección De 0.80x0.47)**	**UNIDADES**	M2	



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
PLACA SUPERIOR FOSA	1.14		1.04	1.00	1.19
TAPA DE INSPECCION FOSA	0.60		1.04	1.00	0.62
Subtotal					1.81
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					**19.90**

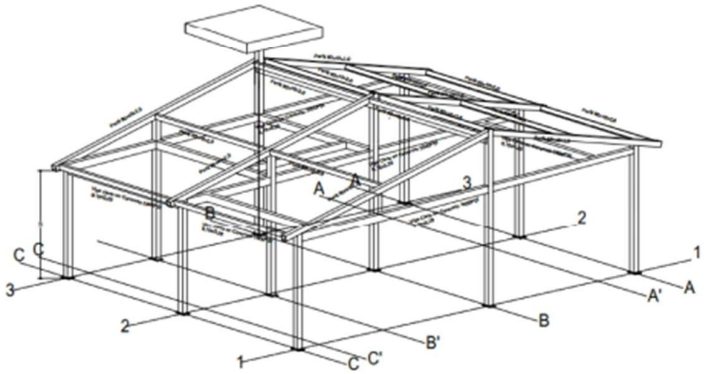
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	CARPINTERÍA METÁLICA	ITEM	6.1	Estructura En Perfiles Lámina Delgada (Lámina CR), Incluye: Correas, Contravientos, tensores, Columnas, Vigas De Amarre, Anclajes, Tornillería, Pintura Y Platinería. Contempla También: Fabricación, Suministro Y Montaje.	UNIDADES: KG



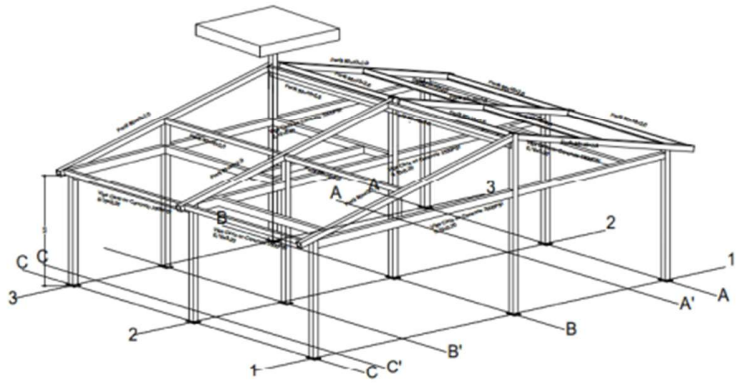
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	KG/ML	Longitud		
CORREAS 80x40x2.0mm (Caida teja)		3.72	4.47	3.00	49.89
		3.72	3.75	3.00	41.85
CORREAS 80x40x2.0mm		3.72	6.00	6.00	133.92
Subtotal					225.66
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					2,482.30

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CARPINTERÍA METÁLICA	ITEM	6.2	Celosia Tubular Para Polideportivo, ASTM-4500 Grado C, Incluye: Correas, Contravientos, Tensores, Columnas, Vigas De Amarre,Anclajes, Tornillería, Pintura Y Platinería. Contempla tambien: Fabricación, Suministro, Montaje	UNIDADES: KG



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	KG/ML	Longitud		
COLUMNAS 100x100x2.5 eje C		7.73	2.20	3.00	51.02
COLUMNAS 100x100x2.5 eje A		7.73	2.48	3.00	57.51
COLUMNAS 100x100x2.5 eje B'		7.73	2.94	2.00	45.45
COLUMNAS 100x100x2.5 eje B		7.73	3.26	2.00	50.40
COLUMNA TANQUE 100x150x6.0		22.70	3.40	1.00	77.18
Platinas Columnas 200x200x6.4mm	0.20	51.06	0.20	10.00	20.42
Platinas Tanque 250x200x9.5mm	0.25	76.59	0.20	3.00	11.49
Subtotal					313.47
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					3,448.20

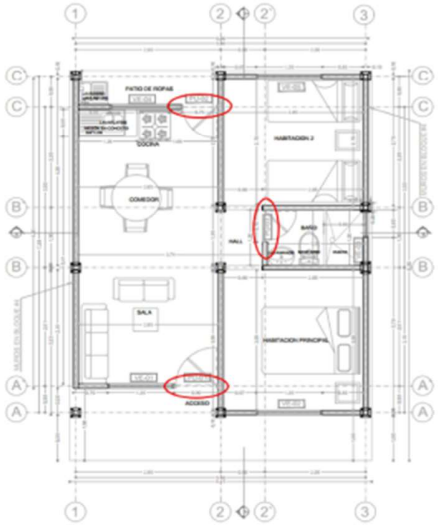
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	CARPINTERÍA METÁLICA	ITEM	6.3	Marco Para Puerta En Lamina Cal 18-0.8	UNIDADES	UN



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
PUERTA DE ACCESO 2 x 0.90				1.00	1.00
PUERTA BAÑO 2 x 0.70				1.00	1.00
PUERTA PATIO 2 x 0.75				1.00	1.00
Subtotal					3.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					33.00

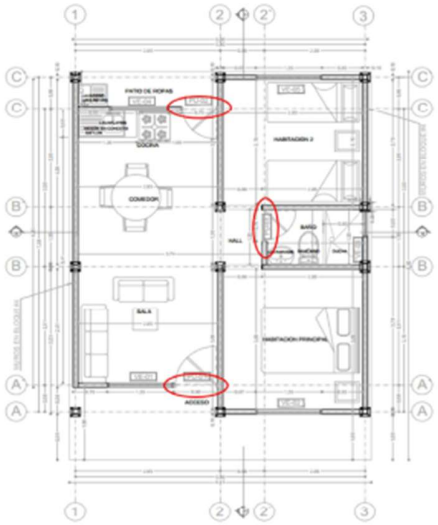
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	CARPINTERÍA METÁLICA	ITEM	6.4	Puerta En Lamina Cal 18 Inc. Anticorrosivo	UNIDADES	M2



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
PUERTA DE ACCESO	0.90		2.00	1.00	1.80
PUERTA PATIO	0.75		2.00	1.00	1.50
Subtotal					3.30
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					36.30

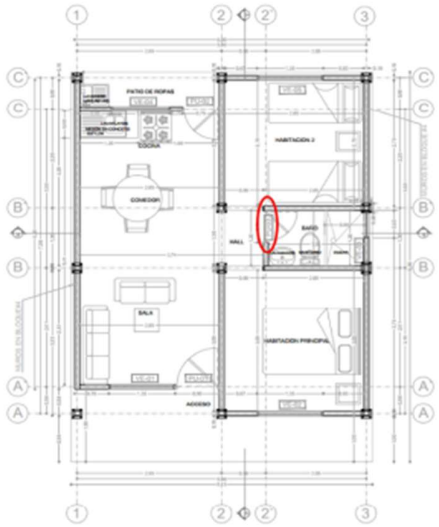
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CARPINTERÍA METÁLICA	ITEM	6.5	UNIDADES	UN

Hoja Entamborada Puerta Interés Social 0.76-1.10



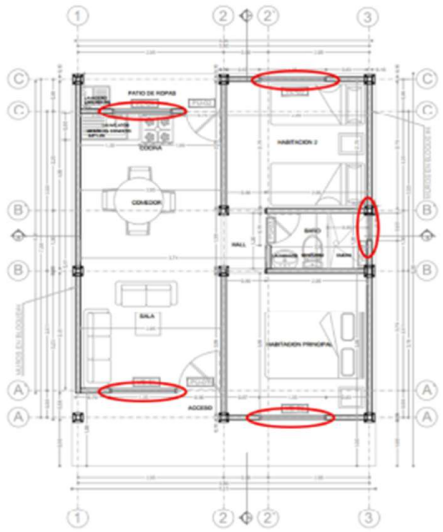
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
PUERTA BAÑO 2 x 0.70				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CARPINTERÍA METÁLICA	ITEM	6.6	Ventana En Lámina Cal. 18 Incluye Anticorrosivo	UNIDADES: M2



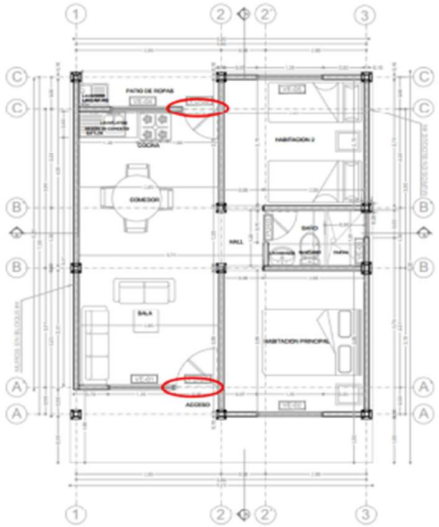
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
FACHADA ACCESO	1.35	0.85		2.00	2.30
HABITACION	1.35	0.85		1.00	1.15
BAÑO	0.60	0.45		1.00	0.27
COCINA	1.20	0.45		1.00	0.54
Subtotal					4.25
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					46.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CARPINTERÍA METÁLICA	ITEM	6.7	Cerradura De Entrada Principal	UNIDADES: UN



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
PUERTA DE ACCESO				1.00	1.00
PUERTA PATIO				1.00	1.00
Subtotal					2.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					22.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	CARPINTERÍA METÁLICA	ITEM	6.8	Suministro E Instalación Cerradura De Pomo Baño	UNIDADES	UN



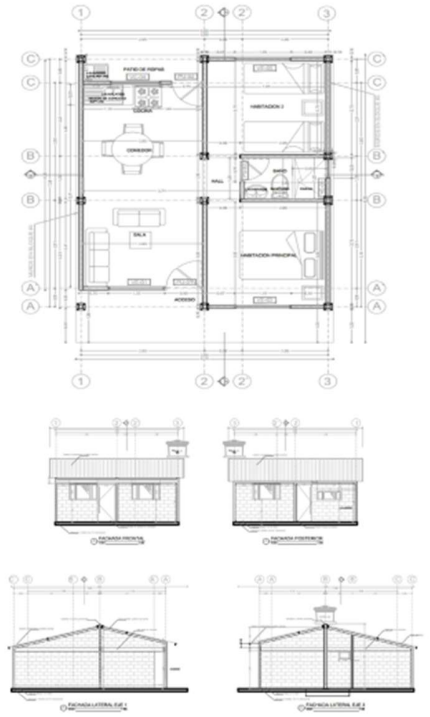
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
PUERTA DE BAÑO				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	MAMPOSTERÍA	ITEM	7.1	Muro En Bloque No. 4 E=0.10	UNIDADES: M2



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
MURO ACCESO EJE A'		2.00	1.95	1.00	3.90
VENTANA FACHADA	1.35	0.85		-1.00	-1.15
EJE 1 DE A'-C		2.00	6.70	1.00	13.40
DIVISION COCINA PATIO		2.00	2.10	1.00	4.20
VENTANA COCINA	1.20	0.45		-1.00	-0.54
DIVISION COCINA - HABITACION		2.00	2.89	1.00	5.78
HABITACION EJE C'		2.00	2.85	1.00	5.70
VENTANA HABITACION	1.35	0.85		-1.00	-1.15
MURO EJE 3		2.00	7.03	1.00	14.06
VENTANA BAÑO	0.60		0.45	-1.00	-0.27
MURO HABITACION PRINCIPAL		2.00	2.85	1.00	5.70
VENTANA HABITACION PRINCIPAL	1.35	0.85		-1.00	-1.15
DIVISION HABITACION PRINCIPAL - SALA		2.00	3.09	1.00	6.18
DIVISION HABITACION - BAÑO		2.00	2.05	2.00	8.20
MOCHETA PUERTA BAÑO		2.00	0.50	1.00	1.00
INCLINACION CUBIERTA EJE 3		0.65	2.79	1.00	0.91
		0.83	1.18	1.00	0.97
		1.00	3.07	1.00	1.54
INCLINACION CUBIERTA EJE 2		1.00	3.09	1.00	1.55
		1.00	4.09	1.00	2.05
FACHADA		0.20	2.95	1.00	0.59
		0.30	2.95	1.00	0.89
MURO EJE 1		1.00	2.61	1.00	1.31
		1.00	4.09	1.00	2.05
MUROS BAÑO		1.00	2.85	2.00	5.70
		0.83	1.20	1.00	0.99
SOPORTE MESON LAVAPLATOS		0.70	0.60	2.00	0.84
SOPORTE LAVADERO		0.30	1.05	1.00	0.32
Subtotal					83.54
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					**918.89**

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	MAMPOSTERÍA	ITEM	7.2	Meson en concreto 2500 PSI, E=0.1 m (Incluye refuerzo)	UNIDADES: M2



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
MESON SUPERIOR	0.60		1.20	1.00	0.72
MESON INFERIOR	0.60		1.20	1.00	0.72
LAVAPLATOS	0.45		-0.49	1.00	-0.22
Subtotal					1.22
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					13.40

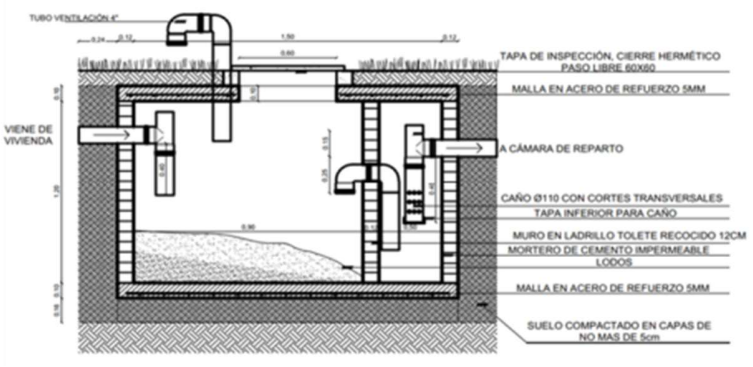
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	MAMPOSTERÍA	ITEM	7.3	Muro En Ladrillo Tolete Recocido 0.12 m	UNIDADES	M2



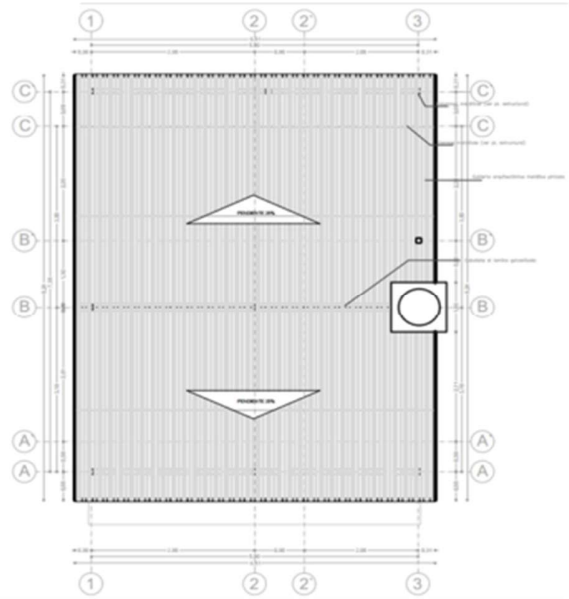
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
MURO CARA 1	1.50	1.20		2.00	3.60
MURO CARA 2	1.00	1.20		2.00	2.40
MURO INTERNO CAMARA 2	0.80	1.09		1.00	0.87
Subtotal					6.87
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					75.60

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CUBIERTAS	ITEM	8.1	Teja Termoacústica	UNIDADES: M2



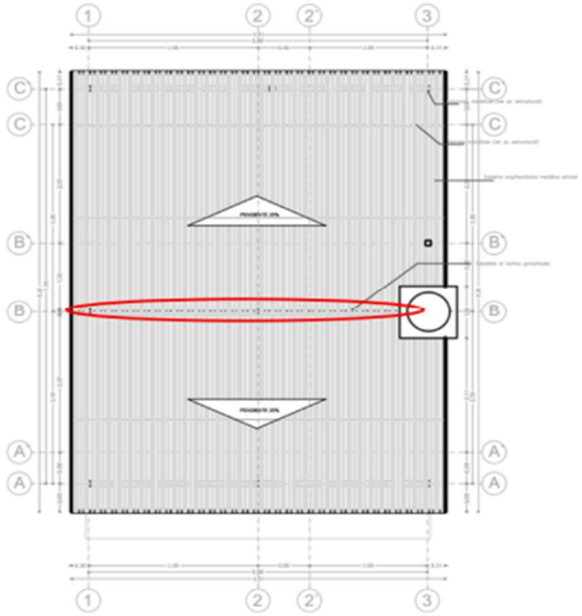
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
CUBIERTA	3.74	-	6.51	-	-
CUBIERTA	4.50		6.51	-	-
Subtotal					0.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					0.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CUBIERTAS	ITEM	8.2	Caballete Cubierta Termoacústica	UNIDADES: M



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
CUBIERTA		-	6.51	-	-
Subtotal					0.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					0.00

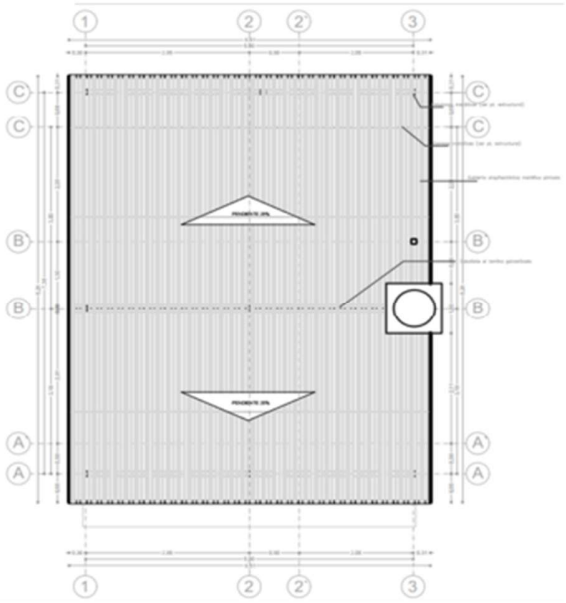
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	CUBIERTAS	ITEM	8.3	Teja En Lámina Galvanizada Cal 26 Pintada	UNIDADES	M2



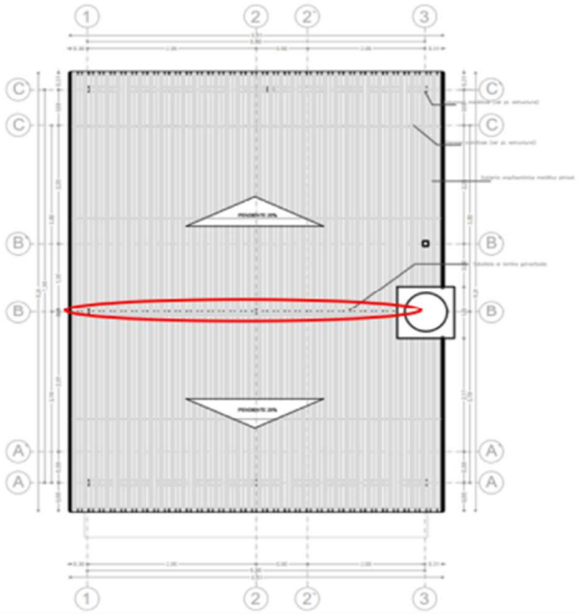
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
CUBIERTA	3.74		6.00	1.00	22.44
CUBIERTA	4.50		6.00	1.00	27.00
Subtotal					49.44
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					543.80

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CUBIERTAS	ITEM	8.4	Caballete Galvanizado Cal. 26 Pintado	UNIDADES: ML



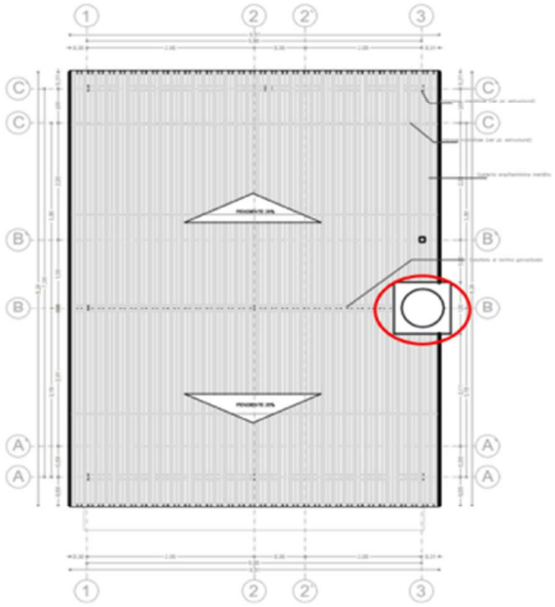
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
CUBIERTA			6.00	1.00	6.00
Subtotal					6.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					66.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	CUBIERTAS	ITEM	8.5	Flanche En Lámina Galvanizada Cal 22 DS=20	UNIDADES: M



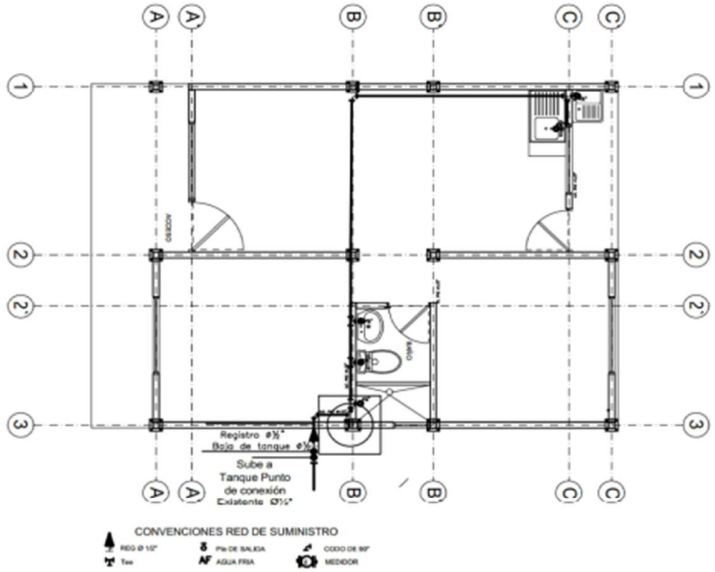
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
CONTORNO COLUMNA TANQUE A CUBIERTA		-	0.70	1.00	0.70
Subtotal					0.70
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					7.70

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.1	UNIDADES	UN



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
ACOMETIDAD DE AGUA A TANQUE				1.00	1.00
SALIDA DE TANQUE A CASA CHEQUE				1.00	1.00
SALIDA DE TANQUE A CASA REGISTRO				1.00	1.00
Subtotal					3.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					33.00

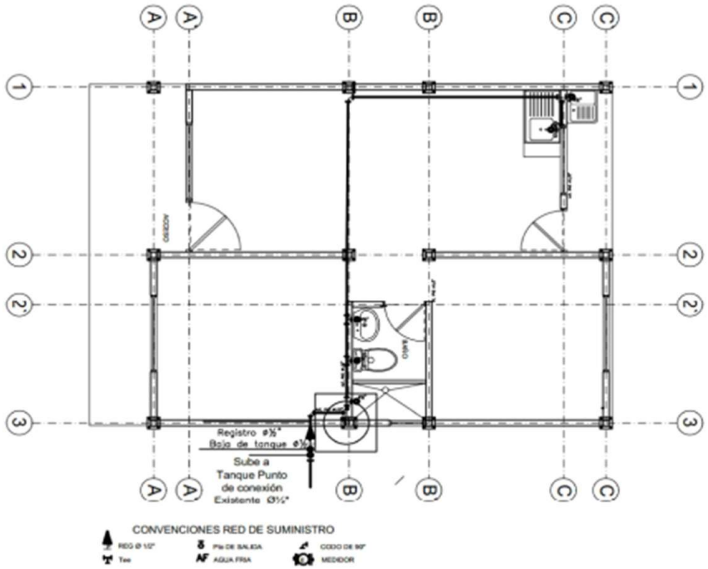
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.2	Punto Hidráulico Pvc Para 1/2"	UNIDADES	UN



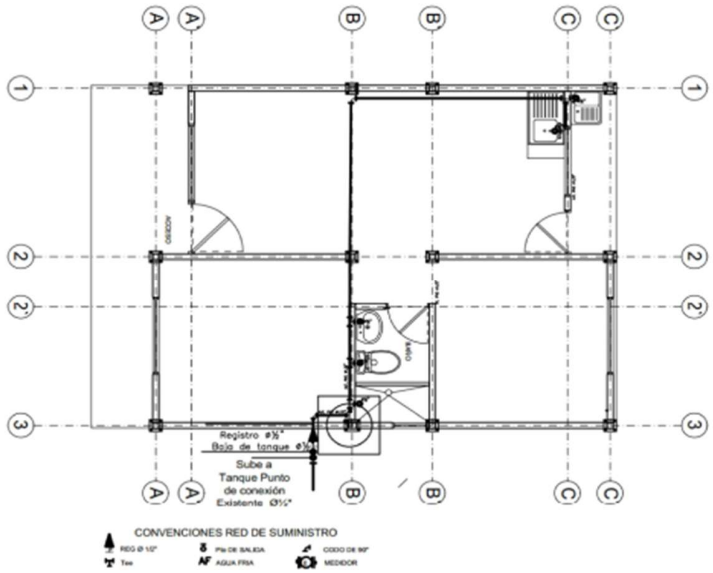
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
LAVAPLATOS	-	-	-	1.00	1.00
DUCHA				1.00	1.00
SANITARIO				1.00	1.00
LAVAMANOS				1.00	1.00
LAVADERO				1.00	1.00
Subtotal					5.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					55.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.3	Red Suministro Pvc 1/2"	UNIDADES: M



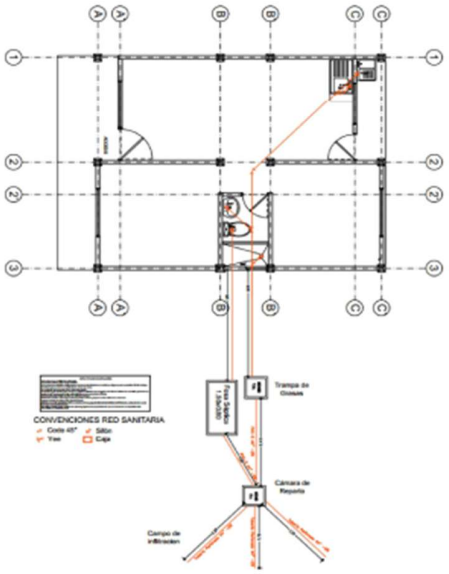
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
DISTRIBUCION		10.45		1.00	10.45
DUCHA	2.00			1.00	2.00
ACOMETIDA A TANQUE	3.70	1.50		1.00	5.20
DE TANQUE A CASA	3.60	1.00		1.00	4.60
REBOSE TANQUE		3.80		1.00	3.80
Subtotal					26.05
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					286.60

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.4	Red Sanitaria Pvc-s 4"	UNIDADES: M



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
SANITARIO A FOSA SEPTICA		1.13	-	1.00	1.13
Subtotal					1.13
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					12.40

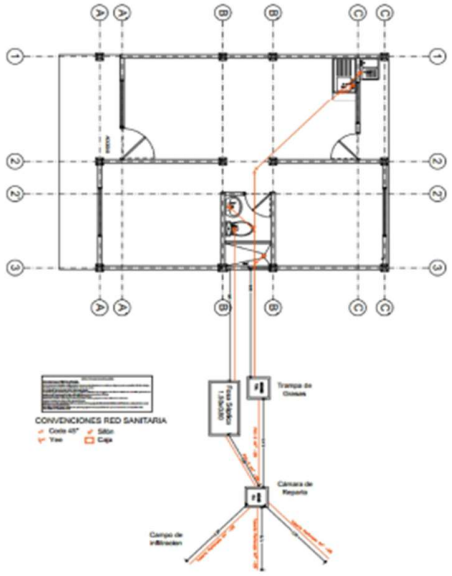
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.5	Salida Sanitaria Pvc-s/Paral 4"	UNIDADES	UN



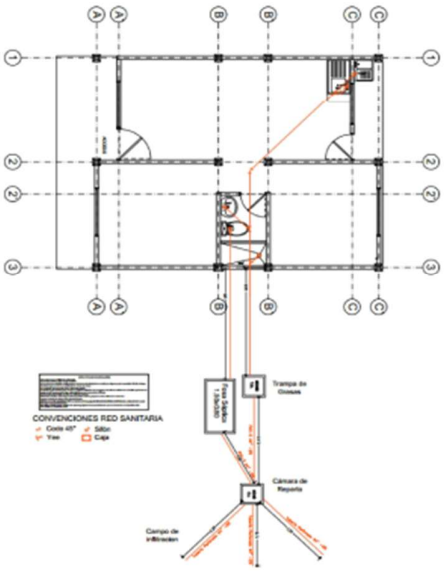
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
SANITARIO				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.6	Red Sanitaria Pvc-S 3"	UNIDADES: M



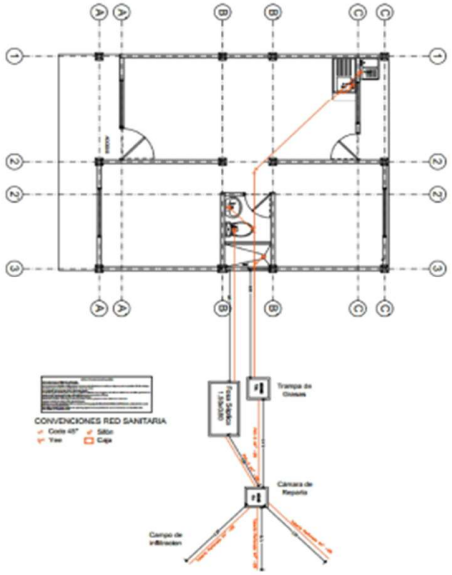
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
SALIDA DCUHA		0.35	-	1.00	0.35
Subtotal					0.35
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					3.90

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.7	Salida Sanitaria Pvc-S/Sifon 3"	UNIDADES: UN



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
DUCHA				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

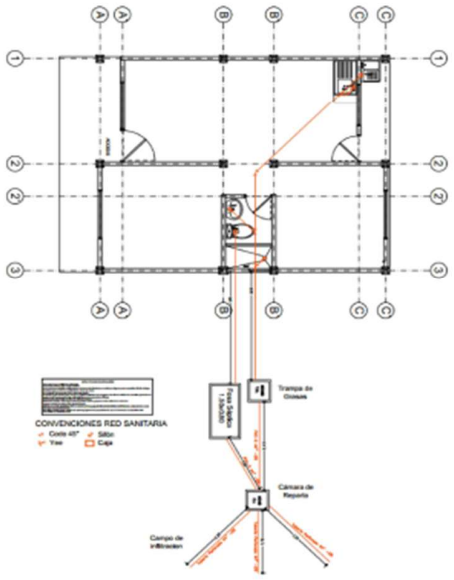
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.8	Salida Sanitaria Pvc-S/Paral 2"	UNIDADES	UN



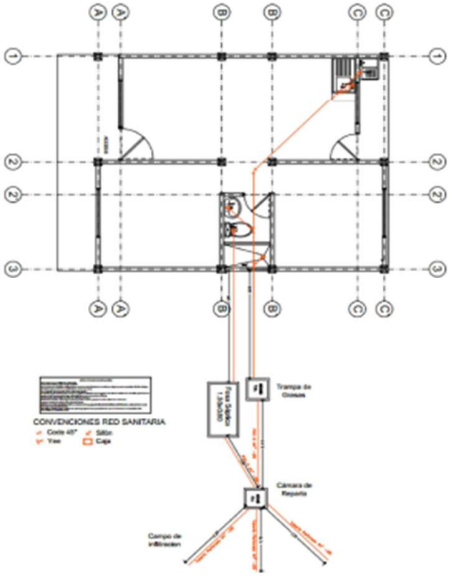
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
LAVA MANOS				1.00	1.00
LAVA PLATOS				1.00	1.00
LAVADERO				1.00	1.00
Subtotal					3.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					33.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.9	Red Sanitaria Pvc-S 2"	UNIDADES: M



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
LAVA MANOS		0.92		1.00	0.92
LAVA PLATOS		0.36		1.00	0.36
DISTRIBUCION		6.05		1.00	6.05
LAVADERO		0.88		1.00	0.88
Subtotal					8.21
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					90.30

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.10	Rejilla Plástica Socso 3X2	UNIDADES: UN



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
DUCHA				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.11	Suministro E Instalación De Lavaplatos De Empotrar En Acero Inoxidable 45 X 49 Cm (Incluye Accesorios Y Grifería)	UNIDADES: UN



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
DOTACION COCINAS				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.12	Suministro E Instalación De Lavadero Prefabricado. Incluye Tuberias Y Accesorios Para El Correcto Funcionamiento Del Elemento Instalado.	UNIDADES: UN



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
DOTACION ZONA ROPAS				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

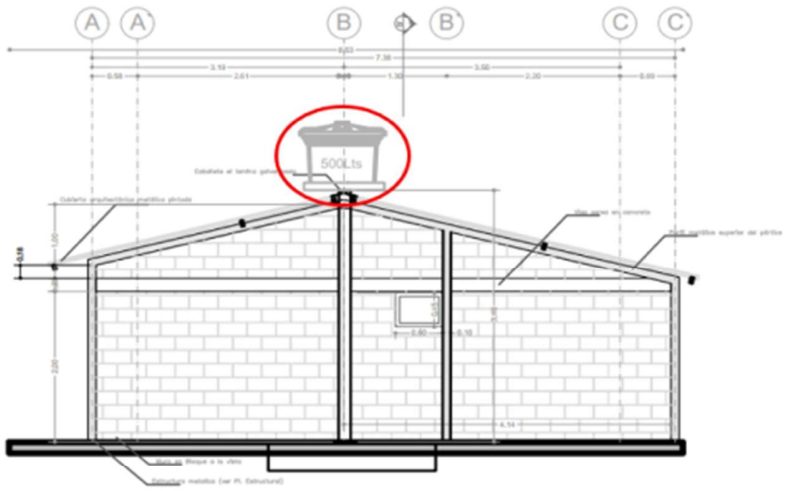
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	ITEM	9.13	Tanque Plástico Elevado 500 Lt (Incluye Accesorios E Instalación)	UNIDADES	UN



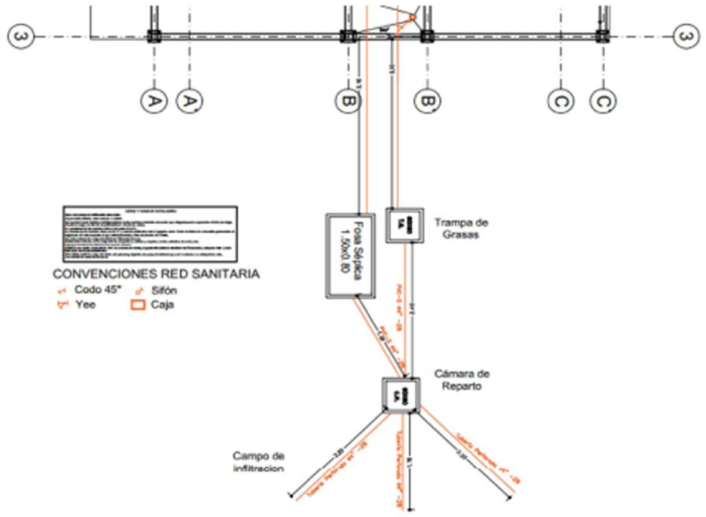
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
TANQUE ELEVADO				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	SISTEMA SEPTICO	ITEM	10.1	Caja De Inspeccion 60 X 60	UNIDADES: UN



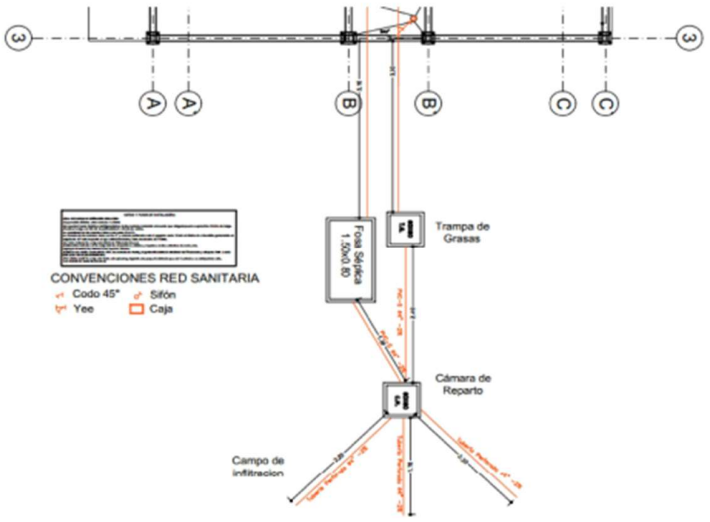
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
CAJA DE INSPECCION 60X60				1.00	1.00
CAMARA DE REPARTICION 60x60				1.00	1.00
Subtotal					2.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					22.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	SISTEMA SEPTICO	ITEM	10.2	Bajante Aguas Residuales Pvc 3"	UNIDADES: M



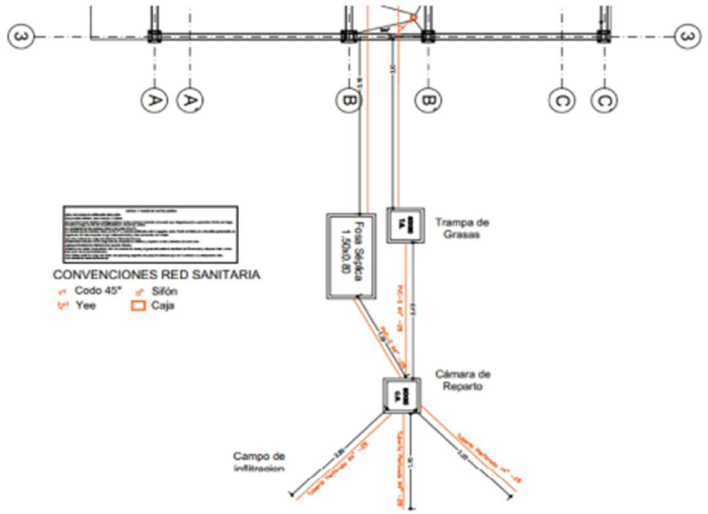
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
CASA A TRAMPA DE GRASAS		3.00		1.00	3.00
Subtotal					3.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					33.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	SISTEMA SEPTICO	ITEM	10.3	Bajante Aguas Residuales Pvc 4"	UNIDADES: M



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
CASA A FOSA SEPTICA		3.10		1.00	3.10
TRAMPA DE GRASAS A CAMARA DE REPARTO		2.40		1.00	2.40
FOSA SEPTICA A CAMARA DE REPARTO		1.60		1.00	1.60
RAMAL 1		2.20		1.00	2.20
RAMAL 2		1.70		1.00	1.70
RAMAL 3		2.20		1.00	2.20
Subtotal					13.20
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					145.20

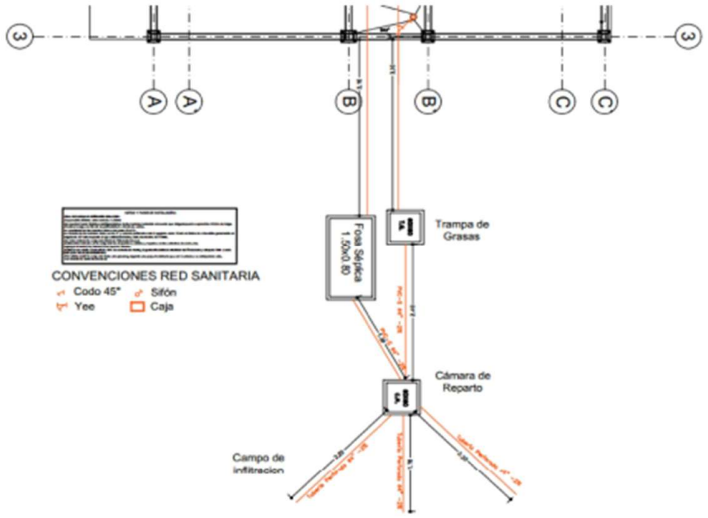
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	SISTEMA SEPTICO	ITEM	10.4	Suministro e Instalación De Geotextil T 1400 (Estabilización, Filtro Y Separación)	UNIDADES	M2



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
RAMAL 1	1.60		2.20	1.00	3.52
RAMAL 2	1.60		1.70	1.00	2.72
RAMAL 3	1.60		2.20	1.00	3.52
Subtotal					9.76
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					107.40

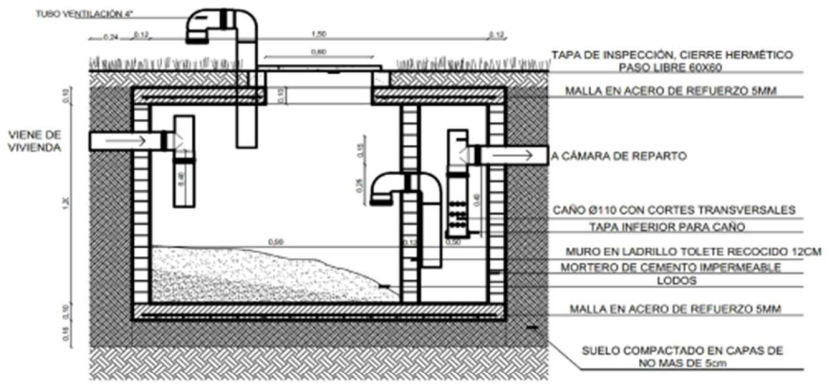
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	SISTEMA SEPTICO	ITEM	10.5	Red Sanitaria Pvc-s 4" (Conexiones Internas De La Fosa Séptica)	UNIDADES	M



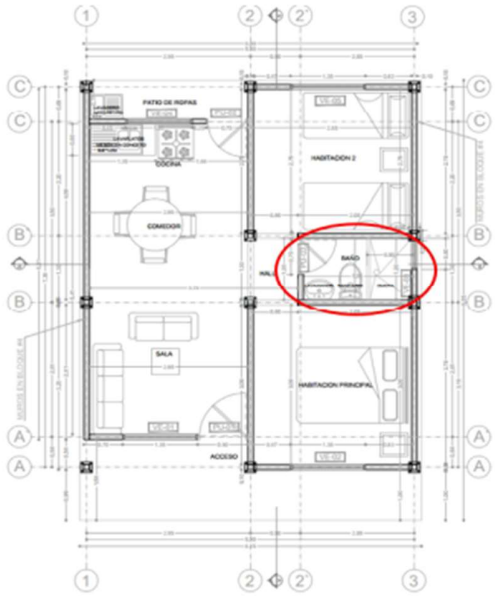
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
SALIDA A CAMARA DE REPARTICION	0.55			1.00	0.55
PUENTE DE VENTILACION		1.00		1.00	1.00
PASO A CAMARA 2	0.57	0.27		1.00	0.84
LLEGADA CAJA DE INSPECCION		0.64		1.00	0.64
Subtotal					3.03
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					33.30

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

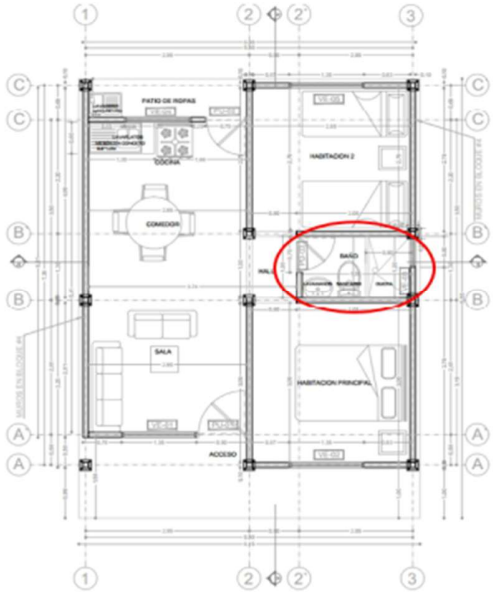
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	APARATOS SANITARIOS	ITEM	11.1	Suministro E Instalación Sanitario Tanque (Incluye Griferia)	UNIDADES: UN



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
SANITARIO				1.00	1.00

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	APARATOS SANITARIOS	ITEM	11.2	Suministro E Instalación Lavamanos Colgar (Incluye Griferia)	UNIDADES: UN



Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
LAVAMANOS				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	APARATOS SANITARIOS	ITEM	11.3	Suministro E Instalacion Ducha Sencilla	UNIDADES	UN



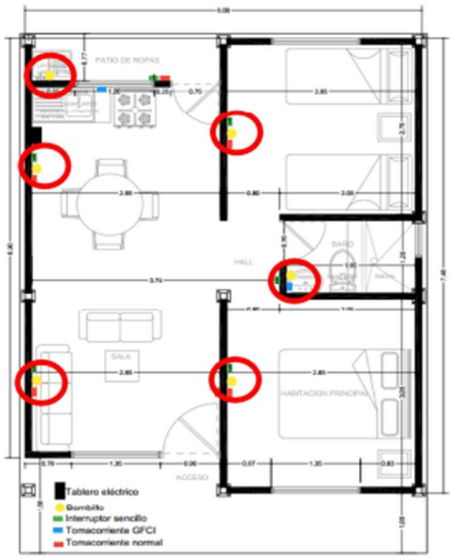
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
DUCHA				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA							
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025			
CAPÍTULO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ITEM	12.1	Salida Lampara Toma Pvc Completa	UNIDADES	UN	UBICACIÓN	ESTRUCTURA



PLANTA ARQUITECTONICA
ESC 1:50

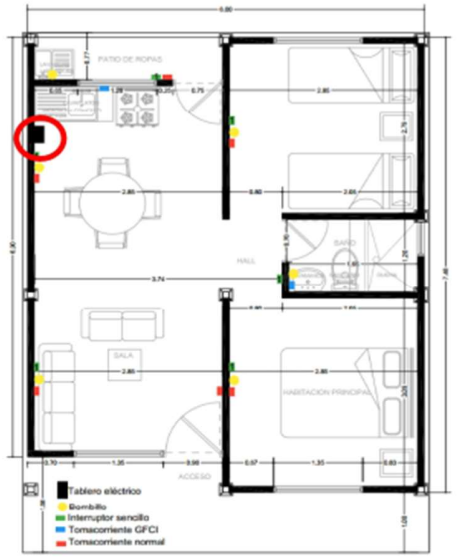
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
COCINA				1.00	1.00
BAÑO				1.00	1.00
SALA COMEDOR				1.00	1.00
LAVADERO				1.00	1.00
HABITACIONES				2.00	2.00
Subtotal					6.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					66.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ITEM	12.2	Tablero Parcial 4 Circuitos	UNIDADES: UN



PLANTA ARQUITECTONICA ESC 1:50

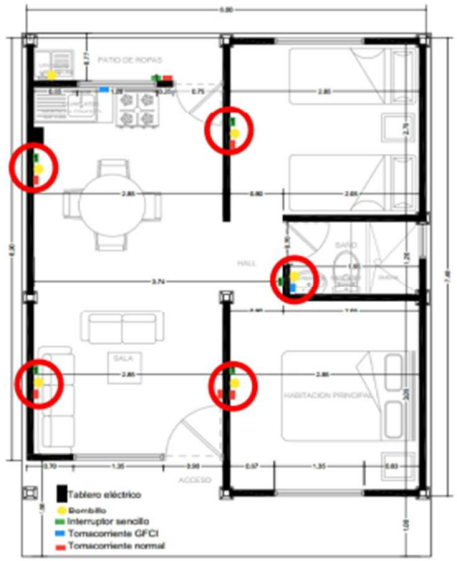
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
TABLERO CASA				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ITEM	12.3	Salida Toma Doble Pvc Completa	UNIDADES: UN



PLANTA ARQUITECTONICA
ESC 1:50

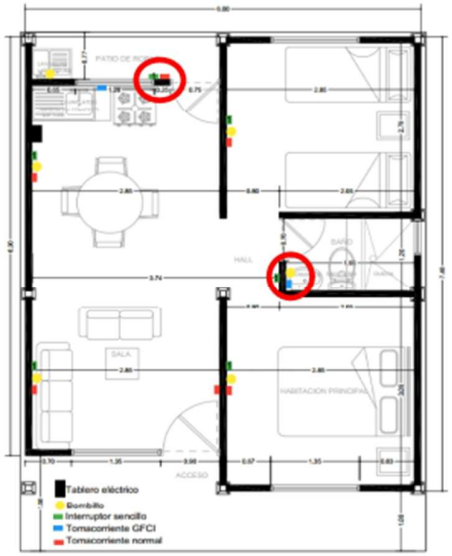
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
COCINA				1.00	1.00
SALA COMEDOR				2.00	2.00
LAVADERO				1.00	1.00
HABITACIONES				2.00	2.00
Subtotal					6.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					66.00

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025
CAPÍTULO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ITEM	12.4	Salida Toma Doble GCFI	UNIDADES: UN



PLANTA ARQUITECTONICA
ESC 1:50

Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
COCINA				1.00	1.00
BAÑO				1.00	1.00
Subtotal					2.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					22.00

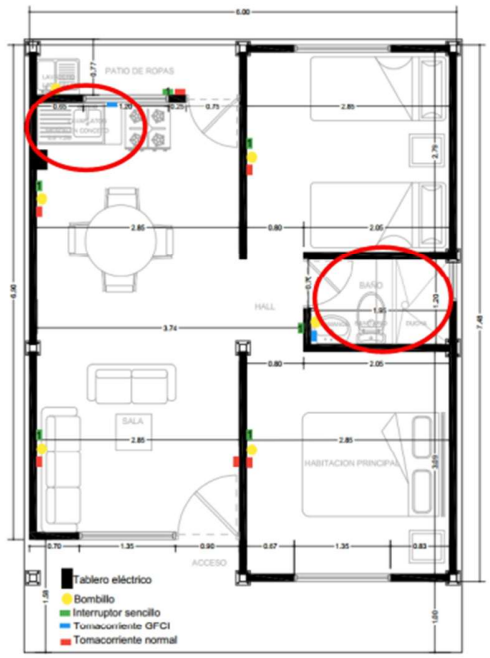
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS	ITEM	13.1	Baldosa Ceramica Piso Pared 20X20 Calidad Primera	UNIDADES	M2



PLANTA ARQUITECTONICA
ESC: 1:50

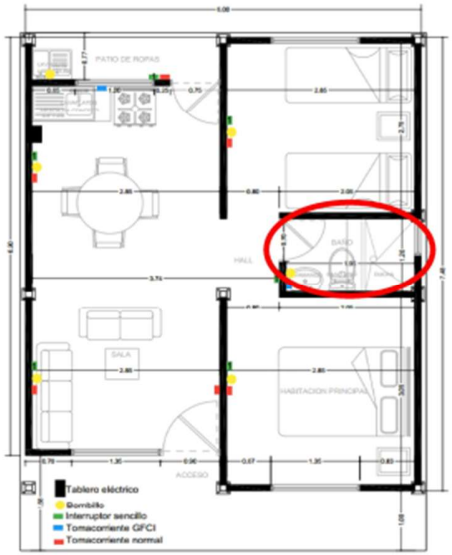
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
MURO BAÑO DUCHA	0.80	1.60		2.00	2.56
MURO BAÑO DUCHA	1.20	1.60		1.00	1.92
VENTANA BAÑO	0.60	0.25		-1.00	-0.15
PISO BAÑO	1.20		1.95	1.00	2.34
SALPICADERO COCINA	1.20	0.20		1.00	0.24
MESON	0.60		1.20	1.00	0.72
LAVAPLATOS	0.45		0.49	-1.00	-0.22
Subtotal					7.41
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					81.50

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS	ITEM	13.2	Juegos Incrustar (Incluye Toallero, Porta Rollo, Jabonera, Cepillera Y Percha Simple)	UNIDADES	UN



PLANTA ARQUITECTONICA
ESC 1:50

Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
DOTACION BAÑOS				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					11.00

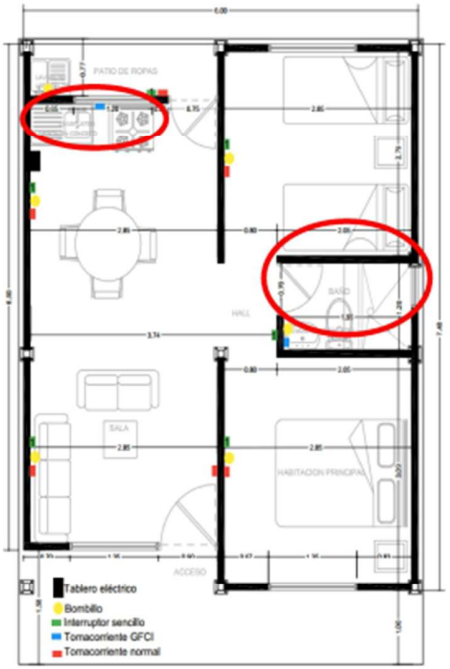
OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS	ITEM	13.3	Pañete Impermeabilizado muros 1:3, E=1.5 Cm	UNIDADES	M2



PLANTA ARQUITECTONICA
ESC 1:50

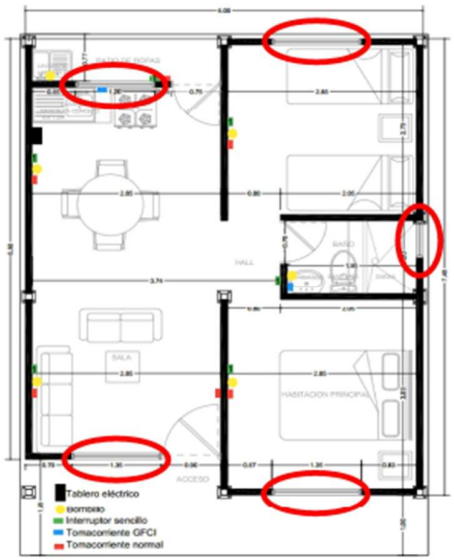
Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
MURO BAÑO DUCHA	0.80	1.60		2.00	2.56
MURO BAÑO DUCHA	1.20	1.60		1.00	1.92
VENTANA BAÑO	0.60	0.25		-1.00	-0.15
SALPICADERO COCINA	1.20	0.20		1.00	0.24
LAVAPLATOS	0.45		0.49	-1.00	-0.22
MURO CARA 1 (SISTEMA SEPTICO)	1.50	1.20		2.00	3.60
MURO CARA 2 (SISTEMA SEPTICO)	0.80	1.20		4.00	3.84
TRAMPA DE GRASAS (SISTEMA SEPTICO)	0.60	0.60		8.00	2.88
Subtotal					14.67
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					161.40

OBSERVACIONES:

MEMORIAS DE CÁLCULO

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BOX SAS	NIT O C.C.	900.981.239-6	CONTRATO N°	SV-SAMC-001-2025

CAPÍTULO	VIDRIOS	ITEM	14.1	Vidrio Transparente 4 Mm	UNIDADES	M2



PLANTA ARQUITECTONICA
ESC 1:50

Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
FACHADA ACCESO	1.30	0.80		2.00	2.08
HABITACION	1.30	0.80		1.00	1.04
BAÑO	0.55	0.40		1.00	0.22
COCINA	1.15	0.40		1.00	0.46
Subtotal					3.80
Viviendas a construir					11.00
TOTAL A CONSTRUIR					41.80

OBSERVACIONES:

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

APROBACIÓN MAYORES Y MENORES DE OBRA POR INTERVENTORÍA

JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Ingeniero Civil

Bogotá, 3 de octubre de 2025 — CI Nº SV-MC-INV-105-2025-04

Señores
CONSTRUCTORA BOX
Att: R/L Ricardo Flórez Venegas
Bogotá

Ref: **Contrato de Interventoría No. CI NO SV-MC-INV-105-2025** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: MODIFICATORIO DEL COTRATO

Cordial saludo;

En desarrollo del Contrato de Interventoría en referencia y dando cumplimiento a "Obligaciones especificas del CONTRATISTA", en ejercicio de nuestras funciones técnicas y administrativas nos permitimos remitir el aval al informe técnico presentado del contrato de obra pública No. SV-SA-OP-104-2025 suscrito entre el departamento de Cundinamarca y Constructora Box S.A.S. cuyo objeto es "Construcción de vivienda nueva en el municipio de Fómeque - departamento de Cundinamarca", teniendo en cuenta lo siguiente:

Según informe presentado por el contratista, efectivamente existen inconsistencias en planos y cantidades de obra.

- La Interventoría establece que las vigas no deben quedar embebidas dentro de la zapata, sino que su correcta disposición constructiva corresponde a ser apoyadas y ejecutadas sobre esta.
- Del diseño de la estructura metálica se evidencia un faltante de una (1) correa en las cantidades, Asimismo, se evidenció que en las cantidades de obra reportadas se consideró una longitud mayor para la caída de la teja por un agua en comparación con la realmente requerida para la ejecución.
- La Interventoría determinó que en las cantidades iniciales se incurrió en una omisión, ya que únicamente se contemplaron nueve (9) platinas para las columnas de 100x100x2.5 mm, siendo en realidad diez (10) las columnas que requieren este elemento para garantizar su correcta instalación y soporte estructural.
- La Interventoría ha verificado que existe una mayor cantidad de obra respecto a la inicialmente contemplada, debido a que las cantidades presentadas no corresponden fielmente a lo establecido en los planos. En el cálculo inicial no se tuvo en cuenta la caída de la teja en los ejes 1 y 3, ni en los muros del baño, situación que genera

Bogotá D.C., Calle 74A Nº 66-72 Of. 401 Int. 7, Tel. 3102504006 6017047050, e-mail: jbaquerod@gmail.com

diferencias con la realidad constructiva. Asimismo, se identificó que se descontaron las áreas correspondientes a la puerta principal y posterior, a pesar de que dichas superficies no habían sido previamente incluidas en el metrado de la pared respectiva.

- Interventoría confirma que el tipo de teja "termoacústica" según fichas técnicas anexadas de los diferentes fabricantes, no soporta la distancia entre correas solicitada en los diseños. Adicionalmente, se identificó que el ancho útil de la teja termoacústica contemplada era menor al indicado en los planos estructurales isométricos, situación que generaba inconsistencias en las cantidades de obra inicialmente calculadas.
- La Interventoría confirma que en las cantidades iniciales no se incluyó el área correspondiente a los muros de la ducha dentro de los ítems de enchape en baldosa y pañete impermeabilizado.

• Se revisa el balance de obra presentados por el contratista.

ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

Un vez revisados y analizados los argumentos expuestos por el contratista y a las evidencias y la trazabilidad en las comunicaciones y documentos presentados, interventoría desde lo técnico avala:

- Las vigas de cimentación no deben quedar embebidas dentro de las zapatas, sino construirse apoyadas sobre ellas, dado que cada elemento cumple funciones estructurales independientes. Embebidas se alteraría la correcta transmisión de cargas y se afectarían las condiciones constructivas y de durabilidad previstas en el diseño.
- Es necesario incluir la correa metálica en las cantidades de las de la cubierta para garantizar el correcto soporte de las tejas a utilizar, en planos y diseños está y constructivamente se necesita.
- Incluir la platina que hace falta para garantizar el correcto anclaje de la estructura con la placa de cimentación.
- Ajustar la cantidad de bloque #4 de acuerdo con lo dispuesto en los planos, ya que es indispensable que los elementos constructivos se ejecuten conforme al diseño estructural aprobado. Esto garantiza la estabilidad del sistema, la correcta distribución de cargas y la coherencia entre lo proyectado y lo construido
- El cambio de teja termoacústica por teja en lamina galvanizada cal. 26 pintada por lo no cumplir las especificaciones de los diferentes fabricantes.
- Incluir y ajustar el enchape en baldosa correspondiente a las paredes del baño y al mesón de la cocina, garantizando que su ejecución se realice conforme a lo indicado en las memorias de cálculo.
- Ajustar la aplicación del pañete impermeabilizado en las paredes del baño, en concordancia con el enchape previsto para su instalación. Asimismo, incluir dentro de las cantidades de obra el pañete correspondiente a las cajas de inspección, el cual no había sido contemplado inicialmente

Bogotá D.C., Calle 74A Nº 66-72 Of. 401 Int. 7, Tel. 3102504006 6017047050, e-mail: jbaquerod@gmail.com

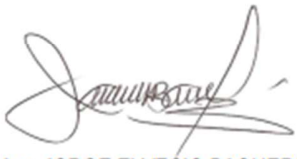
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Ingeniero Civil

Desde lo presupuestal:

- La interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, certifica que se efectuó la revisión de las cantidades de obra ejecutadas frente a las inicialmente previstas en el contrato, determinando la necesidad de ajustar el acta de mayores y menores cantidades. Dicho ajuste se aprueba teniendo en cuenta que el único cambio corresponde a la sustitución de la teja termoacústica por teja en lámina galvanizada calibre 26, modificación que se enmarca en el alcance de la obra contratada y no implica la incorporación de actividades adicionales. En consecuencia, se deja constancia de que el valor contractual permanece inalterado, sin que se generen adiciones ni modificaciones al presupuesto originalmente pactado entre las partes.

Agradezco su atención

Atentamente,



Ing. JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
Ingeniero Consultor

Bogotá D.C., Calle 74A Nº 66-72 Of. 401 Int. 7, Tel. 3102504006 6017047050, e-mail: jbaquerod@gmail.com

VISTO BUENO PAGO No.1 – 70% DEL VALOR DEL CONTRATO 8 CASAS TERMINADAS

JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
Ingeniero Civil

Bogotá, 28 de noviembre de 2025 CI Nº SV-MC-INV-105-2025-07

Señores
SECRETARIA DE VIVIENDA DE CUNDINAMARCA
Bogotá

REF: **Contrato de Interventoría No. CI NO SV-MC-INV-105-2025** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

ASUNTO: VISTO BUENO PARA PAGO No.1 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SV-SAMC-001-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CONSTRUCTORA BOX S.A.S. CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Cordial saludo;

En desarrollo del Contrato de Interventoría en referencia suscrito entre la Secretaría de Vivienda de la Gobernación de Cundinamarca y Jorge Elvecio Baquero Díaz; nos permitimos emitir Visto bueno del Pago No.1 del Contrato de obra pública No. SV-SAMC-001-2025 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** correspondiente a un avance de obra del 72.73% del valor del contrato equivalente a 8 casas terminadas, a fin de dar trámite al mismo, lo anterior teniendo en cuenta los productos entregados y que se relacionan a continuación:

PRODUCTO	SI	NO	N/A
- LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS 8 VIVIENDAS	X		
- VIABILIDAD DEL TERRENO DE LA CONSTRUCCIÓN	X		
- CUMPLIMIENTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LAS VIVIENDAS	X		
- ACTA PARCIAL MENSUAL CON 72.73% DE AVANCE DE OBRA	X		
- CUENTA DE COBRO POR EL 70% DEL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	X		

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JORGE ELVECIO BAQUERO DÍAZ
Ingeniero Consultor

Bogotá D.C., Calle 74A Nº 66-72 Of. 401 Int. 7, Tel. 3102504006 6017047050, e-mail: jbaquerod@gmail.com

COMITES TÉCNICOS CON SUPERVISIÓN
COMITÉ No.1

Gobernación de Cundinamarca	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
Comité de obra SA-OP-104-2025	11/11/25	01

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
Virtual		

ORDEN DEL DÍA

1. Avance de obra y aspectos técnicos (Cubiertas y Vivienda)
2. Gestión Contractual: Modificatorio y Cantidades de Obra.
3. Estado de Beneficiarios y Sustituciones.
4. Forma de Pago y Facturación.
5. Protocolo de Entrega de Viviendas.
6. Varios y Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Avance de Obra y Aspectos Técnicos

El ingeniero Daniel en cuanto a la ejecución de Cubiertas: Se detalla un inconveniente técnico donde la viga choca con la teja. Para solucionarlo, el procedimiento constructivo adoptado es terminar la mampostería y estructura de la casa, cubrirla provisionalmente (plásticos) y dejar la instalación de la cubierta (teja termoacústica) como última actividad después del vaciado de vigas.

Cronograma de las 8 viviendas habilitadas: Se tiene programada la terminación de las 8 viviendas habilitadas para finales de la próxima semana (aprox. 20-21 de noviembre), condicionada a la aprobación del modificatorio contractual necesario para instalar las cubiertas.

Estado de la Vivienda No 3 (Sra. Astrid Carolina): Esta vivienda fue habilitada recientemente tras un cambio de predio ya avalado y se dio inicio al proceso de construcción, Se estima fundir la placa esta semana, instalar estructura el próximo martes, levantar bloque la semana siguiente y terminar la casa en dos semanas.

BOX CONSTRUCTORA
www.boxconstructora.com.co
CONSTRUCTORA BOX S.A.S. / NIT: 900.981.239-6
(57) 848 6037 - 848 6222
Carrera 2 # 3-02 Choachí / Cundinamarca

2. Gestión Contractual

Se reitera la necesidad de modificatorio contractual y un acta de mayores y menores cantidades de obra debido a inconsistencias presentadas en comités anteriores y oficios remitidos a la interventoría.

Se requiere agilizar el modificatorio a más tardar la próxima semana para proceder con la instalación de cubiertas y no frenar la entrega de las 8 casas.
En cuanto al tema de pagos el ingeniero Daniel manifiesta el tema de Impuestos y Estampillas, se identificó una confusión en el contrato respecto a los valores de electrificación y retenciones.

El Supervisor (Arq. Hernando) aclaró que no se hará un modificatorio específico para corregir las retenciones. En su lugar, se definirán las retenciones aplicables y no aplicables durante el Comité Extraordinario o al momento del pago, instruyendo cuáles aplican al objeto del convenio.

3. Estado de Beneficiarios

Saldo General: De 11 cupos totales, hay 9 beneficiarios avalados (8 en construcción avanzada, 1 iniciando) y 2 renuncias voluntarias pendientes de reemplazo.

Se remitió oficio al municipio la semana pasada solicitando, bajo la Resolución 03 de 2020, que indicarán los nuevos beneficiarios con base en su análisis socioeconómico.
Existen dos derechos de petición radicados por personas interesadas (tramitados a través del Arq. Jairo Ríos de Planeación). Aunque el municipio es la entidad competente para focalizar, la Supervisión debe tener en cuenta estas peticiones.
Posible Prórroga: Debido a los tiempos requeridos para la sustitución de beneficiarios y el tiempo de ejecución restante (aprox. un mes para acabar las casas faltantes), es probable que se deba tramitar una prórroga en el momento pertinente.

4. Forma de Pago y Facturación

Condiciones Contractuales: Pagos parciales hasta el 90% y un 10% final contra acta de liquidación.

Inscripción de Cuenta (Nota 4): El contratista debe diligenciar el formato de información tributaria (SAP). La inscripción la realiza el supervisor. Una vez inscrita, se procede con el informe de avance de obra.

Acuerdo de Facturación (Primer Pago): El avance físico de las 8 casas terminadas equivale matemáticamente a un 72,72%.